

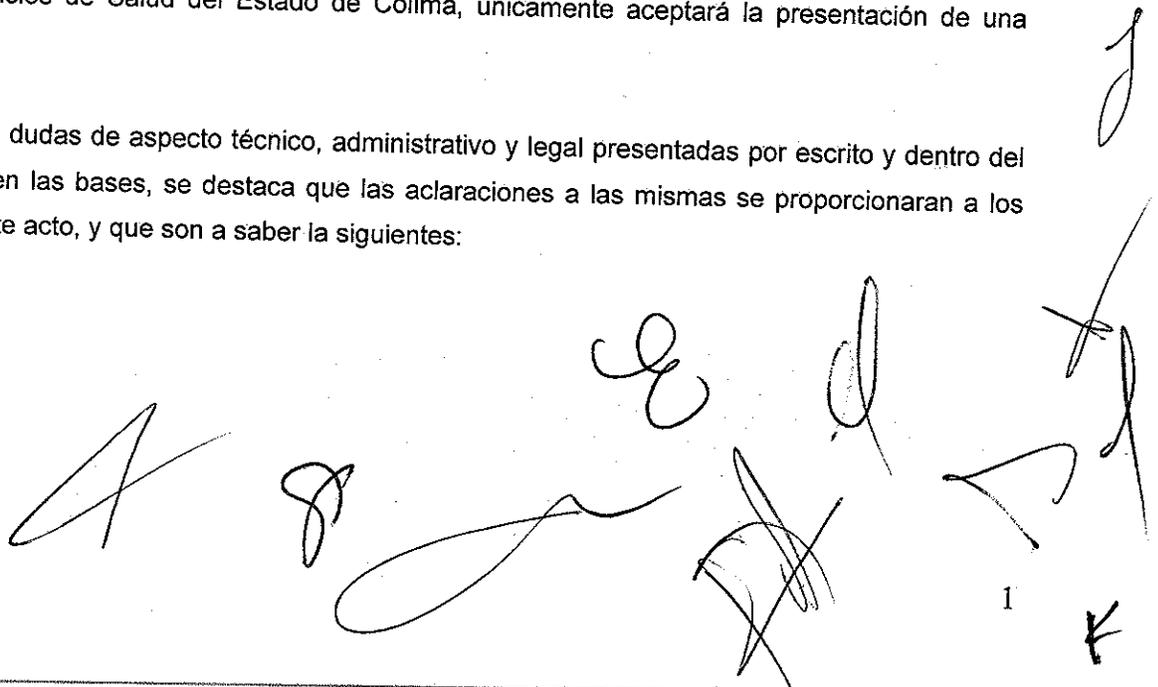
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 23 de Octubre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 1º, fracción I, artículo 28 numeral 4º, artículo 30 numeral 1, fracción I, artículo 32 numeral 1º y artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima; se reunieron los funcionarios... cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo la ... Junta de Aclaración a la convocatoria que establece las Bases de la Licitación Pública Internacional Presencial número 36066001-026-19, relativa: **a la Adquisición de Equipo Médico para las Unidades De Cuidados Intensivos Neonatales Del Hospital Regional Universitario y el Hospital General De Manzanillo de los Servicios De Salud Del Estado De Colima.**

El acto fue presidido por la C.P. Rosalba Núñez Rosas, **Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales**, quien fue autorizada mediante oficio DA/2426/2019, de fecha 23 del mes y año en curso, y firmado por la Secretaria de Salud y Bienestar Social y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud, la Licda. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, quien dio la bienvenida a todos los asistentes. Y a continuación, expuso las siguientes consideraciones que se deberán tomar en cuenta de manera estricta en esta licitación:

1.- Las ofertas deberán presentarse obligatoriamente con los formatos contenidos en las bases, y los formatos de propuestas técnicas y económicas deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la empresa en sobre cerrado, firmado ó lacrado, lo cual, lo compromete a entregar aquellos bienes conforme a la descripción detallada en el anexo 1 de las mismas. No se aceptará la presentación de opciones, Servicios de Salud del Estado de Colima, únicamente aceptará la presentación de una oferta.

2. - Respecto a las dudas de aspecto técnico, administrativo y legal presentadas por escrito y dentro del plazo establecido en las bases, se destaca que las aclaraciones a las mismas se proporcionaran a los participantes de este acto, y que son a saber la siguientes:



Handwritten signatures of participants, including a large signature on the left and several smaller ones on the right. A small number '1' is visible near the bottom right of the signatures.

A/1

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
Comercial de Especialidades Médicas S.A. de C.V

**A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>SOLICITAN EN EL PUNTO 3.19.6 DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADOS EN DONDE MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE. DEBERÁ SER EN HOJA MEMBRETADA, CON LOS DATOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DETALLANDO LOS EQUIPOS Y/O ACCESORIOS DE LOS CUALES BRINDA EL APOYO. PREGUNTA: NUESTRA REPRESENTADA ES TITULAR DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS QUE OFERTARA POR LO QUE ENTENDEMOS QUE BASTARA CON ANEXAR UNA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE MI REPRESENTADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARA CUMPLIR CON ESTE PUNTO. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>No se acepta, en todo caso deberá de entregar carta original del fabricante dirigida al distribuidor primario acompañada de la carta del distribuidor primario o titular del registro sanitario al distribuidor que presente la propuesta.</p>

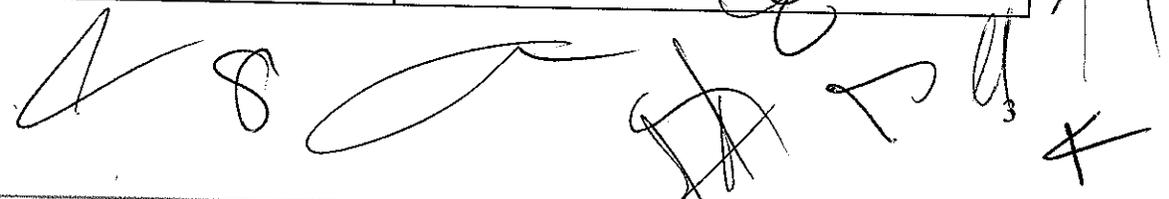
**B).- DE CARACTER TECNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>PARTIDAS 2 Y 3 TODOS LOS PUNTOS. PREGUNTA: EN LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA 2 DESCRIBEN UN VENTILADOR DE TRASLADO Y NO UN VENTILADOR FIJOCOMO MENCIONA EL TITULO DEL RENGLON Y EL LA PARTIDA 3 DESCRIBEN UN VENTILADOR FIJO Y NO DE TRASLADO POR LO QUE REQUERIMOS QUE LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI ES ESTO LO QUE REQUIEREN O SERÁ NECESARIO CAMBIAN SOLO LAS DESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS Y NO LOS NOMBRES DE LOS RENGLONES ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>Referir a la aclaración realizada por la convocante.</p>
<p>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO (VENTILADOR VOLUMÉTRICO) PUNTO 3.2 EN NUESTRA TECNOLOGÍA ESTA CARACTERÍSTICA LA REALIZA EL EQUIPO EN FORMA AUTOMÁTICA DEBIDO A LAS PROPIEDADES DE REGULACIÓN ESPECIALES DE LA TURBINA INTEGRADA, AL DETECTARSE UNA ACTIVIDAD RESPIRATORIA ESPONTÁNEA</p>	<p>Se acepta ofertar tecnología siempre que garantice se otorgue para la partida 2 Ventilador adulto-pediátrico-neonatal numeral 3.2 Flujo inspiratorio de 100 l/min o mayor. Sin ser obligatorio para los demás participantes nacerto de esta manera.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>DEL PACIENTE REGULA EL FLUJO PARA MANTENER CONSTANTE LA PRESIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS AJUSTADA Y AL MISMO TIEMPO POSIBILITAR LA RESPIRACIÓN ESPONTÁNEA POR O QUE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SE ACEPTARÍA OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	
<p>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO (VENTILADOR VOLUMÉTRICO) PUNTO 9.2 EN NUESTRA TECNOLOGÍA ESTA CARACTERÍSTICA NO ES NECESARIA YA QUE EL EQUIPO MIDE EL O2 A TRAVÉS DE UN ALGORITMO MATEMÁTICO CON EL FLUJO DE AIRE Y OXIGENO CALCULADO Y ESTIMADO EL FIO2, POR LO QUE NO ES NECESARIA LA CELDA DE OXÍGENO, POR LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SOLICITAMOS SE NOS PERMITA OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>No se da respuesta ya que en la ficha técnica de la partida 2 no existe el punto 9.2.</p>
<p>PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO ADULTO 2.3.1, 2.3.1.1., 2.3.1.2. PREGUNTA: EN NUESTRA TECNOLOGÍA ESTA CARACTERÍSTICA ES LLAMADA VOLUMEN OBJETIVO O TARGET POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SOLICITAMOS PODER OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>Se acepta oferte la característica y/o especificación técnica que cumpla con el fin para lo cual se requiere el equipo. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO ADULTO PUNTOS 2.3.1, 2.3.1.1., 2.3.1.2. PREGUNTA: DEBIDO A QUE EL VOLUMEN CORRIENTE DE UN PACIENTE SE ENCUENTRA ENTRE 500 Y 800 ML NO SE REQUIERE LA MEDICION POR ENCIMA LOS 2000 ML POR ESA RAZON EN NUESTRA TECNOLOGÍA CONTAMOS CON LA MEDICIÓN DE VOLUMEN DE 2 A 2000 ML POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE ACEPTE OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>Se acepta oferte la característica y/o especificación técnica que cumpla con el fin para lo cual se requiere el equipo. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO ADULTO PUNTOS 2.3.3, 2.3.3.1, 2.3.3.2. PREGUNTA: DEBIDO A QUE PROBALEMENTE NO SE UTILICE LA VENTILACION A UN PACIENTE POR ENCIMA DE 80 CMH2O EN NUESTRA TECNOLOGÍA CONTAMOS CON LA MEDICIÓN DE PRESIÓN</p>	<p>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatorio para los demás participantes.</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

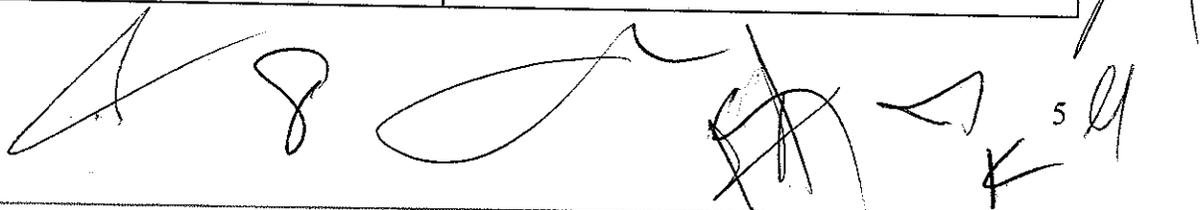
INSPIRATORIA HASTA 80 CMH2O ML POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS SE ACEPTE OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA ¿FAVOR DE ACLARAR?	
PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO ADULTO PUNTOS 2.5.18 Y 2.5.19. PREGUNTA: ENTEDENMOS QUE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA ESTAS CARACTERISTICAS DEBERAN SER DEMOSTRADAS DE ACUERDO CON LA TEGNOLOGIA DE CADA FABRICANTE SI ES QUE SON NECESARIAS PARA EL EQUIPO QUE SE OFERTARA¿ FAVOR DE ACLARAR?	<b>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatorio para los demás participantes.</b>
3PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO O ADULTO PUNTO 2.5.23, 2.7.12 Y 4.4 PREGUNTA: ESTAS CARACTERÍSTICAS SON PROPIAS DE UNA SOLA MARCA EN EL MERCADO MUNDIAL POR LO QUE RESTRINGEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA, POR LO ANTERIOR Y CON LA INTENCIÓN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTAS CARACTERÍSTICAS SEAN OPCIONALES ¿FAVOR DE ACLARAR?	<b>Se acepta ser opcional siempre que se compruebe ante la convocante que la característica está disponible en el equipo. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b>
PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO ADULTO PUNTO 2.7.10. CON LA INTENCIÓN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA ENTENDEMOS QUE ESTA CARACTERISTICA DEBERA DE SER OPCIONAL PARA LO EQUIPOS QUE NO LA REQUIERAN. ¿FAVOR DE ACLARAR?	<b>No se acepta su solicitud, favor de apegarse a la descripción señalada en el numeral 2.7.10 establecidas en la presente convocatoria.</b>
PARTIDA 4 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. PUNTO 2.1.1.2 PREGUNTA: EN NUESTRA TECNOLOGIA CONTAMOS CON UN CARRO ROJO QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS DE: LONGITUD 109 CM, ANCHO 60 CM ALTURA 86 CM POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR LA TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE¿FAVOR DE ACLARAR?	<b>Se acepta su oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b>
PARTIDA 4 CARRO ROJO CON EQUIPO	

+

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

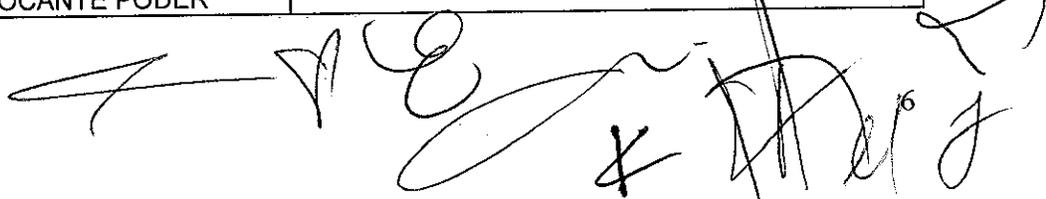
<p>COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. PUNTO 2.1.3.3. PREGUNTA: DEBIDO A LAS DIVERSAS TECNOLOGIAS EXISTENTES EN EL MERCDO, EN NUESTRA TECNOLOGIA SE MANEJA ILUMINACION DE HALOGENO A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA DE 2.5 VOLTS. POR LO QUE CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>No se acepta su solicitud favor de apegarse a la descripción señalada en la partida 4 Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso numeral 2.1.3.3 Iluminación Led a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.</p>
<p>PARTIDA 4 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. PUNTO 2.1.7.4 PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE SE REFIEREN A QUE LOS EQUIPOS A OFRECER DEBERÁN DE CONTAR CON AL MENOS LAS SIGUIENTES ARRITMIAS: FIBRILACIÓN VENTRICULAR (FV), TAQUICARDIA VENTRICULAR (TV), RITMO SINUSAL NORMAL (RSN), ASISTOLIA (AS) Y FIBRILACIÓN ATRIAL, BLOQUEOS, RITMOS IDIOVENTRICULARES. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>Se permite ofertar como mínimo las siguientes arritmias: fibrilación ventricular (fv), taquicardia ventricular (tv), ritmo sinusal normal (rsn), asistolia (as) y fibrilación atrial, bloqueos, ritmos idioventriculares, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 5 MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO. PUNTOS 2.1 Y 2.7.1 : PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE PARA EL TIPO DE MONITOR Y LA PANTALLA CON EL TAMAÑO QUE ESTÁN SOLICITANDO SERÍA IMPORTANTE LA VISUALIZACIÓN DE MÁS CURVAS FISIOLÓGICAS DEL PACIENTE POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL MONITOR SOLICITADO DESPLIEGUE EN FORMA SIMULTANEA AL MENOS 8 CURVAS FISIOLÓGICAS. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la partida 5 Monitor de Signos Vitales Avanzado punto 2.7.1 Al menos 4 curvas simultáneas.</p>
<p>PARTIDA 5 MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO. PUNTO 3.1 LA CONVOCANTE NOS PODRÍA RATIFICAR LA CANTIDAD DE SENSORES QUE DEBEMOS DE OFERTAR, AUNQUE CON ESTO SE INCREMENTE EL COSTO DE LA UNIDAD PRINCIPAL. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la partida 5 Monitor de Signos Vitales Avanzado punto 3.1 Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables neonatales, 10 sensores multisitio reusables neonatal.</p>
<p>PARTIDA 8 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL PUNTO 2.2.1.2 PREGUNTA: DEBIDO A LAS DIVERSAS TECNOLOGÍA EXISTENTES EN EL MERCADO EN NUESTRA TECNOLOGÍA CONTAMOS CON U RANGO DE MEDICIÓN DE 5-15 HZ POR LO ANTERIOR Y CON LA INTENCIÓN DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA</p>	<p>Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

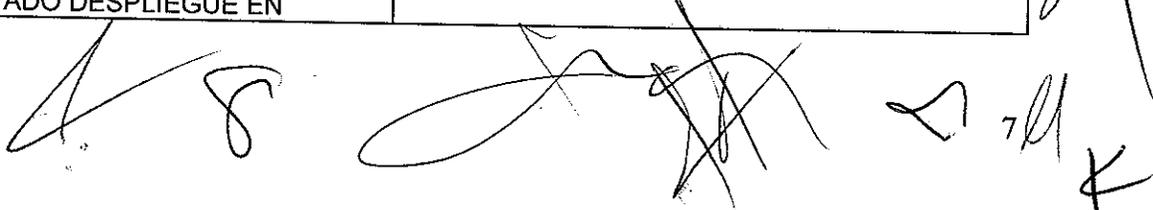
<p>PROVEEDURÍA SOLICITAMOS PODER OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	
<p>PARTIDA 8 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL PUNTO. 2.2.1.3 PREGUNTA: EN NUESTRA TECNOLOGÍA ESTA CARACTERÍSTICA ES MEDIDA POR PORCENTAJE, POR LO QUE CON LA INTENCIÓN DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>El punto 2.2.1.3 solicita rango de oscilacion de: 0 a 80 cm o mayor. Su pregunta no corresponde al punto en cuestion por lo cual se debera apegar a lo solicitado en bases.</p>
<p>PARTIDA 8 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL PUNTO. 2.2.2.1 PREGUNTA: EN NUESTRA TECNOLOGÍA ESTA CARACTERÍSTICA LA REALIZA EL EQUIPO EN FORMA AUTOMÁTICA Y LA FORMA DE REALIZARLO SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL MANUAL POR LO QUE PODEMOS DEMOSTRAR QUE SE REALIZA, POR LO ANTERIOR Y CON LA INTENCIÓN DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>Podrá ofertar siempre y cuando logre demostrar que cumple con la característica solicitada en el punto 2.2.2.1. Flujo espiratorio 2 L/min a 10 L/min o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 8 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL PUNTO. 2.2.2.2 PREGUNTA: DEBIDO A QUE ES PROBABLE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS OPEREN DE FORMA REGULAR A PARTIR DE 5 CMH2O Y NO SUPEREN LOS 20 CMH2O EN NUESTRA TECNOLOGÍA ESTA CARACTERÍSTICA ES MEDIDA Y CONTROLADA DE 6-20 CMH2O, POR LO ANTERIOR Y CON LA INTENCIÓN DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA. ¿FAVOR DE ACLARAR?</p>	<p>No se da respuesta, toda vez que el cuestionamiento formulado no corresponde a la partida 8 Ventilador de Alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional punto 2.2.2.2 Flujo inspiratorio de 1 a 30 LPM o mayor.</p>
<p>PARTIDA 8 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL PUNTO. 2.2.2.6 PREGUNTA: EN NUESTRA TECNOLOGÍA ESTA CARACTERÍSTICA ES MEDIDA POR PORCENTAJE, POR LO QUE CON LA INTENCIÓN DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER</p>	<p>No se da respuesta, toda vez que el cuestionamiento formulado no corresponde a la partida 8 Ventilador de Alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional punto 2.2.2.6 Presión soporte (PSV): de 0 a 99 cmH2O.</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA ¿FAVOR DE ACLARAR?	
PARTIDA 8 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL PUNTO. 2.2.2.7 Y 2.4.13. PREGUNTA: ESTAS CARACTERÍSTICAS QUE ESTÁN SOLICITANDO NO SON INDISPENSABLES PARA UNA VENTILACIÓN EFICIENTE, ADEMÁS SOLAMENTE LA POSEE UNA SOLA MARCA EN EL MERCADO MUNDIAL DIRIGUENDO LA COMPRA A UNA SOLA MARCA, POR LO QUE CON LA INTENCIÓN DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS PODER OFERTAR EN EL PUNTO 2.2.2.7 DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE Y QUE EL 2.4.13 QUE SEA OPCIONAL ¿FAVOR DE ACLARAR?	<p>El punto 2.2.2.7 es una característica indispensable para el equipo por lo cual deberá ofertarse de acuerdo a lo solicitado.</p> <p>El punto 2.4.13 podrá ser ofertado de acuerdo a la tecnología de cada fabricante</p>
PARTIDA 8 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL PUNTO 2.3.12 PREGUNTA: EN NUESTRA TECNOLOGÍA CONTAMOS CON UNA PANTALLA A COLOR DE 10.4" POR LO QUE CON LA INTENCIÓN DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA ¿FAVOR DE ACLARAR?	Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.
PARTIDA 8 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL PUNTO 4.1 PREGUNTA: EN NUESTRA TECNOLOGÍA ESTA CARACTERÍSTICA NO ES NECESARIA DEBIDO A QUE EL EQUIPO CUENTA CON SUS PROPIOS FILTROS DENTRO DEL SISTEMA NEUMÁTICO Y PODEMOS DEMOSTRARLO EN MANUALES, POR LO QUE CON LA INTENCIÓN DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURÍA SE NOS PERMITIRÍA OFERTAR NUESTRA TECNOLOGÍA DEMOSTRANDO EL MENCIONADO FILTRADO. ¿FAVOR DE ACLARAR?	Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.
PARTIDA 10 MONITOR DE SIGNOS VITALES. PUNTOS 2.1 Y 2.7.1 : PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE PARA EL TIPO DE MONITOR Y LA PANTALLA CON EL TAMAÑO QUE ESTÁN SOLICITANDO SERÍA IMPORTANTE LA VISUALIZACIÓN DE MÁS CURVAS FISIOLÓGICAS DEL PACIENTE POR LO QUE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL MONITOR SOLICITADO DESPLIEGUE EN	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la partida 5 Monitor de Signos Vitales Avanzado punto 2.7.1 Al menos 4 curvas simultáneas.



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

FORMA SIMULTANEA AL MENOS 8 CURVAS FISIOLÓGICAS. ¿FAVOR DE ACLARAR?	
---	--

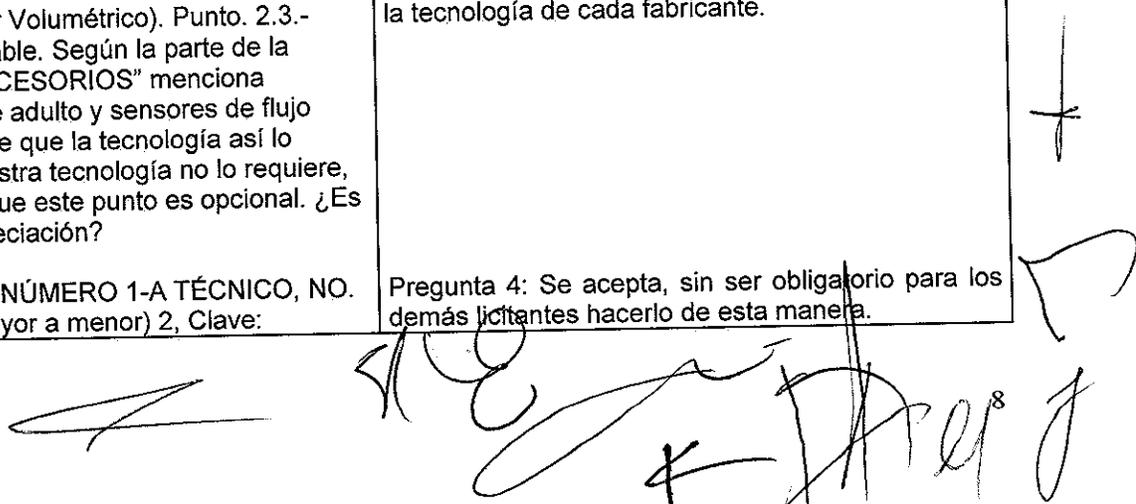
**PREGUNTAS DE SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA SA DE CV**

A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
Pregunta 1: Con referencia a los puntos 1.6 y al 3.19.7 de las presentes bases debemos entender que el periodo de garantía es de 1 año (12 meses) es esto correcto?	NO ES CORRECTO, DEBERA OFERTAR GARANTIA DE 36 MESES.

B).- DE CARACTER TECNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>Pregunta 1: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279, Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 1.3.- Tamaño de pantalla de 108 x 56 mm. Se solicita a la convocante que no sea motivo de descalificación ofertar una pantalla de mayor tamaño. ¿Se acepta?</p> <p>Pregunta 2: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 2.2.- Monitoreo de FIO2 interno. Ya que la calibración del mezclador nos asegura que la FIO2 programada es la entregada al paciente solicitamos a la convocante nos permita poner este punto como opcional. ¿Se acepta?</p> <p>Pregunta 3: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 2.3.- Sensor de flujo reusable. Según la parte de la presente cedula "ACCESORIOS" menciona "Sensores de flujo de adulto y sensores de flujo pediátrico, en caso de que la tecnología así lo requiera" ya que nuestra tecnología no lo requiere, debemos entender que este punto es opcional. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Pregunta 4: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave:</p>	<p>Pregunta 1: Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p> <p>Pregunta 2: Se acepta si propuesta, sin ser obligatorio para los demás hacerlo de esta manera.</p> <p>Pregunta 3: Se acepta ofertar para la partida 2 numeral 2.3 Sensor de flujo reusable, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.</p> <p>Pregunta 4: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 2.6  
Tiempo de recarga de la batería de 5 horas como máximo. Se solicita a la convocante nos permita ofertar un equipo con tiempo de carga de 8 horas con el beneficio de que el equipo ofertado por mi representada opera con batería de respaldo con una duración mayor a la solicitada de 6 horas como mínimo. ¿Se acepta?

Pregunta 5: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 3.5.-  
Tiempo Inspiratorio que cubra el rango de 0.2 a 10 segundos. Para no limitar la libre participación solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango muy cercano al solicitado con un tiempo inspiratorio de 0.3 a 9.9 segundos sin ser motivo de descalificación. ¿Se acepta?

Pregunta 6: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 3.6.-  
FiO2 que cubra el rango de 40 a 100 %. Se solicita a la convocante que el requerimiento mínimo para este rango se 21% ya que está demostrado que el oxígeno en concentraciones muy altas no está recomendado y la mayoría de los ventiladores en el mercado ofrecen un rango de 21 al 100%. ¿Se acepta?

Pregunta 7: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 3.8.-  
Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB que cubra el rango de 0 a 35 cmH2O. Solicitamos a la convocante que con fines de referenciación se nos permita ofertar nomenclatura propia, con ello nos referimos a: Soporte de presión "--", 1 a 60 cmH2; siendo "--" 0 cmH2O. ¿Se acepta?

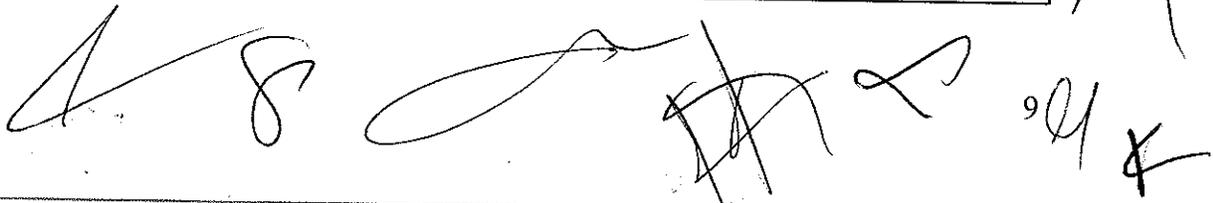
Pregunta 8: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 5.11.-  
Cálculo de distensibilidad y/o resistencia. Solicitamos a la convocante que con fines de referenciación se nos permita ofertar nomenclatura

Pregunta 5: Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlos de esta manera.

Pregunta 6: Se acepta.

Pregunta 7: Se permite ofertar nomenclatura propia, siempre que se compruebe

Pregunta 8: Se acepta siempre que se compruebe, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.



A/1

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

propia, con ello nos referimos a: Compliance estática C ESTAT. ¿Se acepta?

Pregunta 9: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 5.14.- Despliegue de al menos 1 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea. Se solicita a la convocante sea un requerimiento ofertar un equipo que muestre las tres curvas de ventilación necesarias para un correcto monitoreo ventilatorio del paciente: 5.14.2 Flujo-Tiempo, 5.14.3 Presión-Tiempo y sea agregado Volumen-Tiempo. ¿Se acepta?

Pregunta 10: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 5.14.1.- CO2-Tiempo. Se solicita a la convocante que para no encarecer el equipo que está diseñado para traslado y las unidades ya cuentan con la posibilidad de monitorearlo con un monitor de signos vitales, este punto lo considere opcional. ¿Se acepta?

Pregunta 11: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 5.15.- Con capacidad de adicionar monitorización de CO2 en el flujo principal. Se solicita a la convocante que para no encarecer el equipo que está diseñado para traslado y las unidades ya cuentan con la posibilidad de monitorearlo con un monitor de signos vitales, este punto lo considere opcional. ¿Se acepta?

Pregunta 12: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 2, Clave: 531.941.0279 Equipamiento: Ventilador adulto - pediátrico (Ventilador Volumétrico). Punto. 5.2.1 Aire. Se solicita a la convocante no sea motivo de descalificación ofertar un equipo que tenga autosuministro de aire tipo turbina diseñado para funcionar de forma continua y por ello no requiera estar conectado a una toma de aire siento esto la tecnología ideal para un equipo de traslado intra y extrahospitalario. ¿Se acepta?

**Pregunta 9: Se acepta su propuesta de ofertar al menos 3 curvas de ventilación simultaneas. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.**

**Pregunta 10: Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.**

**Pregunta 11: Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera**

**Pregunta 12: No se da respuesta ya que en la ficha técnica de la partida no existe el punto 5.2.1.**

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Pregunta: 13: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 3, Clave: 531.941.0980. Equipamiento: Ventilador de traslado pediátrico-adulto /neonatal. Punto. 2.5.16 Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea. Se solicita a la convocante que para apoyo al personal con una mejor interfaz de monitoreo del paciente sea un requerimiento mostrar en una pantalla las 3 curvas de ventilación indispensables de forma simultánea: Volumen-tiempo, Flujo-tiempo y Presión-tiempo. ¿Se acepta?

Pregunta 14: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 3, Clave: 531.941.0980 Equipamiento: Ventilador de traslado pediátrico-adulto /neonatal. Punto. 2.5.23 Medición de CO2. Con la intención de no encarecer el equipo ya que las unidades cuentan con monitores de signos vitales con esta función, se solicita a la convocante que la medición de CO2 sea opcional con posibilidad de crecimiento a futuro siempre y cuando se compruebe ante la convocante la herramienta disponible para ese modelo. ¿Se acepta?

Pregunta 15: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 3, Clave: 531.941.0980 Equipamiento: Ventilador de traslado pediátrico-adulto /neonatal. Punto. 3.3 Dos circuitos de paciente adulto reusables, libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua).(indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Con la intención de disminuir la incidencia de infecciones cruzadas, se solicita a la convocante modificar este punto y se deba de entregar circuitos desechables. ¿Se acepta?

Pregunta 16: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 3, Clave: 531.941.0980 Equipamiento: Ventilador de traslado pediátrico-adulto /neonatal. Punto. 3.4 Dos circuitos de paciente neonatales reusables, libres de látex (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua).(indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Con la intención de disminuir la incidencia de infecciones cruzadas, se solicita a la convocante modificar este punto y se deba de

**Pregunta 13: se acepta, podrá ofertar 3 curvas de ventilación simultaneas. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.**

**PREGUNTA 14: Se acepta. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.**

**Pregunta 15: se acepta, podrá ofertar circuitos desechables.**

**Pregunta 16: se acepta, podrá ofertar circuitos desechables.**

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

entregar circuitos desechables. ¿Se acepta?

Pregunta 17: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 3, Clave: 531.941.0980 Equipamiento: Ventilador de traslado pediátrico-adulto /neonatal. Punto. 3.5 Cámaras de humidificación reusable adulto/pediátrica (dos piezas).(indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Con la intención de disminuir la incidencia de infecciones cruzadas, se solicita a la convocante modificar este punto y se deba de entregar cámaras de humidificación desechables. ¿Se acepta?

Pregunta 18: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 3, Clave: 531.941.0980 Equipamiento: Ventilador de traslado pediátrico-adulto /neonatal. Punto. 3.5 Cámaras de humidificación reusable neonatales (dos piezas).(indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Con la intención de disminuir la incidencia de infecciones cruzadas, se solicita a la convocante modificar este punto y se deba de entregar cámaras de humidificación desechables. ¿Se acepta?

Pregunta 19: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 8, Clave: 531.941.1012, Equipamiento: Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Punto. 1.1 Equipo electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo, en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria convencional para pacientes neonatos y pediátricos de hasta 8 Kg, con compromiso de la función respiratoria. Con la intención de que la dependencia adquiriera equipos con herramientas que permitan beneficiar a una mayor cantidad de pacientes neonatos hasta pediátricos. Se solicita a la convocante sea un requerimiento ofertar un equipo que permita ventilar en cualquiera de sus modos ventilatorios a pacientes de hasta 30 kg. ¿Se acepta?

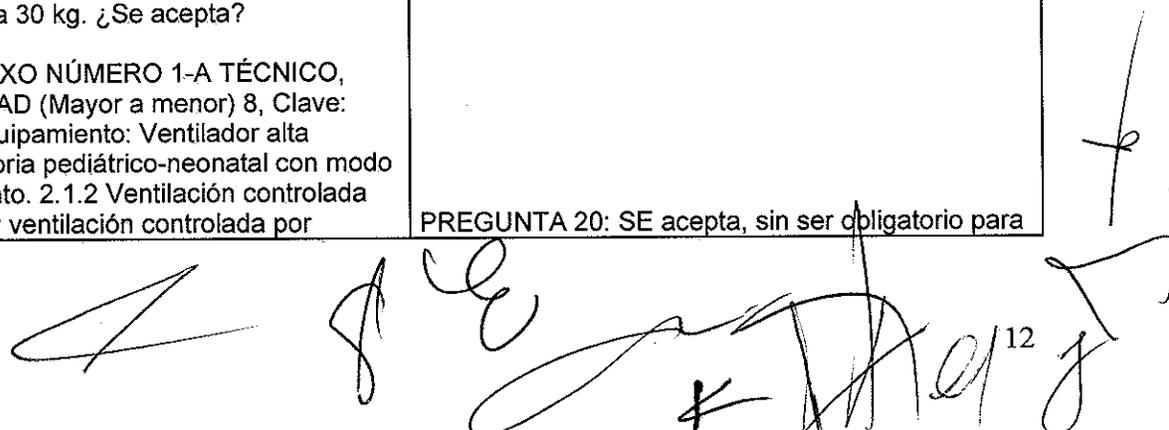
Pregunta 20: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 8, Clave: 531.941.1012, Equipamiento: Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Punto. 2.1.2 Ventilación controlada por presion PCV y ventilación controlada por

Pregunta 17: Se acepta, podrá ofertar cámaras desechables.

Pregunta 18: Se acepta, podrá ofertar cámaras desechables.

PREGUNTA 19: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

PREGUNTA 20: SE acepta, sin ser obligatorio para

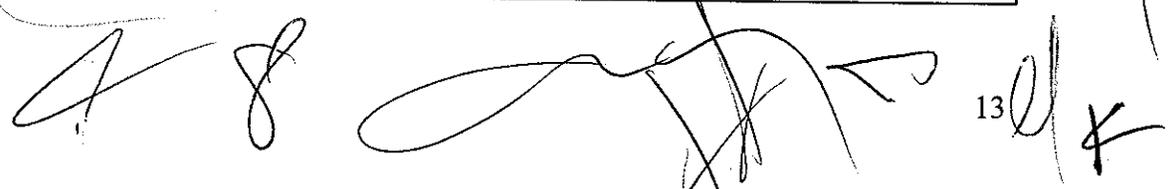


Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, some with a date '12'.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>volumen VCV. Ya que el equipo requerido esta diseñado para ser utilizado con pacientes neonatales hasta pediátricos y en ellos es obligatorio realizar una estrategia de ventilación siempre pensando en la protección pulmonar mediante un modo ventilatorio basado en modo presión. Se solicita a la convocante nos permita ofertar Volumen garantizado, el cual permite ventilar por Volumen sin cambios de presión que puedan llegar a ser agresivos para los pacientes. ¿Se acepta?</p> <p>Pregunta 21: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 8, Clave: 531.941.1012, Equipamiento: Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Punto 2.1.7 Batería interna de 30 minutos. Con la intención de que las unidades cuenten con equipos de soporte de vida que garanticen una mayor seguridad en caso de emergencias con pérdida de la alimentación eléctrica, se solicita a la convocante subir esta especificación a por lo menos 4 horas de alimentación con batería interconstruida. ¿Se acepta?</p> <p>Pregunta 22: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 8, Clave: 531.941.1012, Equipamiento: Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Punto 2.2.2.5 Frecuencia respiratoria de 1 a 200 BPM. Para no limitar la libre participación solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango muy cercano al solicitado con una frecuencia de 2 a 200 BPM sin ser motivo de descalificación. ¿Se acepta?</p> <p>Pregunta 23: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 8, Clave: 531.941.1012, Equipamiento: Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Punto 2.2.2.6 Presión soporte (PSV): de 0 a 99 cmH2O. Para no limitar la libre participación solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango para presión soporte de 2 a 80 cmH2O sin infringir en el rango de la presión inspiratoria solicitada en la presente cedula sin ser motivo de descalificación. ¿Se acepta?</p> <p>Pregunta 24: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 8, Clave:</p>	<p>los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p> <p>Pregunta 21: No se acepta, pero podrá ofertar batería interconstruida de por los menos 4 horas.</p> <p>Pregunta 22: se acepta</p> <p>Pregunta 23: se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
---	---



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

531.941.1012, Equipamiento: Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Punto 2.2.2.9 Bateria interna de 60 min. Con la intención de que las unidades cuenten con equipos se soporte de vida que garanticen una mayor seguridad en caso de emergencias con perdida de la alimentación electrica se solicita a la convocante subir esta especificación a por lo menos 2.5 horas de alimentación con batería interconstruida en modalidad convencional. ¿Se acepta?

Pregunta 25: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 8, Clave: 531.941.1012, Equipamiento: Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Punto 2.3.12 Pantalla a color de 12" o mayor. Se solicita a la convocante nos permita ofertar un ventilador con una pantalla de menor tamaño 10.4" sin limitar su funcionalidad, siendo este el tamaño mínimo solicitado en la cedula oficial de CENETEC número 531.941.1012. ¿Se acepta?

Pregunta 26: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 8, Clave: 531.941.1012, Equipamiento: Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Punto: 2.3.13 Despliegue de al menos 2 de las tres curvas de ventilación de forma simultanea: volúmen/tiempo, presión/tiempo, flujo/tiempo. Se solicita a la convocante que para apoyo al personal con una mejor interfaz de monitoreo del paciente sea un requerimiento mostrar en una pantalla las 3 curvas de ventilación indispensables de forma simultánea: volúmen/tiempo, presión/tiempo, flujo/tiempo. ¿Se acepta?

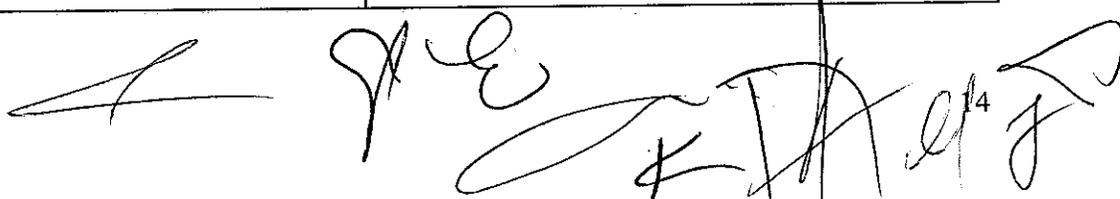
Pregunta 27: ANEXO NÚMERO 1-A TÉCNICO, NO. DE PRIORIDAD (Mayor a menor) 8, Clave: 531.941.1012, Equipamiento: Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Punto: 3.7 Fuelle (blower) para HFO que genera flujo de aire presurizado por medio de una válvula rotatoria. Se solicita a la convocante para no limitar la libre participación se permita ofertar un equipo que genere el modo HFO de acuerdo con la tecnología propia de cada fabricante, en nuestro caso principio de membrana o pistón. ¿Se acepta?

**Pregunta 24: no se acepta, favor de apegarse a la solicitado en el punto 2.2.2.9.**

**Pregunta 25: se acepta , sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.**

**Pregunta 26: se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.**

**Pregunta 27: se acepta, podrá ofertar de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.**



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

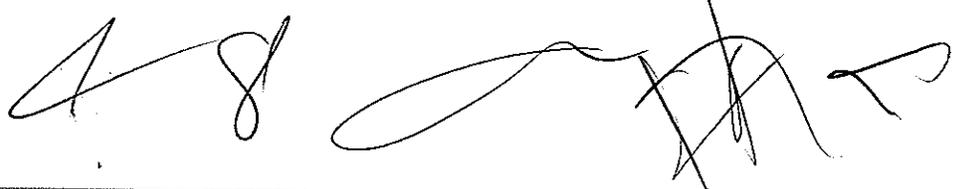
C).- DE CARACTER LEGAL

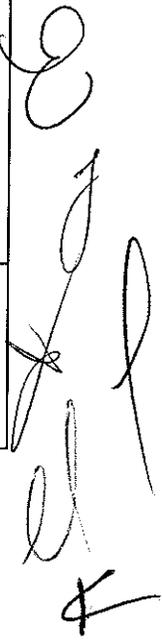
PREGUNTAS	RESPUESTAS
Pregunta 1. Punto 3.3.2 Forma de Acreditación de las personas Morales. Inciso a) Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos permita presentar original y copia simple para su cotejo del acta constitutiva primera y la última modificación a la misma ¿se acepta?	No se acepta

PREGUNTAS DE PROMAEDIX SA DE CV

A). - DE CARACTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
1. Punto 3.11. Acreditación de la solvencia económica. Solicitan "original y copia simple para su cotejo de la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido" Debido a que la declaración anual es electrónica, entendemos que se entiende por original que cuente con el sello digital que emite el SAT ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto
2. Punto 3.19.3 Solicitan "Copia legible del Registro Sanitario vigente de los bienes ofertados, incluyendo los accesorios" entendemos que en el caso de las partidas: 5 Monitor de signos vitales avanzado, 6 Ultrasonógrafo, 9 Monitor de signos vitales, 10 Cardiotocógrafo, 11 Unidad Radiológica Portátil, solamente se requiere Registro Sanitario de la unidad principal, ya que sus accesorios no requieren registro sanitario ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de que no, favor de especificar ¿cuáles accesorios de estos equipos lo requieren?.	Es correcto
3. Punto 3.19.3 Solicitan "Copia legible del Registro Sanitario vigente de los bienes ofertados, incluyendo los accesorios" entendemos que para dar cumplimiento a este punto en cuanto a los accesorios que no requieran registro sanitario se podrán referenciar en el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de la obtención del Registro Sanitario" publicado en el DOF con fecha del 22 de Diciembre de 2014 ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto
4. Punto 3.19.4 Solicitan "Copia simple del Certificado de Libre Venta vigente del país de origen, en el que se identifiquen los bienes ofertados" solicitamos amablemente a la convocante poder cumplir este punto alguno de los siguientes certificados vigentes "FDA, CE, JIS o carta de aprobación del apartado 510K emitida por	Se acepta

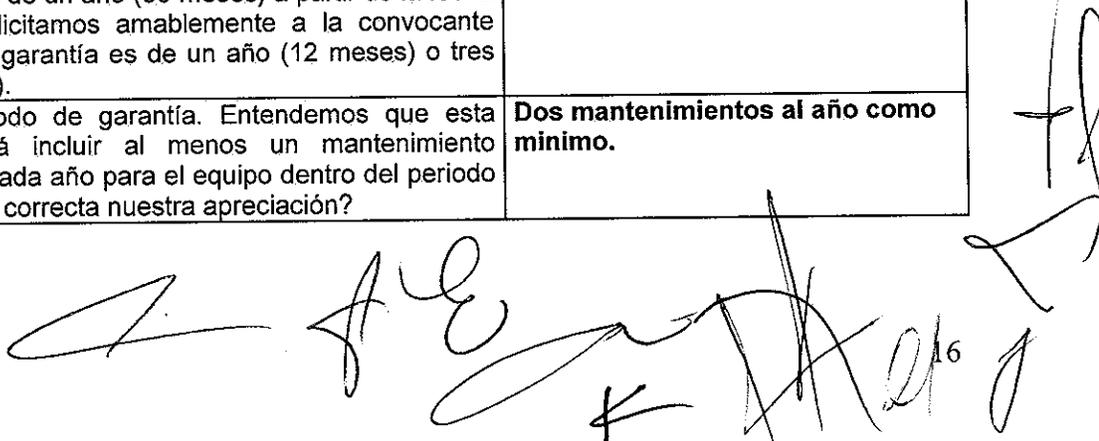




SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

la FDA" ¿Se acepta nuestra propuesta?	
5. Punto 3.19.6 Solicitan "Carta de Apoyo del Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario de los equipos principales y equipos adicionales ofertados" entendemos que para partida "Partida 6 Ultrasonógrafo. Clave 531.924.0031" se entiende que no tiene equipos adicionales y sólo se presentará sólo carta del equipo principal ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de que no lo sea, favor de especificar ¿cuáles equipos adicionales son?.	<b>Es correcto</b>
6. Punto 3.19.6 Solicitan "Carta de Apoyo del Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario de los equipos principales y equipos adicionales ofertados" entendemos que para partida "Partida 10 Cardiotocógrafo. Clave 531.292.0258" se entiende que no tiene equipos adicionales y sólo se presentará sólo carta del equipo principal ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de que no lo sea, favor de especificar ¿cuáles equipos adicionales son?.	<b>Es corecto</b>
7. Punto 3.19.6 Solicitan "Carta de Apoyo del Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario de los equipos principales y equipos adicionales ofertados" entendemos que para partida "Partida 11 Unidad Radiológica portátil Clave: 531.341.2479" se entiende que no tiene equipos adicionales y sólo se presentará sólo carta del equipo principal ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso de que no lo sea, favor de especificar ¿cuáles equipos adicionales son?	<b>Es correcto</b>
8. Punto 4.1 Propuesta Técnica y Económica, inciso d). Solicitan anexando a su firma la leyenda BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". Entendemos que la leyenda es sólo para los documentos que en su formato lo solicitan ¿Es correcta nuestra apreciación? o ¿es para todas las hojas que contienen la propuesta técnica y económica?	<b>Apegarse a bases.</b>
9. Anexo Número 1 Técnico. Entendemos que podremos ofertar características técnicas superiores a lo solicitado siempre y cuando se cumplan las características mínimas solicitadas, lo cual genera un beneficio de la Secretaría, sin que esto sea motivo de descalificación ¿Es correcta nuestra apreciación?	<b>Es correcto</b>
10. Punto 1.6 Periodo de garantía. Mencionan que el periodo de garantía será de un año (36 meses) a partir de la fecha de entrega. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si la garantía es de un año (12 meses) o tres años (36 meses).	<b>Sera de 36 meses</b>
11. Punto 1.6 Periodo de garantía. Entendemos que esta garantía deberá incluir al menos un mantenimiento preventivo por cada año para el equipo dentro del periodo de garantía ¿Es correcta nuestra apreciación?	<b>Dos mantenimientos al año como minimo.</b>



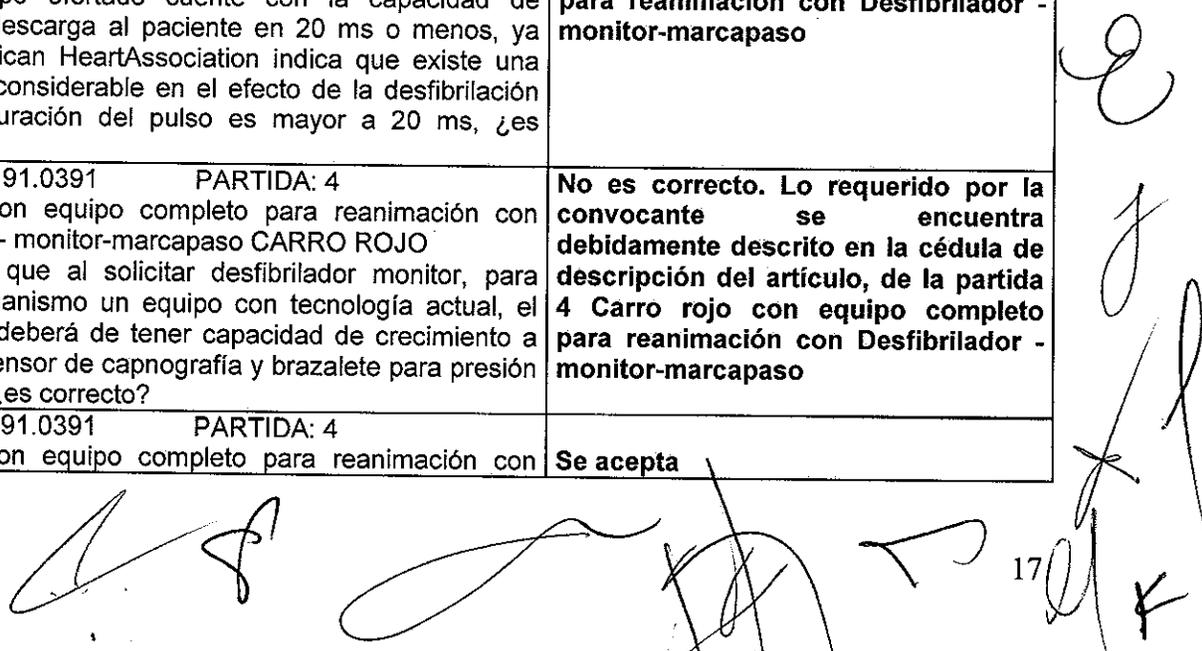
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>12. Todas las partidas. Solicitamos atentamente a la convocante que en caso de que el licitante reciba apoyo directo del distribuidor exclusivo en México, se pueda entregar: copia de carta de distribución del fabricante al distribuidor exclusivo y/o directo en México y así misma carta original del distribuidor exclusivo/directo en México hacia el licitante. En todos los casos que aplique como carta de fabricante. ¿Es aceptada nuestra solicitud?</p>	<p><b>Deberá de ser la carta original del fabricante</b></p>
---	--

**B). - DE CARACTER TECNICO**

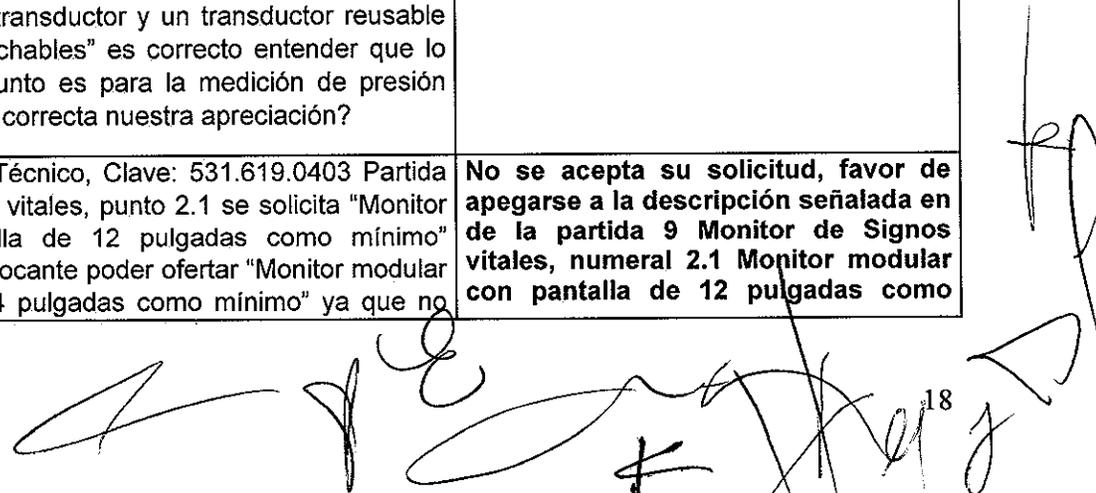
P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>1. En el resumen del anexo número uno técnico en la primera columna tiene como título "No. de prioridad (mayor a menor)", quiero entender que ese será también el número de partida, ¿Estoy en lo correcto?</p>	<p><b>Es correcto</b></p>
<p>2. CALEV 531.941.1012, partida 8 o número de prioridad 8, en la ficha técnica del VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL, no se señalan en el punto 5. Consumibles, ningún tipo de ellos, quiero entender que no los requiere, ¿es correcta mi apreciación?</p>	<p><b>Es correcta</b></p>
<p>3. En la CLAVE 531.941.0279, partida 2 o número de prioridad 2, del punto 4.2 se brinca al punto 4.5; conforme a la ficha técnica de CENETEC faltarían el punto 4.3 y 4.4, a saber:  4.3.-Ventilación Mandatoria Intermitente (SIMV) con presión soporte.  4.4.-Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB.  ¿Es correcta mi apreciación?</p>	<p><b>Se anexara estos puntos señalados siendo obligatorio para los licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>3. CLAVE 531.191.0391      PARTIDA: 4  Carro rojo con equipo completo para reanimación con Desfibrilador - monitor-marcapaso CARRO ROJO  Entendemos que para asegurar que el organismo cuente con equipos de tecnología actual, se deberá comprobar que el equipo ofertado cuente con la capacidad de entregar la descarga al paciente en 20 ms o menos, ya que la American Heart Association indica que existe una disminución considerable en el efecto de la desfibrilación cuando la duración del pulso es mayor a 20 ms, ¿es correcto?</p>	<p><b>No es correcto. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, de la partida 4 Carro rojo con equipo completo para reanimación con Desfibrilador - monitor-marcapaso</b></p>
<p>4. CLAVE 531.191.0391      PARTIDA: 4  Carro rojo con equipo completo para reanimación con Desfibrilador - monitor-marcapaso CARRO ROJO  Entendemos que al solicitar desfibrilador monitor, para ofertar al organismo un equipo con tecnología actual, el desfibrilador deberá de tener capacidad de crecimiento a futuro para sensor de capnografía y brazaletes para presión no invasiva, ¿es correcto?</p>	<p><b>No es correcto. Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, de la partida 4 Carro rojo con equipo completo para reanimación con Desfibrilador - monitor-marcapaso</b></p>
<p>5. CLAVE 531.191.0391      PARTIDA: 4  Carro rojo con equipo completo para reanimación con</p>	<p><b>Se acepta</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>Desfibrilador - monitor-marcapaso CARRO ROJO  Punto de ACCESORIOS 4.2.- DICE:  Electrodos auto adheriblestras cutáneos para desfibrilación y/o marcapaso tamaño adulto, pediátrico y neonatal 20 piezas (referir marca y modelo). Pregunta ¿Solicitamos amablemente a la convocante que considere entregar solo uno en la propuesta ya que incrementa mucho el costo circunstancialmente a la oferta y creemos innecesario encarecerlo de esa manera, se acepta nuestra petición?</p>	
<p>6. Anexo número 1-A Técnico, Todas las partidas, solicitamos a la convocante nos permita referenciar con imágenes para mostrar características dentro de los folletos comerciales ¿se acepta?</p>	<p><b>Se acepta siempre que la imagen demuestre la característica solicitada en la ficha técnica establecida en las bases de la presente convocatoria, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>7. Anexo número 1-A Técnico, es correcto entender que los encabezados no necesariamente deben de referenciarse ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p><b>No se da respuesta, toda vez que el cuestionamiento formulado no se plantea de manera concisa.</b></p>
<p>8. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.619.0403 Partida 5: Monitor de signos vitales avanzado, punto 2.1 se solicita "Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo" solicitamos a la convocante poder ofertar "Monitor modular con pantalla de 12.1 pulgadas como mínimo" ya que no afecta al funcionamiento clínico del equipo y para no limitar la libre participación ¿Se acepta?</p>	<p><b>No se acepta su solicitud, favor de apegarse a la descripción señalada en de la partida 5 Monitor de Signos vitales Avanzado, numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo, establecidas en la presente convocatoria.</b></p>
<p>9. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.619.0403 Partida 5: Monitor de signos vitales avanzado, punto 2.12 se solicita "Con batería interna recargable con duración de al menos dos horas y media, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla" solicitamos a la convocante poder ofertar de manera opcional el cargador interconstruido y con batería con una duración mínima de una hora y media para no limitar la libre participación ¿se acepta?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta de ofertar batería con duración mínima de una hora y media, sin ser obligatoria para los demás limitantes</b></p>
<p>10. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.619.0403 Partida 5: Monitor de signos vitales avanzado, punto 2.1 se solicita "Cable troncal para transductor y un transductor reusable con 20 domos desechables" es correcto entender que lo solicitado en este punto es para la medición de presión arterial invasiva. ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p><b>Es correcta</b></p>
<p>11. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.619.0403 Partida 9: Monitor de signos vitales, punto 2.1 se solicita "Monitor modular con pantalla de 12 pulgadas como mínimo" solicitamos a la convocante poder ofertar "Monitor modular con pantalla de 10.4 pulgadas como mínimo" ya que no</p>	<p><b>No se acepta su solicitud, favor de apegarse a la descripción señalada en de la partida 9 Monitor de Signos vitales, numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 12 pulgadas como</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

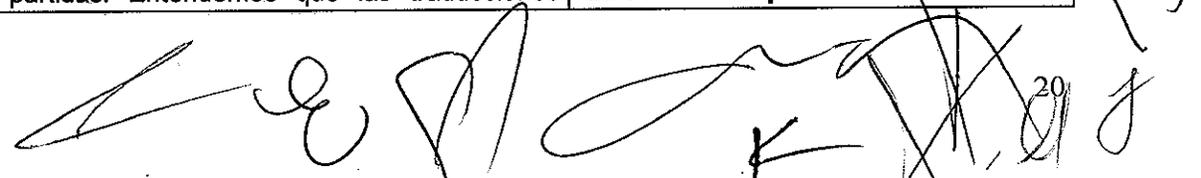
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

afecta al funcionamiento clínico del equipo y para no limitar la libre participación ¿Se acepta?	<b>mínimo, establecidas en la presente convocatoria.</b>
12. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.292.0258 Partida 10: Cardiotocógrafo, punto 2.2 la convocante solicita "Un transductor multicristal para frecuencia cardiaca fetal" solicitamos amablemente a la convocante poder referenciar como "elementos ultrasónicos en el conjunto del transductor" ya que de acuerdo con la Guía Tecnológica No.21: Cardiotocógrafos y Fotodetectores de Secretaría de Salud describe "Cristales piezoeléctricos: son elementos físicos que convierten la señal eléctrica en energía ultrasónica que es transmitida a los tejidos "http://www.cenetec.salud.gob.mx/descarga/biomedica/guias_tecnologicas/21gt_cardiotocografo_fonodetector.pdf (pag. 32). ¿Se acepta?	<b>Se acepta su propuesta siempre que de muestre que los "elementos ultrasónicos en el conjunto del transductor" son elementos físicos que convierten la señal eléctrica en energía ultrasónica que es transmitida a los tejidos.</b>
13. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.292.0258 Partida 10: Cardiotocógrafo, punto 2.4 la convocante solicita "Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio" se recomienda a la convocante que todos los licitantes incluyan el registro del movimiento fetal, para mayor cobertura del estudio realizado ¿Se acepta?	<b>Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b>
14. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.292.0258 Partida 10: Cardiotocógrafo, punto 2.4 la convocante solicita "Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio" se recomienda a la convocante que todos los licitantes incluyan que sea de doble canal en la frecuencia cardiaca para la detección gemelar y así tener mayor cobertura del estudio realizado ¿Se acepta?	<b>Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás participantes hacerlo de esta manera.</b>
15. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.292.0258 Partida 10: Cardiotocógrafo, punto 2.8.1 se solicita "Latidos/minuto fetal con rango de 40 a 240 o mayor" es correcto entender que en este punto el rango de "30 a 240" cumple con el rango solicitado ¿es correcta nuestra apreciación?	<b>No es correcto, pero se permite ofertar rango de 30 a 240 o mayor latidos/ minutos, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b>
16. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.292.0258 Partida 10: Cardiotocógrafo, punto 2.9 la convocante solicita "Con capacidad de incrementar su nivel tecnológico" es correcto entender que para este punto de incrementar el nivel tecnológico se pueda referenciar con crecimiento a futuro de un Sistema de Monitoreo Central y Sistema de redes NST ¿Se acepta?	<b>Se acepta pueda referenciar con crecimiento a futuro de un Sistema de Monitoreo Central y Sistema de redes NST, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b>
17. Anexo número. 1-A Técnico, Clave: 531.292.0258 Partida 10: Cardiotocógrafo, punto 4.1 la convocante solicita "Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 90	<b>Se acepta los licitantes podrán ofertar el consumible de acuerdo a la tecnología propia del fabricante siempre y cuando sea equivalente a la</b>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>mm plegado o en rollo (al menos 10 rollos, o al menos 1,000 hojas)" solicitamos a la convocante poder referenciar dicho punto de la siguiente manera "Tipo de papel: folder en Z, 150mm de ancho, 13.5m de largo" por lo cual entendemos que cubre con lo solicitado ¿Se acepta?</p>	<p><b>cantidad solicitada</b></p>
<p>18. Anexo número 1-A Técnico, Clave: 531.619.0403 Partida 9: Monitor de signos vitales, punto 2.12 se solicita "Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla" solicitamos a la convocante poder ofertar de manera opcional el cargador interconstruido para no limitar la libre participación ¿se acepta?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta de ofertar batería con duración de al menos una hora sin ser obligatoria para los demás licitantes.</b></p>
<p>19. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Comentamos a la convocante que las cartas de aprobación del apartado 510K, emitidas por la FDA no cuentan con una vigencia, debido a que así es el formato establecido por la FDA, por lo que solicitamos presentarlo así, indicando el modelo y marca ofertada, además de algún certificado adicional como: CE o JIS donde se mencione la fábrica, la marca y el equipo o familia de productos a las que pertenece. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p><b>No se acepta su respuesta. Los participantes deberán presentar Certificado CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, adicional se deberá dar cumplimiento a lo solicitado en los siguientes numerales de la Convocatoria:</b></p> <p><b>3.19.3 Copia legible del Registro sanitario vigente de los bienes ofertados, incluyendo los accesorios. En caso de que el registro sanitario se encuentre vencido, deberá presentar el trámite de prorroga sometido en tiempo y forma por parte del titular del registro sanitario.</b></p> <p><b>3.19.4 En caso de ofertar bienes de origen extranjero, debera presentar copia simple del Certificado de Libre Venta vigente del pais de origen, en el que se identifiquen los bienes ofertados. En caso de encontrarse en idioma distinto al español, deberá presentar la traducción simple de dicho documento.</b></p> <p><b>3.19.5 Copia legible del Certificado de Calidad, pudiendo presentar el ISO 13485 y/o ISO 9001 y/o en caso de ser bienes de origen nacional, podrá presentar el Certificado de Buenas Practicas de Fabricación emitido por la COFEPRIS.</b></p>
<p>20. Todas las partidas. Entendemos que las traducciones</p>	<p><b>La traducción podrá contener</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>simples a presentar en caso de que los folletos, catálogos, fotografías o manuales no estén en español, serán sólo para las páginas en las cuales se referencien las especificaciones y características a demostrar de los equipos ofertados ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p><b>únicamente las paginas, que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y numero de página del documento del cual fue obtenida dicha información.</b></p>
<p>21. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Para el caso de los equipos de ultrasonido, y sus equipos para protección eléctrica: UPS, se requiere contar con un contacto a 110-127 volts y tierra física. El espacio y el contacto con la energía necesaria y aterrizado lo proporcionará la SS de Colima. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.</p>	<p><b>Es correcta.</b></p>
<p>22. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 2.2.5 "Imágenes armónicas y segunda armónica". Con fines de referenciación, y debido a que la tecnología de cada fabricante es nombrado diferente, solicitamos poder referenciar este principio físico como: "eco armónico y/o armónicas de banda ancha", que incluyen la armónica de la frecuencia fundamental y la segunda armónica, al menos. ¿Es aceptada nuestra solicitud?</p>	<p><b>Se acepta su solicitud, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>23. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 2.10 , solicitamos poder ofrecer un teclado QWERTY ya que con éste podemos ingresar información al equipo en cualquier idioma, además presentar manuales de usuario en idioma español, así como capacitación avanzada en español ¿es correcto?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta de ofertar equipo con teclado tipo QWERTY siempre y cuando se compruebe que cuenta con interfaz en español, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>24. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Hacemos la observación a la convocante de que el rango de profundidad que requieren en el equipo y los transductores es muy bajo, sugerimos atentamente que sea un mínimo de 40 cm de rango de profundidad para poder obtener imágenes de calidad clínica en pacientes obsesos o con alguna patología que requiera más penetración o profundidad. ¿Se acepta nuestra sugerencia?</p>	<p><b>No se acepta su propuesta, apegarse a las bases.</b></p>
<p>25. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 3.7. Solicitamos atentamente a la convocante que la impresora térmica blanco y negro con papel, pueda ir en un compartimiento donde este accesorio no estorbe a ningún otro, ya que las impresoras son de diferentes tamaños y cambian su tecnología constantemente, además de no limitar la libre participación. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>No se acepta su propuesta. En beneficio de la práctica diaria los participantes deberán ofertar impresora térmica blanco y negro integrada al gabinete o carro del equipo.</b></p>
<p>26. Todas las partidas. ¿Se pueden hacer referencias gráficas</p>	<p><b>Se acepta siempre que la imagen</b></p>

E  
J  
K  
L

21

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

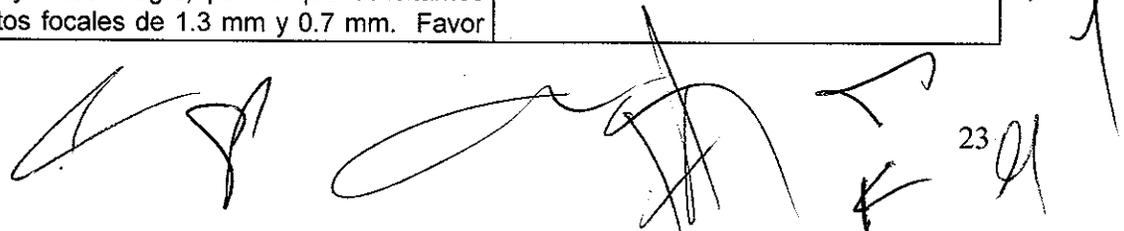
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

para mostrar las características dentro de folletos comerciales?	demuestre la característica solicitada en la ficha técnica establecida en las bases de la presente convocatoria, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
27. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 2.2.9. Con fines de referenciación, solicitamos poder utilizar " Zoom en tiempo real de 8X" lo cual es lo mismo que al menos 800% de aumento original de la imagen. ¿Es aceptado?	Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
28. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 2.2.9. Solicitamos amablemente a la convocante, con fines de ofertar un equipo con muy buenas opciones de calidad y beneficio contra su costo, podamos ofertar un zoom de hasta 6X en imagen tiempo real e imagen congelada. ¿Es aceptada nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta., favor de apegarse a la descripción señalada en la partida 6 Ultrasonografo numeral 2.2.9 establecidas en la presente convocatoria.
29. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 2.3. Solicitamos amablemente a la convocante, con fines de ofertar un equipo con muy buenas opciones de calidad y beneficio contra su costo, podamos ofertar un equipo que cuente con al menos 3 puertos activos para transductores, además de que solo están solicitando 3 transductores por cada equipo para esta partida. ¿Es aceptada nuestra solicitud?	No se acepta, lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la ficha técnica de descripción del articulo partida 9 Ultrasonografo numeral 2.3 Cuente con al menos4 puertos activos para transductores.
30. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 3.1. Entendemos que en el transductor electrónico multifrecuencia de banda ancho microconvexo en el rango de 4MHZ o mayor a 9 MHZ o menor, hay un error de redacción, ya que debería ser: "en el rango de 4 MHZ o menor a 9 MHZ o mayor" ya que si no, no tendría lógica. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar.	Es correcta
31. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 3.3. Solicitan transductor sectorial de 3 MHZ o menor a 8 MHZ o mayor. Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si este transductor sectorial es convexo de aplicaciones abdominales, principalmente, o si se refieren a un sectorial de arreglo en fase para cardiología. Favor de aclarar, ya que ambos tipos de transductores entran en la categoría de "sectoriales" y queremos ofertar lo que mejor se adecúe a las necesidades del instituto.	Debido a que se requiere equipos de ultrasonido con fines de diagnóstico, aplicables en pacientes neonatales, el transductor sectorial de 3 MHZ o menor a 8 MHZ o mayor, debera habilitar aplicaciones de cardiología pediátrica y transfontanelares o cefálicas neonatales.
32. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 3.2. Solicitan transductor sectorial de 2 MHZ o menor a 4 MHZ o mayor. Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si este transductor sectorial es convexo de aplicaciones abdominales, principalmente, o si se refieren	Debido a que se requiere equipos de ultrasonido con fines de diagnostico aplicables en pacientes neonatales, el transductor sectorial de 2 MHZ o menor a 4 MHZ o mayor, debera

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>a un sectorial de arreglo en fase para cardiología. Favor de aclarar, ya que ambos tipos de transductores entran en la categoría de "sectoriales" y queremos ofertar lo que mejor se adecúe a las necesidades del instituto.</p>	<p><b>habilitar aplicaciones de ecocardiografía pediátrica y doppler transcraneal.</b></p>
<p>33. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 2.2.8. Solicitamos amablemente a la convocante para no limitar la libre participación y para entregar a la Secretaría de salud de Colima un equipo con excelentes características a un menor costo, sin comprometer la imagen y el diagnóstico clínico, poder ofertar equipo con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 12,800 cuadros o mayor. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p><b>No se acepta. Favor de apegarse a la descripción señalada en la partida 6 Ultrasonografo numeral 2.2.8 establecidas en la presente convocatoria.</b></p>
<p>34. 531.924.0031, Partida Ultrasonógrafos. Punto 2.4. solicitamos atentamente a la convocante para no limitar la libre participación y para entregar a la Secretaría de salud de Colima un equipo con excelentes características a un menor costo, sin comprometer la imagen y el diagnóstico clínico, poder ofertar "Monitor de alta resolución LED a color de 21 pulgadas o mayor con resolución de 1600 x 1300 x 10 bits" y con panel táctil de 10.1 pulgadas o mayor, a ofertar sólo de manera opcional. ¿Es aceptada nuestra solicitud?</p>	<p><b>Se podrá ofertar equipo con monitor de alta resolución led a color de 21 pulgadas o mayor, sin embargo el panel de control táctil de 10.1 pulgadas o mayor no es opcional.</b></p>
<p>35. 531.341.2479. Partida Unidad radiológica portátil. Punto 2.7. Solicitan peso de 500 kg o menor, para un equipo sin baterías, se requiere un peso máximo de 240 kg. Dejar 500 kg es muy pesado para maniobrar por el personal técnico radiológico, por lo que solicitamos que todos los licitantes deban ofertar equipo con un peso menor a 240 kg. ¿Es aceptada nuestra sugerencia?</p>	<p><b>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de especificaciones del articulo partida 11 numeral 2.7 Solicitan peso de 500 kg o menor</b></p>
<p>36. 531.341.2479. Partida Unidad radiológica portátil. Punto 2.7. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa y que requieran un equipo con baterías, hacemos del conocimiento de la convocante que solo existe una marca comercial que maneja un equipo con un peso menor a 500 kg, por lo que solicitamos que se deba ofertar por todos los licitantes, un equipo digital con un peso máximo de 575 kg, que lo tienen a menos 3 fabricantes en el mercado. ¿Se acepta?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>37. 531.341.2479. Partida Unidad radiológica portátil. Punto 2.2.2. sólo en caso de que requieran un equipo con baterías, hacemos del conocimiento de la convocante, que los puntos focales cambian, al ser un equipo totalmente diferente y de mayor tecnología, por lo que solicitamos poder ofertar puntos focales de 1.3 mm y 0.7 mm. Favor</p>	<p><b>Se requiere equipo con batería y dos puntos focales de 1.5mm o menor y de 0.3mm o menor.</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

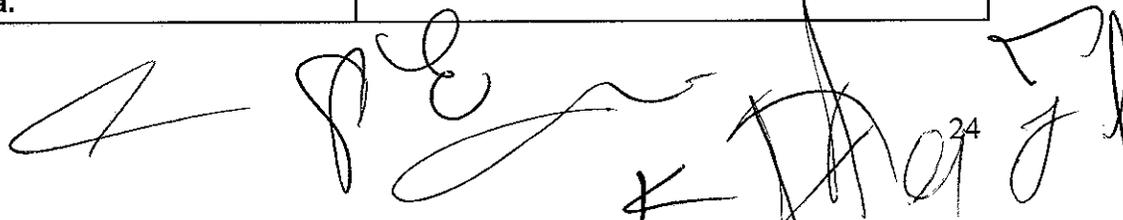
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

de aclarar si requieren equipo con baterías y si nuestra pregunta aplica.	
38. 531.341.2479. Partida unidad radiológica portátil. Mencionan que cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 y que se incluya carta de fabricante. En nuestro caso, el equipo cumple con esta norma, sin embargo, como licitantes y distribuidores secundarios, solicitamos poder presentar carta de distribución autorizada otorgada al distribuidor exclusivo en México del fabricante y la carta que ellos a su vez nos entreguen a nosotros, donde mencione que se cumple con la NOM 229-SSA1-2002 para poder cumplir cabalmente con este punto. ¿Se acepta nuestra solicitud?	<b>No se acepta su solicitud, apegarse a bases.</b>

**PREGUNTAS DE MINARIC SA DE CV**

**1..1.1.1.1 A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
Solicitamos amablemente a la convocante, que nos permita plasmar la leyenda No Aplica a los Anexos que no le apliquen a mi representada.	No se acepta
<b>REFERENTE AL PUNTO 2.7.</b> Solicitamos amablemente a la convocante, nos ratifique que para el presente evento de licitación, los sobres con las propuestas técnica, económica y legal se pueden enviar por medio de mensajería o servicio postal,	Se acepta
<b>REFEREN AL PUNTO 1.13. CONDICIONES DE PAGO.</b>  Solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que para el presente evento, al licitante adjudicado se le otorgara un anticipo del 40% del monto adjudicado, dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato.	Referir a la aclaración realizada por la convocante.
<b>REFERENTE AL ANEXO 9 (PUNTO 3.14)</b>  Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme, si este anexo se refiera a quien va a realizar los servicios de mantenimiento durante el periodo de garantía.	No, este anexo tendrá que ser presentado por el proveedor participante



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

**B).- DE CARACTER TECNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<b>PREGUNTA 1, PARTIDA 5, MONITOR DE SIGNOS VITALES, PUNTO 2.1</b> Se solicita a la convocante se permita ofertar modelo preconfigurado con pantalla de 15 pulgadas como mínimo, lo cual no afecta la funcionalidad del equipo y se cumple con todas las características solicitadas. ¿se acepta?	No se acepta. Favor de apegarse a la descripción señalada en la partida 5 Monitor de signos Vitales Avanzado numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como minimo.
<b>PREGUNTA 2, PARTIDA 9, MONITOR DE SIGNOS VITALES, PUNTO 2.1</b> Se solicita a la convocante se permita ofertar modelo preconfigurado con pantalla de 12 pulgadas como mínimo, lo cual no afecta la funcionalidad del equipo y se cumple con todas las características solicitadas. ¿se acepta?	No se acepta. Favor de apegarse a la descripción señalada en la partida 5 Monitor de signos Vitales Avanzado numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como minimo.
<b>PREGUNTA 3, PARTIDA 2 Y 3</b> Solicitamos amablemente a la convocante, nos confirme que las características descritas para las partidas 2 y 3 realmente corresponden al equipamiento solicitado por la convocante, ya que a nuestro parecer las especificaciones se encuentran invertidas FAVOR DE ACLARAR.	Referir a la aclaración realizada por la convocante.

**C).- DE CARACTER LEGAL**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
Solicitamos amablemente a la convocante, en caso de que mi representada salga favorecida con alguna partida, para la firma del contrato solicitaran el Certificado de empresa colimense (Opcional)	Es opcional

**PREGUNTAS DE ENZEN MEDICAL IMPORT SA DE CV**

**A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	NUMERAL 1.6. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y /O BIENES OFERTADOS. Se requiere por parte del licitante garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el periodo de un año (36 meses) a partir de la fecha de entrega, la cual se deberá	36 meses

*E*

25

*K*

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
0	<p>amparar por escrito en papel membretado de la empresa en el momento de la entrega, independientemente de la garantía de cumplimiento del contrato, a la firma del mismo.</p> <p>Lo anterior con el fin de que los bienes reúnan los requisitos y especificaciones conforme al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.</p> <p>Pregunta: Debemos entender que, para dar cumplimiento a este punto, los bienes ofertados deberán ser garantizados por un periodo de 12 meses, tal como se solicita en la carta de apoyo del fabricante en el numeral 3.19.7 de las presentes bases ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	
2	<p>NUMERAL 3.11. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA</p> <p>Presentar Original y copia simple para su cotejo de la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido.</p> <p>PREGUNTA: Debido a que las declaraciones parciales y anuales son presentadas a través de medios electrónicos, solicitamos nos permita presentar la impresión de la declaración anual con la cadena digital emitida por el SAT, así como el acuse de recibo correspondiente ¿Se acepta?</p>	Se acepta
3	<p>NUMERAL 3.18. Carta Compromiso (Anexo 13)</p> <p>El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación por un periodo de 3 AÑOS a partir de la entrega del bien o servicio.</p> <p>PREGUNTA: En el numeral se menciona que se debe presentar carta garantizando los bienes contra los defectos de calidad de fabricación, pero en el formato del Anexo 13 menciona que es una carta compromiso a pagar la nómina, seguro social, impuestos federales. Favor de aclarar cuál es el escrito que se debe presentar en este numeral.</p>	Referir a la aclaración realizada por la convocante. Anexo 13
4	<p>NUMERAL 3.19.1. Deberá presentar el Anexo Técnico 1-A de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1, en donde señale las especificaciones técnicas de cada bien ofertado, así como indicar la marca, modelo, país de origen y número de registro sanitario (en caso de requerir).</p> <p>PREGUNTA: En el Anexo Técnico 1-A hay un apartado de Sub-partida y debido a que en la presente licitación no hay "Sub-partidas", debemos entender que sustituiremos dicho apartado con la clave de cuadro básico del equipo ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcto
5	<p>NUMERAL 3.19.3. Copia legible del registro sanitario vigente de los bienes ofertados incluyendo los accesorios.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante que en caso de ofertar alguno de los bienes que oferte no requieran de registro sanitario, nos permita presentar la carátula de la publicación que hizo la COFEPRIS mediante el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2014 por medio de la cual da a conocer la lista de bienes que no requieren registro sanitario, así mismo presentar la hoja donde se enlista y referencia el bien ofertado ¿Se acepta?</p>	Se acepta


  
26

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
6	<p>NUMERAL 3.19.6 Y 3.19.7</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos que las cartas de fabricantes y/o titulares de registros sanitarios solicitados en estos numerales, nos permitan presentarlas con la fecha inicial de apertura de propuestas en caso de que se aplace dicho acto ¿Se acepta?</p>	Se acepta

B).- DE CARACTER TECNICO

NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
7	<p>Numeral 3.19.2 Deberá presentar en original los catálogos, folletos y/o las hojas de manuales donde se señale el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en cada ficha. Deberán estar en idioma español y en caso de estarlo en otro idioma, deberá presentar la traducción simple del punto referenciado.</p> <p>PREGUNTA: Solicitamos a la convocante que en caso de que en catálogos, folletos o manuales, el punto a referenciar venga en imagen, nos permita señalar dicha imagen para dar cumplimiento ese punto en la ficha técnica ¿Se acepta?</p>	<b>Se acepta siempre que la imagen demuestre la característica solicitada en la ficha técnica establecida en las bases de la presente convocatoria, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b>
8	<p>Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional). Punto 2.2.3.</p> <p>PREGUNTA: Debemos entender que en este punto están solicitando que el equipo cuente con control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente que cubra en total el rango de 34 °C hasta 38°C con la opción de rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de acuerdo a cada fabricante. ¿Es esto correcto??</p>	Es correcta su apreciación, siempre y cuando el equipo cubra con el rango de temperatura de piel del paciente no menor a 34 grados y hasta 38°C. <b>Favor de apegarse a la descripción señalada en el numeral 2.2.3 establecida en la presente convocatoria.</b>
9	<p>Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 2.2.7.</p> <p>PREGUNTA: Debemos entender que en este punto están solicitando que el equipo cuente con control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente que cubra en total el rango de 34 °C hasta 38°C con la opción de rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de acuerdo a cada fabricante. ¿Es esto correcto?</p>	Es correcta su apreciación, siempre y cuando el equipo cubra con el rango de temperatura de piel del paciente no menor a 34 grados y hasta 38°C. <b>Favor de apegarse a la descripción señalada en el numeral 2.2.3 establecida en la presente convocatoria.</b>


  
27

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

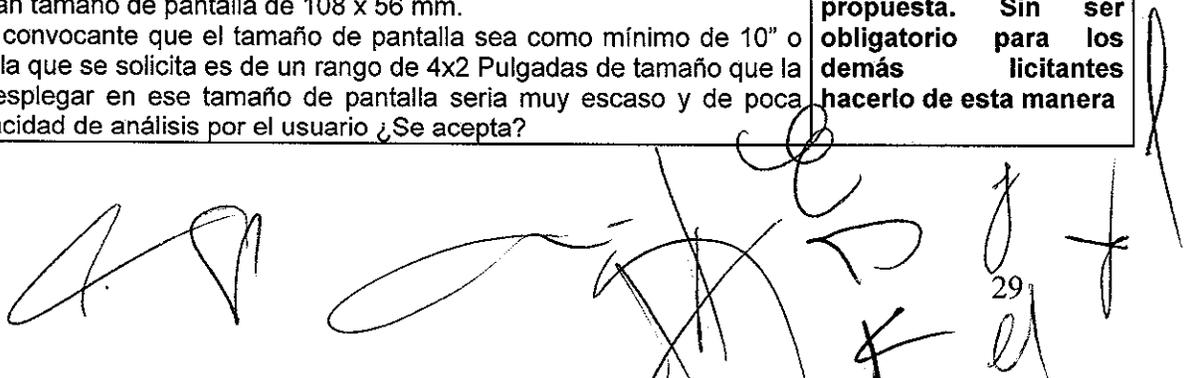
NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
10	<p>Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto C).</p> <p>PREGUNTA: Debido a que están solicitando transición automática de incubadora a cuna de calor radiante y viceversa, se debe entender que el sistema de elevación debe ser electrónico, mediante un interruptor en ambos lados del equipo. ¿Es esto correcto?</p>	<p>No es correcto , favor de apegarse en lo descrito en el punto "C" con control de pie o manual, para pasar de forma automática de incubadora a cuna radiante y viceversa.</p>
11	<p>Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto D)</p> <p>PREGUNTA: Entendemos en este punto que si ofertamos pantalla LCD, sensible al tacto para acceder al menú, la perilla giratoria no es requerida por nuestra tecnología, y no se debe ofertar. ¿Es esto correcto?</p>	<p><b>No es correcto pero se permite su oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
12	<p>Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 2.3.1.15.</p> <p>PREGUNTA: En el entendido de que el equipo es dedicado al cuidado de pacientes neonatales, de cuidados críticos es necesario que además de contar con temporizador para realizar le evaluación APGAR, el equipo debe contar con temporizador para Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) que emita tonos de aviso cada 30 segundos, con un segundo contador de 6 segundos para la valoración de la frecuencia cardiaca. ¿Es esto correcto?</p>	<p>Es correcta su apreciación, el equipo deberá contar con temporizador en pantalla para eventos de reanimación neonatal (RCP), que emita tono de aviso cada 30 segundos, <b>sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera</b></p>
13	<p>Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 2.5.6.</p> <p>PREGUNTA: Se debe entender que la doble pared solicitada en este punto se refiere a doble pared física, con circulación de aire entre el capacete y la doble pared, con el fin de reducir la pérdida de calor dentro de la incubadora. ¿Es esto correcto??</p>	<p><b>Es correcto.</b></p>
14	<p>Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 2.5.17.</p> <p>PREGUNTA: De acuerdo con la norma oficial mexicana NOM-025-SSA3-2013 Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos, en el inciso 6.3.1.9 donde especifica que al interior del UCIN los ruidos ambientales no deben exceder de 45dB de manera continua. Se debe entender que con el fin de cumplir con dicha norma el equipo a ofertar se debe demostrar que el nivel de ruido que maneja es menor a 45 dB, ya sea con y sin humidificación. ¿Es esto correcto?</p>	<p><b>No es correcto pero se permite su oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera</b></p>
15	<p>Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 2.6.1.</p> <p>PREGUNTA: Se debe entender que el humidificador deberá ser removible por el usuario para su limpieza y desinfección. ¿Es esto correcto?</p>	<p><b>Es correcto.</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
16	Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 2.7.2.  PREGUNTA: Debido a que el punto anterior (2.7.1) están solicitando báscula neonatal, el cual es un tipo de paciente recién nacido en sus primeros 28 días. Debemos entender que podemos ofertar báscula que pese en el rango de 300 gramos hasta 7000 gramos, lo cual cumple con lo requerido. ¿Es esto correcto?	<b>No es correcto pero se acepta oferta rango de 300 gramos a 7000 gramos, sin ser limitante para los demás participantes.</b>
17	Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 2.7.3.  PREGUNTA: Debido a que se está solicitando báscula neonatal, y con el fin de visualizar de mejor manera la evolución del peso del paciente, el equipo deberá contar con báscula que tenga resolución de 1 gramos. ¿Es correcto?	<b>Se permite su oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b>
18	Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 3.1.  PREGUNTA: Debido a que el equipo que se está solicitando, no se considera batería de respaldo, se entiende que no se ocupara como equipo de traslado intrahospitalario. Por lo que este accesorio de tanque de oxígeno tipo E, se considera opcional. ¿Es esto correcto?	<b>Es correcto, y deberá ofertar lo solicitado en el punto 3.1.</b>
19	Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 4.1.  PREGUNTA: Debido a que en el punto 3.2. están solicitando sensores de temperatura con otra cantidad, solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos aclare cuál es la cantidad de sensores que se deben ofertar. Favor de aclarar.	Se aclara que los participantes deberán ofertar como mínimo 5 sensores reusables, ya que son los requeridos por el área.
20	Cuna de Calor Radiante con Fototerapia (Opcional) Punto 5.1, 5.2, 5.3.  PREGUNTA: Debido a que los accesorios y consumibles ya están mencionados en otros puntos anteriores se debe entender que no se deben ofertar por duplicado. ¿Es esto correcto??	<b>Es correcto, Deben ofertar lo solicitado en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3.</b>
21	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO (VENTILADOR VOLUMETRICO) 531.941.0279 Punto 1.2 Solicitan pantalla a color o monocromática Ya que al tratarse de un equipo de soporte de Vida para mejorar las condiciones de visualización del usuario y para estar en igualdad de condiciones competitivas, Solicitamos a la convocante que la pantalla a ofertar sea tecnología LCD, LCD-TFT o TFT o LED a color sensible al tacto. Y poder competir en igualdad de condiciones ¿Se acepta?	<b>Se acepta su propuesta. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b>
22	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO (VENTILADOR VOLUMETRICO) 531.941.0279 Punto 1.3 Solicitan tamaño de pantalla de 108 x 56 mm. Solicitamos a la convocante que el tamaño de pantalla sea como mínimo de 10" o mayor. La pantalla que se solicita es de un rango de 4x2 Pulgadas de tamaño que la información a desplegar en ese tamaño de pantalla seria muy escaso y de poca visibilidad y capacidad de análisis por el usuario ¿Se acepta?	<b>Se acepta su propuesta. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera</b>


  
 29

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

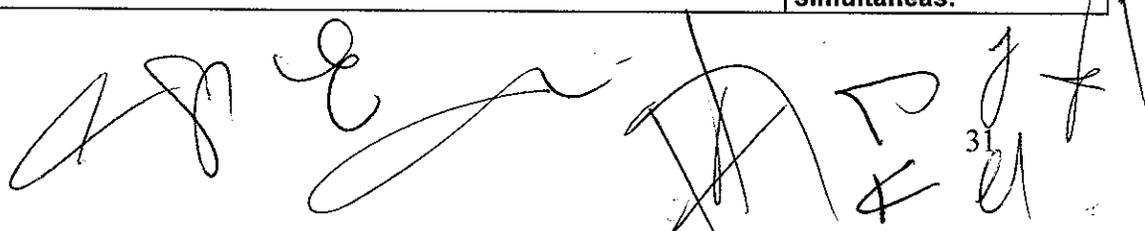
NUMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
23	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO (VENTILADOR VOLUMETRICO) 531.941.0279 Punto 2.7 Solicitan Asa y soporte para camilla Solicitamos a la convocante se acepte ofrecer una y otra alternativa, además de que entre los accesorios de solicita base rodable ¿Se acepta?	Se acepta su solicitud, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
24	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO (VENTILADOR VOLUMETRICO) 531.941.0279 Punto 3.1 Solicitan Volumen corriente que cubra el rango de 50 a 2000 ml. Tratándose de un Ventilador Adulto Pediátrico sugerimos a la convocante que el Volumen Corriente mínimo ajustable sea de 20 ml ya que esto permitiría manejo de pacientes desde 3 Kg hasta adultos ¿Se acepta?	Se acepta su solicitud, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
25	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO (VENTILADOR VOLUMETRICO) 531.941.0279 Punto 3.6.- Solicitan FiO2 que cubra el rango de 40 a 100 %. Tratándose de un Ventilador que es un equipo de soporte de vida y ya que solicitan mezclador integrado o interconstruido consideramos que el equipo debe de tener la capacidad de ofrecer un rango de FiO2 de 21 a 100%, Ya que en ocasiones los rangos de FiO2 que requieren algunos pacientes pueden ser inferiores a 40% ¿Se acepta?	Se acepta su solicitud, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
26	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO (VENTILADOR VOLUMETRICO) 531.941.0279 Punto 5.14.- Solicitan Despliegue de al menos 1 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea Considerando que se trata de un equipo de soporte de vida para una mejor monitorización del paciente es recomendable que el ventilador ofrezca despliegue de como mínimo tres o más curvas de manera simultánea, así como, lazos de ventilación para una mejor evaluación de las condiciones de la mecánica pulmonar del paciente. Por lo que solicitamos a la convocante que el equipo sea capaz de desplegar tres o más curvas de ventilación, así como bucles o lazos de Ventilación ¿Se acepta?	Se acepta su solicitud, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
27	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO (VENTILADOR VOLUMETRICO) 531.941.0279 Punto 5.15.- Con capacidad de adicionar monitorización de CO2 en el flujo principal Ya que solicitan la capacidad de que el Ventilador cuente con la capacidad de CO2 mainstream debemos de entender que el equipo debe de ofrecer Capnografía Volumétrica con el despliegue de la Pendiente de CO2, así como; los parámetros de Monitorización de: VDaw: espacio muerto de las vías respiratorias. VDaw/VCe: relación entre el espacio muerto de las vías respiratorias y el volumen corriente. Vtalv: ventilación corriente alveolar. V'alv: ventilación alveolar por minuto. pendCO2: pendiente de aumento de CO2. V'CO2: eliminación de CO2. VeCO2: volumen exhalado de CO2. VICO2: volumen inspirado de CO2. ¿Es correcto?	Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera
28	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO (VENTILADOR VOLUMETRICO) 531.941.0279 Numeral 4.6.- Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por presión. Ya que se trata de un equipo de soporte de vida el ventilador debe de ofrecer la capacidad de Monitorización de la Oximetría de Pulso como opción de crecimiento a futuro, para una mejor evaluación del paciente y en el caso de traslado con el propio ventilador ¿Es correcto?	Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, de la partida 2 numeral 4.6. Se acepta sin ser limitante para los

30

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

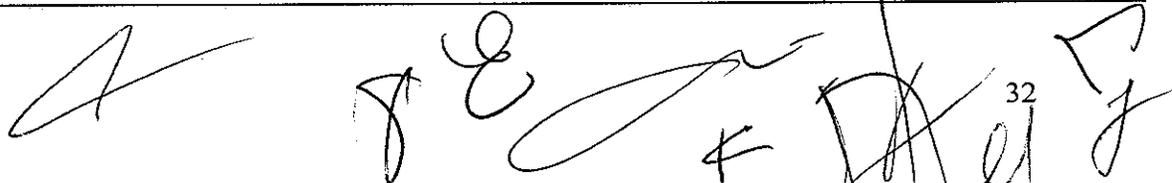
NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
		demás licitantes
29	<p>VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO (VENTILADOR VOLUMETRICO) 531.941.0279</p> <p>Numeral 5.14.- Despliegue de al menos 1 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: 5.14.1.- CO2-Tiempo. 5.14.2.- Flujo-Tiempo. 5.14.3.- Presión-Tiempo. Ya que para un mejor seguimiento de la evolución del paciente el equipo debe de ofrecer tendencias de manera gráfica y tabular de por lo menos 72 horas así como almacenamiento de eventos ¿Es correcto?</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, de la partida 2 Ventilador adulto-pediatrico- numeral 5.14 Se acepta sin ser limitante para los demás licitantes</p>
30	<p>MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.</p> <p>Punto 2.1.- Al solicitar un equipo modular, debemos entender que el monitor debe tener la capacidad de aceptar módulos de medición de parámetros así como incrementar los parámetros a futuro que cumplan con la estructura modular sin prescindir de los parámetros iniciales. ¿Es correcto?</p>	<p>Es correcto, el monitor debe tener la capacidad modular de crecimiento.</p>
31	<p>MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo.</p> <p>Punto 2.1.- Debemos entender que el equipo debe tener como opciones a futuro la instalación de software se aplicaciones clínicas, para un monitoreo complementario, tales como: seguimiento del equilibrio hemodinámico, balance anestésico, además de un software de análisis de choque séptico. ¿Es correcto?</p>	<p>Es correcto. El equipo debe contar con aplicaciones funcionales de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.</p>
32	<p>MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.2.1. Alámbrica, 2.2.2. Inalámbrica</p> <p>Punto 2.2.1 y 2.2.2.- Solicitamos a la convocante aclarar si con estos punto se refiere a la capacidad de conexión a red de monitoreo tanto de manera alámbrica como inalámbrica.</p>	<p>Es correcto. Se refiere a la capacidad de conexión para red de monitoreo. Aplica para central de monitoreo y para conexión entre monitores sin necesidad de central.</p>
33	<p>MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.7.1 Al menos 4 curvas simultáneas.</p> <p>Punto 2.7.1.- Ya que se solicitan múltiples parámetros que requieren mostrar un trazo de manera gráfica, tales como ECG, respiración, saturación de oxígeno, presiones invasivas en dos canales y capnografía, debemos entender todos los parámetros que requieren de una curva deben poder visualizarse en pantalla, por lo tanto el monitor debe permitir la visualización de por lo menos 8 curvas de manera simultánea. ¿Es correcto?</p>	<p>Se acepta. Sin ser obligatorio su cumplimiento para todos los participantes</p> <p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la partida 5 Monitor de Signos Vitales Avanzado punto 2.7.1 Al menos 4 curvas simultáneas.</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
34	<p>MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.9 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.</p> <p>Punto 2.9.- Debemos entender que el monitor debe tener la capacidad de tener la opción de asistencia para punción venosa, que por medio del brazalete de presión no invasiva haga una insuflación y bloquee los vasos sanguíneos venosos y esto facilite la venopunción. ¿Es correcto?</p>	<p>Se acepta la oferta, puede ofertar la opción de asistencia para punción venosa, que por medio del brazalete de presión no invasiva haga una insuflación y bloquee los vasos sanguíneos venosos y esto facilite la venopunción para la partida 10 numeral 2.9, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
35	<p>MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.10 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.</p> <p>Punto 2.10.- Para tener un rango más amplio de almacenamiento de información y que el personal clínico tenga oportunidad de hacer la revisión posterior a una monitorización continua prologada solicitamos a la convocante que el monitor tenga la capacidad de almacenar hasta 120 horas de tendencias tanto gráficas como numéricas a intervalos de tiempo desde un minuto. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta. Sin ser obligatorio su cumplimiento para todos los participantes</p>
36	<p>MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.12 Con batería interna recargable con duración de al menos dos horas y media, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.</p> <p>Punto 2.12.- Para tener mayor tiempo de respaldo de funcionamiento cuando se presenta una falla en el suministro de energía, y para poder realizar traslados intra y extrahospitalarios, se solicita a la convocante que el equipo tenga 4 horas de duración de batería por lo menos, cumpliendo con los requerimientos de soporte. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta. Sin ser obligatorio su cumplimiento para todos los participantes</p>
37	<p>MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.13 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 2.13.1 Saturación de oxígeno. 2.13.2 Frecuencia cardiaca. 2.13.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica). 2.13.4 Temperatura. 2.13.5 Frecuencia respiratoria.</p> <p>Punto 2.13.- Debemos entender que el monitor debe desplegar las alarmas, tanto el rango superior como inferior de todos los parámetros monitorizados, incluyendo las presiones invasivas y la capnografía. ¿Es correcto?</p>	<p>Es correcto. Todos los parámetros monitorizados deben mostrar alarmas superior e inferior.</p>
38	<p>MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.19 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.</p> <p>Punto 2.19.- Para complementar el monitoreo avanzado requerido e incrementar las opciones de detección y análisis de arritmias y asegurar que cualquier evento arrítmico cardiaco va a quedar registrado en el monitor, se solicita a la convocante que el monitor tenga la capacidad de detección de por lo menos 20 arritmias. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta. Sin ser obligatorio su cumplimiento para todos los participantes</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

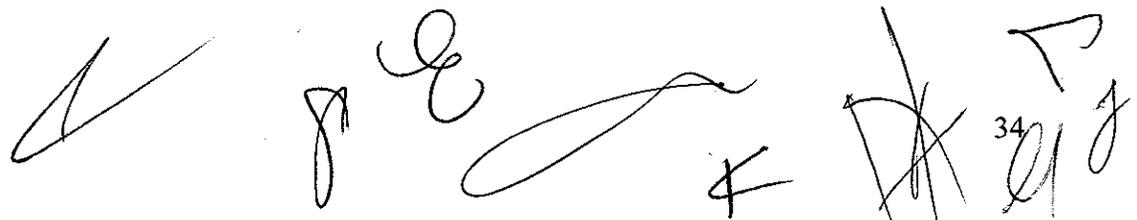
NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
39	MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403 Numeral 2.10 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Punto 2.10.- Solicitamos a la convocante que el equipo cuente con capacidad a futuro de visualización remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la unidad médica. ¿Se acepta?	Se acepta. Sin ser obligatorio su cumplimiento para todos los participantes
40	MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403 Numeral 2.18 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera Punto 2.18.- Solicitamos a la convocante que el equipo cuente con capacidad a futuro de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología de cada fabricante. ¿Se acepta?	Se acepta. Sin ser obligatorio su cumplimiento para todos los participantes
41	MONITOR DE SIGNOS AVANZADOS 531.619.0403 Numeral S/N Accesorios. Cable para conexión a DC para ambulancia. Solicitamos a la convocante, tenga a bien, hacer una mayor especificación acerca del voltaje conveniente para el cable que se está requiriendo.	No se da respuesta toda vez que no se solicita el accesorio mencionado, para la partida 5.
42	BASCULA ELECTRONICA NEONATAL 531.110.0209 Numerales 3.1 Eliminador / cargador de baterías. PREGUNTA: Solicitamos de manera respetuosa a la convocante, nos permita ofertar anexo al equipo, un sistema que cuente con eliminador, cargador, y batería recargable con las especificaciones solicitadas y específicas para el aparato en cuestión. ¿Se acepta?	Se acepta, sin ser obligatoria para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
43	BASCULA ELECTRONICA NEONATAL 531.110.0209 3.2 Adaptador de 120 V/60 Hz. PREGUNTA: Se solicita a la amable convocante, nos permita ofertar anexo al equipo, un sistema que cuente con eliminador, cargador, y batería recargable con las especificaciones solicitadas y específicas para el aparato en cuestión. ¿Se acepta?	Se acepta, sin ser obligatoria para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
44	BASCULA ELECTRONICA NEONATAL 531.110.0209 4.1 Batería recargable. PREGUNTA: Solicitamos de manera respetuosa a la convocante, nos permita ofertar anexo al equipo, un sistema que cuente con eliminador, cargador, y batería recargable con las especificaciones solicitadas y específicas para el aparato en cuestión. ¿Se acepta?	Se acepta, sin ser obligatoria para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
45	CARDIOTOPOGRAFO 531.292.0258 Numeral 2.8.1 Latidos/minuto fetal con rango de 40 a 240 o mayor. PREGUNTA: Solicitamos a la amable convocante se nos permita ofertar un equipo con un rango de 50 a 210 BPM, ya que las frecuencias en promedio de los recién nacidos oscilan entre 110 a 160 latidos por minuto, no afectando así la finalidad de la solitud. ¿Se acepta? CARDIOTOPOGRAFO 531.292.0258 Numeral. 2.8.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática. PREGUNTA: Hacemos la atenta solicitud de ofertar un equipo con la detección automática de movimiento fetal, simultáneamente con las frecuencias cardiacas. ¿Se acepta?	Se acepta, sin ser obligatoria para los demás licitantes hacerlo de esta manera.(la respuesta es para ambas preguntas)

33

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

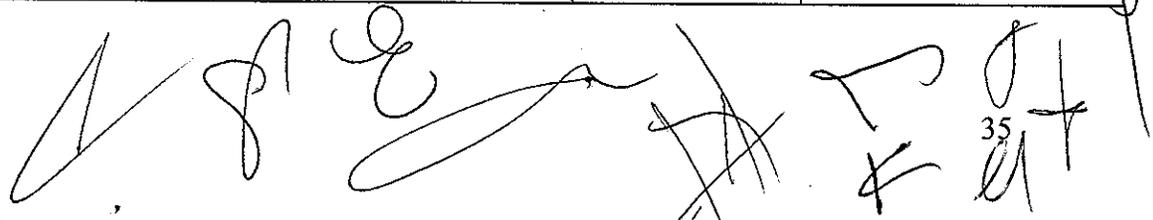
NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
46	CARDIOTOPOGRAFO 531.292.0258 Numeral 2.9 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico. PREGUNTA: Debemos entender que, con incrementar su nivel tecnológico, se hace referencia a cambiar algunas especificaciones. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Apegarse a bases.
47	CARDIOTOPOGRAFO 531.292.0258 Numeral 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 90 mm plegado o en rollo (al menos 10 rollos, o al menos 1,000 hojas). PREGUNTA: Solicitamos a la amable convocante poder ofertar el papel con las medidas y las cantidades necesarias de acuerdo con el requerimiento del equipo, y en el cual, los datos de reporte demandados sean cubiertos. ¿Se acepta?	Se acepta sin ser limitante para los demás. Los participantes podrán ofertar el consumible de acuerdo a la tecnología propia del fabricante siempre y cuando sea equivalente a la cantidad solicitada.
48	ULTRASONOGRAFO 531.924.0031 Numeral 2.4 Monitor HD LED a color de 21.5 pulgadas o mayor con resolución: 1,920 x 1,080 x 24 bits y panel táctil LED de 10.1 pulgadas o mayor. PREGUNTA: Punto 2.7 Se solicita a la convocante, la pantalla táctil sea de al menos 13" y tenga accesos directos a la los tx y a los presets más comunes, para agilizar el flujo de trabajo. ¿Se acepta?	Se acepta su propuesta, Sin ser obligatorio para el resto de los participantes
49	ULTRASONOGRAFO 531.924.0031 Numeral 2.11 Unidad de almacenamiento interno de 500 GB o mayor. PREGUNTA: Punto 2.13 Se solicita amablemente que la capacidad de almacenamiento sea de 1 TB, ya que la capacidad destinada para los estudios es de aprox 800 GB y con esto se aseguraría el correcto funcionamiento del equipo sin hacerse necesario un backup en corto tiempo ¿Se acepta?	Se acepta, sin ser obligatorio para el resto de los participantes.
50	MONITOR DE SIGNOS VITALES 531.619.0403 Numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 12 pulgadas como mínimo PREGUNTA: Al solicitar un equipo modular, debemos entender que el monitor debe tener la capacidad de aceptar módulos de medición de parámetros, así como incrementar los parámetros a futuro que cumplan con la estructura modular sin prescindir de los parámetros iniciales ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto, el monitor debe tener la capacidad modular de crecimiento
51	MONITOR DE SIGNOS VITALES 531.619.0403 Numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 12 pulgadas como mínimo PREGUNTA: Debemos entender que el equipo debe tener como opciones a futuro, la instalación del software de aplicaciones clínicas para un monitoreo complementario, tales como: seguimiento del equilibrio hemodinámico, balance anestésico; además de un software de análisis de choque séptico. ¿Es correcto?	Es correcto, el equipo debe contar con aplicaciones funcionales de acuerdo con la tecnología de cada fabricante
52	MONITOR DE SIGNOS VITALES 531.619.0403 Numeral 2.7.1. Al menos 4 curvas simultaneas PREGUNTA: Ya que se solicitan múltiples parámetros que requieren mostrar un trazo de manera gráfica, tales como SG, respiración, saturación de oxígeno, presiones invasivas en dos canales y capnografía, debemos entender que todos los parámetros que requieren de una curva deben poder visualizarse en pantalla, por lo tanto, el monitor debe permitir la visualización de por lo menos 8 curvas de manera simultánea ¿Es correcto?	Es correcto, sin ser obligatorio para todos los participantes



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
53	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.9. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.</p> <p>PREGUNTA: Debemos entender que el monitor debe tener la opción de asistencia para punción venosa, que por medio del brazalete de presión no invasiva haga una insuflación y bloquee los vasos sanguíneos venosos y esto facilite la venopunción ¿Es correcto?</p>	Se acepta sin ser obligatorio para los demás participantes
54	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.10. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.</p> <p>PREGUNTA: Para tener un rango más amplio de almacenamiento y que el personal clínico tenga oportunidad de hacer la revisión posterior a una monitorización continua y prolongada, solicitamos a la convocante que el monitor tenga la capacidad de almacenar hasta 120 horas de tendencias tanto gráficas como numéricas a intervalos de tiempo desde un minuto. ¿Se acepta?</p>	Se acepta, sin ser obligatorio el cumplimiento para todos los participantes
55	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.12. Con batería interna recargable con duración de al menos una hora, con cargador interconstruido e indicador de bajo nivel en pantalla.</p> <p>PREGUNTA: Para tener mayor tiempo de respaldo de funcionamiento cuando se presenta una falla en el suministro de energía, y para poder realizar traslados intra y extrahospitalarios, se solicita a la convocante que el equipo tenga dos horas de duración de batería por lo menos, cumpliendo con los requerimientos de soporte. ¿Se acepta?</p>	Se acepta, sin ser obligatorio el cumplimiento para todos los participantes
56	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.13 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:</p> <p>2.13.1 Saturación de oxígeno</p> <p>2.13.2 Frecuencia cardiaca</p> <p>2.13.3 Presión arterial no invasiva (sistólica y diastólica)</p> <p>2.13.4 Temperatura</p> <p>2.13.5 Frecuencia respiratoria</p> <p>PREGUNTA: Debemos entender que el monitor debe desplegar las alarmas, tanto el rango superior como inferior de todos los parámetros monitorizados, incluyendo las presiones invasivas y la capnografía ¿Es correcto?</p>	Es correcto, todos los parámetros monitorizados deben mostrar la alarma superior e inferior
57	<p>MONITOR DE SIGNOS VITALES 531.619.0403</p> <p>Numeral 2.19 Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.</p> <p>PREGUNTA: Para complementar el monitoreo avanzado, requerido e incrementar las opciones de detección y análisis de arritmias, así como asegurar que cualquier evento arritmico – cardíaco, va a quedar registrado en el monitor, se solicita a la convocante que le monitor tenga la capacidad de detección de por lo menos 20 arritmias ¿Se acepta?</p>	Se acepta sin ser obligatorio su cumplimiento para todos los participantes.
58	<p>PARTIDA 11</p> <p>UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL 531.341.2479</p> <p>Numeral 1.1 Equipo de Rayos X móvil</p> <p>PREGUNTA: Entendemos que se deberá ofertar equipo de Rayos X Móvil Digital, que cuente con detector plano inalámbrico ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	Es correcta su apreciación


  
35

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

NÚMERO	PREGUNTAS	RESPUESTAS
59	PARTIDA 11 UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL 531.341.2479 Numeral 2.2.6 Rotación del tubo o soporte del tubo de +90° y -90° o mayor. PREGUNTA: Ene l entendido de que ofertar una característica superior no es motivo de descalificación, solicitamos a la convocante que nos permita referenciar este punto como "Rotación del conjunto del tubo de Rayos X de ± 180°" lo cual representa un giro de +180° y -180° ¿Se acepta?	Se acepta y sin ser obligatorio para todos los licitantes
60	PARTIDA 11 UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL 531.341.2479 Numeral 2.6 Rodamiento con sistema de frenado PREGUNTA: De acuerdo a este punto, debemos entender que se deberá ofertar un equipo con movimiento motorizado y freno ¿Es correcto?	Es correcto
61	PARTIDA 11 UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL 531.341.2479 Numeral 2.7 Peso de 500 kg o menor PREGUNTA: En virtud de que la convocante obtenga la mejor tecnología, nuestro equipo cuenta con movimiento motorizado y baterías, aumentando su peso. Por lo tanto, solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo con un peso de 580 kg ¿Se acepta?	Se acepta sin ser limitante para los demás licitantes

**PREGUNTAS DE COMERLAT SA DE CV**

**CARACTER ADMINISTRATIVO**

N°	P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
1	PUNTO 3.3.2 Forma de Acreditación de las Personas Morales. INCISO A) Debemos entender que bastará con presentar Original o Copia certificada y Copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y última modificación ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. ¿ES CORRECTO?	Se deberán presenta el acta constitutiva así como sus modificaciones en original o copia certificad y copia simple para su cotejo
2	PUNTO 3.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.  Debido a que mi representada NO se encuentra inscrita en el Registro Estatal de Contribuyentes del Estado de Colima, toda vez que nuestro domicilio fiscal se encuentra en la Ciudad de México; solicitamos a la convocante para NO limitar la libre participación, nos permita presentar la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES donde se verifica que no contamos con dicho registro la cual es emitida por el Gobierno del Estado de Colima en la página de internet <a href="http://www.dgicolima.col.gob.mx/ConstanciaDeOpinion/Constancia">http://www.dgicolima.col.gob.mx/ConstanciaDeOpinion/Constancia</a> . ¿SE ACEPTA?	Se acepta


  
 36

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

3	<p>PUNTO 3.19.2 Deberá presentar en original los catálogos, folletos y/o las hojas de manuales donde se señale el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas...</p> <p>Solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento al presente punto, nos permita presentar como originales, impresiones a color de los archivos electrónicos que actualmente emiten los fabricantes para los catálogos, folletos y/o las hojas de manuales. ¿SE ACEPTA?</p>	Se acepta
4	<p>PUNTO 3.19.4 Y 3.19.5</p> <p>Solicitamos a la convocante que en caso de que algún documento presentado en estos puntos se encuentre en idioma distinto al español, nos permita presentar traducción simple de la caratula y el punto a referenciar en el documento. ¿SE ACEPTA?</p>	Se acepta
5	<p>PUNTOS:  1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFERTADOS.  3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES. (ANEXO 7).  3.18 CARTA COMPROMISO (ANEXO 13).  3.19.7 CARTA GARANTIA DEL FABRICANTE...</p> <p>Solicitamos a la convocante nos confirme el tiempo de garantía de los bienes de 12 o 36 meses, ya que en los puntos mencionados hay discrepancia. Favor de aclarar.</p>	36 meses

**B).- DE CARACTER TECNICO**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	<p>UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL 531.341.2479  2.2.2. Dos puntos focales de 1.5mm o menor y de 0.3mm o menor.</p> <p>Solicitamos a la convocante se nos permita ofertar un equipo con dos puntos focales uno de 1.5 mm o menor y uno de 0.6 mm o menor en el entendido de que con esta medida de foco fino se obtiene la nitidez necesaria para los distintos estudios de radiología general a los que va enfocados el equipo y tiene mayor capacidad de soportar calor sin daño; por ser una medida estandar lo cual</p>	<p>Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p> 

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

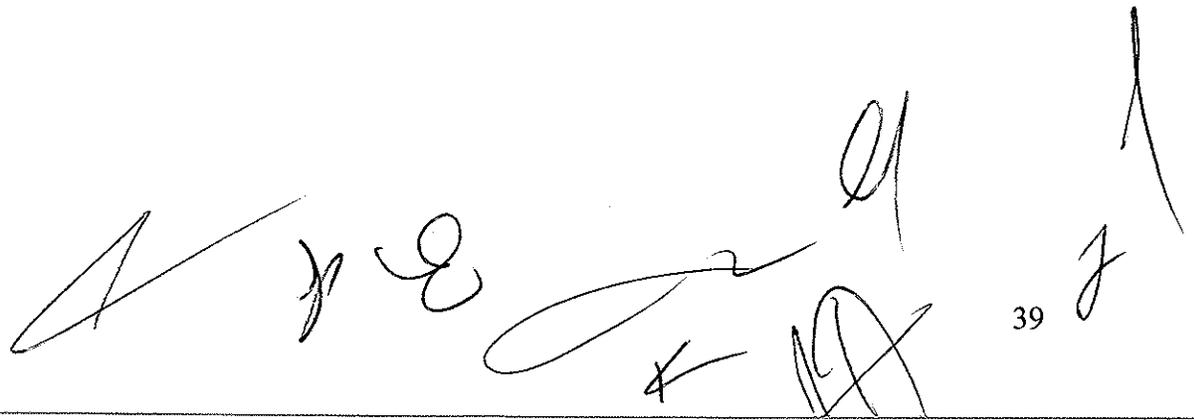
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

	beneficia a la unidad compradora en la vida útil del tubo de rayos X y permite la libre participación de las distintas casas comerciales ¿ se acepta nuestra solicitud?	
2	<p>UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL 531.341.2479</p> <p>2.2.2. Dos puntos focales de 1.5mm o menor y de 0.3mm o menor.</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos de la manera más atenta reconsiderar su respuesta en el entendido que de un foco grueso igual o menor a 1.5 mm y un foco fino de 0.6 mm es la medida estandar para tubos de radiología general, el caso del foco fino de 0.3 mm se utiliza para estudios de mamografía en los cuales se requiere mayor nitidez y se requiere poco tiempo de exposición, en este caso se trata de un Equipo de Rayos X móvil de radiología general por lo cual con un foco de 0.6mm o menor no se tienen limitantes y se fomenta la libre participación de cada casa comercial. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
3	<p>UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL 531.341.2479</p> <p>2.10. Control Remoto inalámbrico.</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante el permitir ofertar un equipo con control de exposición alámbrico en el entendido que el cable supere los 3.5 metros de longitud debido a que es más que suficiente para la protección del personal ocupacionalmente expuesto por medio de distancia y en el entendido que se utilizan mandiles empleados y protectores de tiroides al realizar las exposiciones reduciendo de esta manera la afectación por la radiación dispersa dentro de lo regulado, de igual forma contemplar la ventaja de que sea de forma alámbrica la conexión del control de exposición o disparador para el resguardo de dicho hardware y reducción de daños al mismo por posibles caídas o accidentes. Todo esto para fomentar la libre participación de cada casa comercial. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	Se acepta su solicitud, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
4	<p>UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL 531.341.2479</p> <p>2.10. Control Remoto inalámbrico.</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa solicitamos a la convocante reconsiderar y el tener el requerimiento de ser inalámbrico como un opcional permitiéndonos ofertar un equipo que cuente con dos opciones de disparador, uno fijo en la consola del equipo y uno alámbrico el cual garantiza la distancia necesaria para la protección del personal ocupacionalmente expuesto y de esta forma no limitar la libre participación de cada casa comercial ¿se acepta nuestra solicitud?</p>	Respuesta a pregunta anterior es afirmativa.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

5	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL 531.341.2479 9.4. Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).  Solicitamos a la convocante nos permita presentar Carta de Cumplimiento de la NOM229-SSA1-2002 del Titular del Registro Sanitario o Filial en México del Fabricante para poder cumplir con este punto. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud, deberá presentar carta de fabricante para confirmar el cumplimiento a este punto
---	---	---



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
**PREGUNTAS DE**

Integración Tecnológica Hospitalaria S.A. de C.V.

**A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>PREGUNTA NUMERO 1. Punto 5.2 Garantía de vicios ocultos.                      Se solicita atentamente a la convocante aclarar si este punto no aplica a la presente licitación ya que al inicio de este punto se establece "este punto no aplica para la presente licitación." ; en los párrafos subsecuentes de este mismo punto se describe la presentación de garantía de vicios ocultos; y en el último párrafo de este punto se describe lo siguiente "Así mismo el proveedor adjudicado para garantizar el buen funcionamiento de los bienes objeto de la presente licitación durante un plazo de tres años contados a partir de la entrega del bien, deberá entregar una fianza de garantía contra vicios ocultos, la cual deberá expedirse en los mismos términos de la fianza de cumplimiento de contrato.", favor de aclarar.</p>	<p>Este punto si aplica a la presente licitación</p>
<p>PREGUNTA NUMERO 2. Punto 7. Garantía de anticipos                      Se solicita atentamente a la Convocante indicar lo siguiente: a) en qué momento se presentará esta Garantía de Anticipos?; b) bajo qué monto (con IVA o sin IVA) se presentará dicha garantía?; y c) en qué términos se presentará dicha garantía de anticipos?, favor de indicar.</p>	<p>Referir a la aclaración realizada por la convocante.</p>
<p>PREGUNTA NUMERO 3. Puntos Número 1.6, 3.7 y 3.18. Se solicita de la manera más atenta se nos aclare el tiempo de garantía de los bienes que están solicitando, ya que en el primer punto menciona 36 meses, en el segundo 12 meses y en el tercero dice 3 años. Favor de aclarar.</p>	<p>36 meses</p>
<p>PREGUNTA NUMERO 4. Punto Número 4.1 inciso d) Solicitan que la propuesta esté firmada en todas y cada una de sus hojas anexando a la firma la leyenda "bajo protesta de decir verdad". Debemos entender que esto aplica únicamente para las cartas y anexos? O es necesario firmar y añadir dicha leyenda en cada página de folletos y manuales también? Favor de aclarar.</p>	<p>Deberá apegarse a las bases</p>

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
**B).- DE CARACTER TECNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
PREGUNTA NUMERO 1. Partida 11. Sin punto.- Es correcto entender que al ofertar características superiores no será motivo de descalificación ¿favor de Aclarar?	Es correcta su apreciación
PREGUNTA NUMERO 2. Partida 11. Punto 2.2.2.- Solicitan dos puntos focales de 1.5 mm o menor y 0.3 mm o menor, solicitamos atentamente a la convocante a efecto de fomentar la libre competencia nos permita dar cumplimiento a este punto con un equipo con dos puntos focales estándar de 0.6 mm y 1.3 mm, pues con estos se logra una excelente calidad de imagen, se controla la dosis emitida al paciente, además de permitir extender la vida útil del tubo de rayos x ¿Se acepta?	No se acepta, lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de especificaciones del articulo para la partida 11 punto 2.2.2
PREGUNTA NUMERO 3. Partida 11. Punto 2.6.- Solicitan sistema de rodamiento con sistema de frenado, entendemos que el equipo a ofertar deberá de contar con sistema que evite la colisión del equipo, alargando así su vida útil e integridad, es correcto?	No es correcto, pero se permite ofertar para la partida 11 numeral 2.6 rodamiento con sistema de frenado de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.
PREGUNTA NUMERO 4. Partida 5 Punto 2.1.- Solicitamos se nos permita ofertar una pantalla de 12" como mínimo, se acepta?	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a la descripción señalada la partida 5 Monitor de Signos vitales Avanzado, numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo, establecidas en la presente convocatoria.
PREGUNTA NUMERO 5. Partida 5 Punto 2.7.2. Entendemos que el monitor deberá de contar también con análisis del segmento ST, es esto correcto?	No es correcto, pero se permite ofertar para la partida 5 Monitor de Signos vitales avanzado numeral 2.7.2 análisis del segmento ST.
PREGUNTA NUMERO 6. Partida 5 Punto 3.5. Dados los parámetros solicitados, entendemos que la impresora deberá de ser de 3 canales para así poder tener oportunidad de tener impresos simultáneos por lo menos un canal de ECG, uno de SpO2 y un tercero de respiración o IBP , es esto correcto?	No es correcto, pero se permite ofertar para la partida 5 Monitor de Signos vitales avanzado numeral 3.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable., impresora con 3 canales para así poder tener oportunidad de tener impresos simultáneos por lo menos un canal de ECG, uno de spo2 y un tercero de respiración o IBP
PREGUNTA NUMERO 7. Partida 9 Punto 3.5.1. Dados los parámetros solicitados, creemos que hay un error en el número de canales de la impresora y que éstos deberían de ser de 3 canales para así poder tener oportunidad de tener impresos simultáneos por lo menos un canal de ECG, uno de SpO2 y un tercero de respiración, es esto correcto?	No es correcto, pero se permite ofertar para la partida 5 Monitor de Signos vitales avanzado numeral 3.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable., impresora con 3 canales para así poder tener oportunidad de tener impresos simultáneos por lo menos un canal de ECG, uno de spo2 y un tercero de respiración o IBP
PREGUNTA NUMERO 8. Partida 9 Punto 2.7.2. Entendemos que el monitor deberá de contar también con análisis del segmento ST, es esto correcto?	No es correcto, pero se permite ofertar para la partida 5 Monitor de Signos vitales avanzado numeral 2.7.2 análisis del segmento ST.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>PREGUNTA NUMERO 9. Partida 9 Punto S/N. El monitor deberá de tener la capacidad de crecimiento a futuro para la medición de la CO2, es esto correcto?</p>	<p><b>No es correcto, pero puede oferta para la partida 9 capacidad de crecimiento a futuro para la medición de CO2.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 10. Partida 10 Punto 2.2 Solicitamos que el transductor sea de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, se acepta?</p>	<p><b>Se acepta sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 11. Partida 6 Punto 2. 2.1 Se solicita que se nos permita agregar además una opción para comparar en la misma pantalla una imagen de un estudio anterior y una imagen del estudio que se realiza actualmente y así poder dar un adecuado seguimiento del tratamiento o patología. Se acepta nuestra petición?</p>	<p><b>Se acepta sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 12. Partida 6 Punto 2 Con el fin hacer que el flujo de trabajo para los usuarios sea más sencillo, Se solicita se nos permita ofertar un equipo que cuente con una función para grabar secuencias de activación de teclas o funciones al oprimir una sola tecla, esto con el fin de reducir tiempo de realización del estudio. Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>Se acepta sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 13. Partida 6 Punto 2 Con el fin hacer que el flujo de trabajo para los usuarios sea más sencillo, se solicita también que podamos ofertar un equipo que además cuente con una función que permita crear y personalizar protocolos de estudio para diferentes aplicaciones, Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>Se acepta sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 14. Partida 6 PUNTO 2.2.8.- Con el propósito de no limitar la participación de más licitantes, se solicita se permita ofertar memoria de cine de 1000 cuadros y resolución full en modo Doppler. Se acepta nuestra petición?</p>	<p><b>No se acepta, favor de apegarse a la descripción señalada en la partida 6 Ultrasonografo numeral 2.2.8 Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 45,000 cuadros o mayor en color como mínimo.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 15. Partida 6 2.2.9 Se solicita se permita ofertar además de la magnificación en tiempo real de 8X, un segundo nivel de magnificación de la imagen a pantalla completa. Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>Se acepta sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 16. Partida 6 Punto 2.13, Ya que la mayoría de los estudios que se realizarán son pediátricos , se solicita se permita agregar a las especificaciones que el equipo ofertado cuente con la posibilidad de tener un transductor transesofágico pediátrico y transductor palo de Hockey. Que cuente con la posibilidad de tener 3D y 4D, para estudios obstétricos con renderización de tono natural de piel. Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cédula de descripción del artículo, por lo que lo que la especificación y/o característica planteada por la empresa no es requerida.</b></p>




42

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>PREGUNTA NUMERO 17. Partida 6 3.1 Ya que el uso del transductor está destinado a aplicación pediátrica , en donde se requiere una mayor frecuencia para atravesar menor cantidad de tejido con la mejor resolución posible, se solicita se permita incrementar el límite superior de manera que el rango de frecuencias requerido sea de 3MHz o menor a 11 MHz o mayor como mínimo. Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 18. Partida 6 3.1 Para mejorar la comodidad de los pacientes pediátricos y en beneficio también de los usuarios, se solicita se permita ofertar un transductor con un peso igual o menor a 45g, con lo cual se evitaría generar cansancio por el uso durante el día a los usuarios. Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 19. Partida 6 punto 3.2 Se solicita se permita ofertar un transductor que permita alcanzar una profundidad de 340mm o mayor. Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 20. Partida 6 PUNTO 3.5.1 Para mejorar el flujo de trabajo durante el estudio, se solicita se permita ofertar un equipo que cuente, también, con una opción de visualización de los estudios en una PC y que permita realizar un post procesamiento de las imágenes clínicas Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>PREGUNTA NUMERO 21. Partida 6 3.5.1 Se solicita de la manera más atenta se especifiquen los requerimientos de este punto</p>	<p><b>Siendo el punto 3.5.1 un sub-inciso del punto 3.5. Unidad grabadora de CD y DVD: los participantes deberán ofertar equipos con capacidad de exportar exámenes a CD o DVD en formato DICOM con posibilidad de incluir un visor DICOM en dicha exportación.</b></p>

**PREGUNTAS DE IMADINE SA DE CV**

**A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>PREGUNTA 1  Con referencia al Punto 1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OFERTADOS. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si el plazo deberá ser de un año (12 meses) o 3 años (36 meses), debido a que el punto refiere a un periodo de garantía de los</p>	<p>36 meses</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

bienes y/o servicios ofertados por el periodo de "un año (36 meses)".	
<b>PREGUNTA 2</b> Punto 3.3.2 Forma de acreditación de las personas morales. Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si los documentos originales o copias certificadas solicitados para cotejo podrán presentarse fuera del sobre y por tanto serán exentos de foliado dado su carácter devolutivo. ¿Es correcto?	<b>Es correcto</b>
<b>PREGUNTA 3</b> Punto 3.7 carta Garantía de los bienes (anexo 7). Solicitamos a la convocante nos aclare cuál manifestación es la correcta y debemos utilizar para dar cumplimiento a este punto, dado que difiere lo solicitado en el punto 3.7 de lo redactado en el anexo 7, Favor de aclarar.	<b>La del anexo 7</b>
<b>PREGUNTA 4</b> Punto 3.18 Carta compromiso (anexo 13). Solicitamos a la convocante nos aclare si para dar cumplimiento a este punto podremos entregar escrito libre con la manifestación solicitada en el punto 3.18 de las bases, toda vez que la redacción del anexo 13 no versa sobre algo relacionado con el presente procedimiento. Favor de aclarar	<b>Referir a la aclaración realizada por la convocante. Anexo 13</b>
<b>PREGUNTA 5</b> En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante nos indique cual es la manifestación correcta a utilizar para dar cumplimiento a este punto.	<b>Referir a la aclaración realizada por la convocante.</b>
<b>PREGUNTA 6</b> Punto 3.19.1 Propuesta Técnica. Solicitamos a la convocante nos aclare si cada licitante podrá agregar un espacio para registrar el país de origen del bien a ofertar en el anexo técnico 1 A, toda vez que dicho anexo no cuenta con un apartado definido para tal finalidad. Favor de aclarar.	<b>Lo podrá anexar en el mismo anexo técnico</b>
<b>PREGUNTA 7</b> Punto 3.19.2 Entendemos en este punto que, en el caso de los manuales de usuario, será suficiente presentar las hojas del manual en donde se encuentre un punto a referenciar, sin ser necesario presentar el manual completo. ¿Es correcta nuestra apreciación?	<b>Apegarse a las bases</b>

44

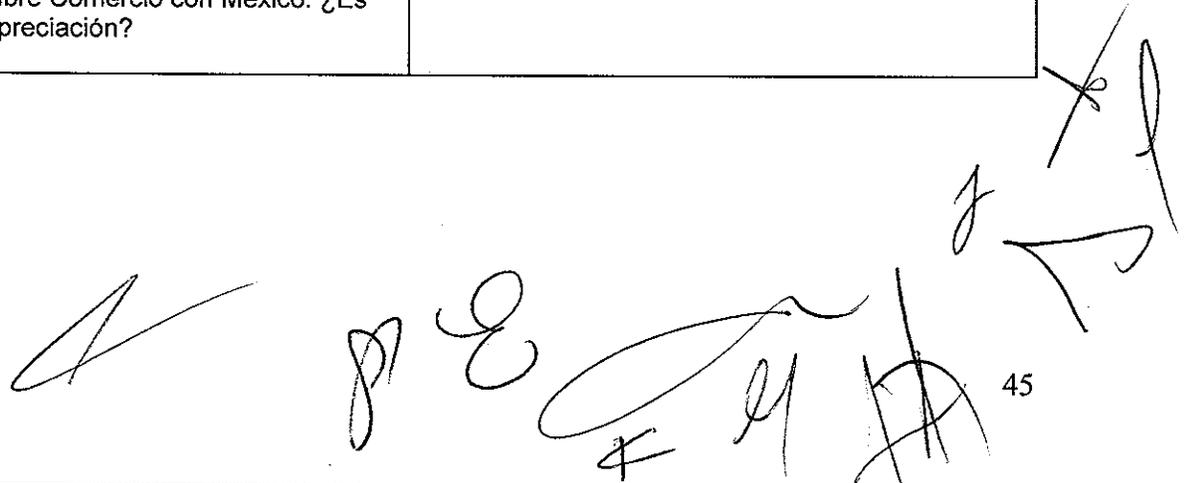
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p><b>PREGUNTA 8</b>  Punto 3.19.7  Solicitamos a la convocante confirme que en la carta garantía del fabricante y/o titular del registro sanitario se manifestará que los bienes ofertados tendrán una garantía de 12 meses. Favor de confirmar.</p>	<p><b>36 meses</b></p>
<p><b>PREGUNTA 9</b>  Punto 3.20 propuesta económica. Nota 2 inciso b). Se indica que la documentación deberá foliarse de manera individual: la propuesta técnica, propuesta económica y el resto de los documentos. Entendemos que el foliado será en tres consecutivos independientes: uno del punto 3.1 al 3.18, el segundo consecutivo del punto 3.19.1 al 3.19.7 y un tercer consecutivo del punto 3.20. Es correcta nuestra apreciación.</p>	<p><b>Es correcto</b></p>
<p><b>PREGUNTA 10</b>  Punto 4.1 inciso d). Dice: deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en todas y cada una de las hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD". Solicitamos a la convocante nos permita presentar con leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" solo los documentos emitidos por el licitante, quedando exentos de dicha leyenda los folletos, manuales, documentación legal y de calidad. ¿Se acepta?</p>	<p><b>Deberá apegarse a las bases</b></p>

**B).- DE CARACTER TECNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p><b>PREGUNTA 1</b>  Con respecto al Numeral 1. Información específica de los bienes a Contratar, Sub-numeral 1.1 Objeto, Descripción y Cantidad.  Entendemos que al ser el presente procedimiento una Licitación Pública Internacional, se deberán ofertar equipos fabricados en países que cuenten con Tratados de Libre Comercio con México. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p><b>Licitación publica internacional. No es exclusivo.</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p><b>PREGUNTA 2</b>  Con referencia a la Especificaciones del MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO. Para el punto 2.1: Dada la gran facilidad de manejo que presentan las pantallas táctiles, debemos entender que el equipo monitoreo de signos vitales debe contar con esta interface de usuario, dando así la facilidad al usuario para que dedique más tiempo al paciente que al manejo del equipo. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p><b>Se permite ofertar pantalla táctil, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p><b>PREGUNTA 3</b>  Con referencia a la Especificaciones del MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO. Para el Punto 2.7.3 La tecnología de medición de SpO2 debe asegurar estabilidad de medición de saturación de oxígeno en situaciones en las que el paciente se encuentra en movimiento y en caso de bajos niveles de perfusión ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p><b>No es correcto pero se permite ofertar tecnología propia de cada fabricante para la medición de SPO2.</b></p>
<p><b>PREGUNTA 4</b>  Con referencia a la Especificaciones del MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO. Para el Punto 3.8: Con la finalidad de no aumentar el costo del equipo, solicitamos a la convocante nos permita ofertar un sensor mainstream y 2 adaptadores de vías aéreas para paciente. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p><b>Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p><b>PREGUNTA 5</b>  Con referencia a la Especificaciones del ULTRASONÓGRAFO Punto 2.2.8: Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 45,000 cuadros o mayor en color como mínimo. Entendemos que los 45,000 cuadros de cine loop solicitados se refieren a la capacidad mínima de la representación del cine a revisar en retrospectiva. Por lo que, no será motivo de descalificación el ofertar un equipo que permita adquirir 2,200 cuadros de imagen hasta por 48 segundos, lo que representa un total de 105,600 cuadros de cine loop. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p><b>No es correcta pero se permite ofertar 2,200 cuadros de imagen hasta por 48 segundos, lo que representa un total de 105,600 cuadros de cine loop, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p><b>PREGUNTA 6</b>  Con referencia a la Especificaciones del ULTRASONÓGRAFO. Punto 2.4 Monitor HD LED a color de 21.5 pulgadas o mayor con resolución: 1,920 x 1,080 x 24 bits y panel táctil LED de 10.1. Solicito amablemente a la convocante me permita referenciar este punto como pantalla plana TFT/IPS de 21,5" (54,6 cm) y alta resolución. ¿Se acepta mi propuesta?</p>	<p><b>Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

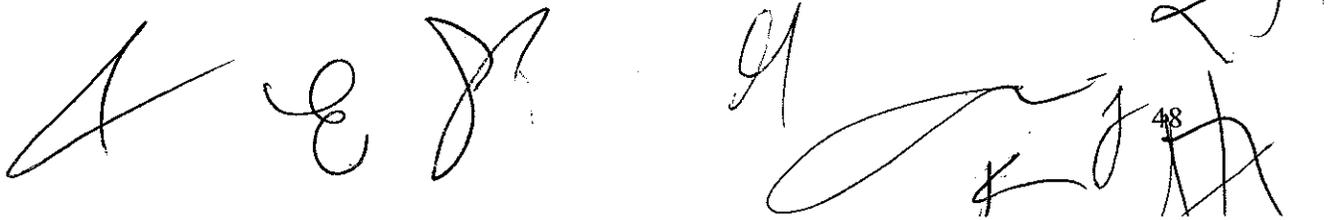
P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p><b>PREGUNTA 7</b>  Con referencia a la Especificaciones del ULTRASONÓGRAFO. Punto 2.4: Monitor HD LED a color de 21.5 pulgadas o mayor con resolución: 1,920 x 1,080 x 24 bits y panel táctil LED de 10.1. Solicitamos de la manera más atenta a la convocante nos permita referenciar con imágenes en folletos, catálogos y/o manuales de los equipos aquellos puntos en los que el texto no sea suficiente o no sea posible referenciar textualmente, nos permita utilizar en la referenciación acrónimos y frases propias de nuestra tecnología en caso de no poder citar textualmente los puntos solicitados, en el entendido de que se hace referencia a un resultado igual o equivalente ¿se acepta?</p>	<p><b>Se acepta siempre que la imagen demuestre la característica solicitada en la ficha técnica establecida en las bases de la presente convocatoria, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p><b>PREGUNTA 8</b>  Con referencia a la Especificaciones del ULTRASONÓGRAFO. Punto 2.10: Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interface en español. Considerando que el ofertar una especificación mayor no es motivo de descalificación y agregando un beneficio en la productividad debido a un mejor flujo de trabajo, solicito a la convocante me permita ofrecer un sistema con un teclado virtual y no físico para la reducción de teclas en el panel de control. ¿Se acepta mi propuesta?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para los demás participantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p><b>PREGUNTA 9</b>  Con referencia a la Especificaciones del ULTRASONÓGRAFO. Punto 2.12 Que cuente con salidas de video: HDMI o RCA mínimo. Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofrecer tecnología de salida de video tipo Digital Display Port. ¿Se acepta mi solicitud?</p>	<p><b>Se acepta su solicitud sin ser obligatorio para los demás hacerlo de esta manera para los demás licitantes.</b></p>
<p><b>PREGUNTA 10</b>  Con referencia a la Especificaciones del ULTRASONÓGRAFO. Punto 2.12: Que cuente con salidas de video: HDMI o RCA mínimo. En el caso de que mi solicitud anterior sea negada solicito amablemente me permita utilizar un adaptador externo para así poder entregar la salida de video solicitada. ¿Se acepta mi propuesta?</p>	<p><b>Pregunta anterior es afirmativa.</b></p>

47

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>PREGUNTA 11  Con referencia a la Especificaciones del ULTRASONÓGRAFO. Punto 3.1: Transductor electrónico multifrecuencia o de banda ancha microconvexo en el rango de 4 MHz o mayor a 9MHZ o menor. Con la finalidad de promover la libre participación solicitamos a la convocante que permita ofrecer transductores con frecuencias con +/- 1 Mhz de tolerancia ya que en los estudios cefálicos y abdominales neonatales. esta tolerancia no afecta la definición ni diagnóstico. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>No se acepta, apegarse a bases.</p>
<p>PREGUNTA 12  Con referencia a la Especificaciones del ULTRASONÓGRAFO. Punto 3.6.1: Interfase de red Ethernet 100/ 1000 base T. Solicito amablemente a la convocante me permita referenciar este punto como conectividad de red básica Gigabit Ethernet alámbrico, ya que la tecnología solicitada es de una generación anterior. ¿Se acepta mi propuesta?</p>	<p>Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PREGUNTA 13  Con referencia a la Especificaciones del MONITOR DE SIGNOS VITALES. "Para el punto 2.1: Dada la gran facilidad de manejo que presentan las pantallas táctiles, debemos entender que el equipo monitoreo de signos vitales debe contar con esta interface de usuario, dando así la facilidad al usuario para que dedique más tiempo al paciente que al manejo del equipo. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta su apreciación, pero se acepta ofertar pantalla táctil para la partida 9 numeral 2.1, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PREGUNTA 14  Con referencia a la Especificaciones del MONITOR DE SIGNOS VITALES. "Para el Punto 2.7.3: La tecnología de medición de SpO2 debe asegurar estabilidad de medición de saturación de oxígeno en situaciones en las que el paciente se encuentra en movimiento y en caso de bajos niveles de perfusión ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcto pero se permite ofertar tecnología propia de cada fabricante para la medición de SPO2.</p>
<p>PREGUNTA 15  Con referencia a la Especificaciones del CARDIOTOCOGRAFO. Para el punto 2.7.: Con el fin de mejorar el ángulo de visión para los parámetros monitorizados y de los mensajes de alarma, el equipo deberá tener una pantalla de color de al menos 6.5" sensible al tacto, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de especificaciones del articulo partida 10 Cardiotocografo numeral 2.7 Que cuenta con pantalla de 6" pulgadas como mínimo.</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<b>PREGUNTA 16</b> Con referencia a la Especificaciones del CARDIOTOCOGRAFO. Para el punto 2.9.: El equipo a ofertar deberá contar con la capacidad a futuro de monitoreo de frecuencia cardiaca fetal gemelar, ¿ es correcta nuestra apreciación?	<b>No es correcta su apreciación.</b>
<b>PREGUNTA 17</b> Con referencia a la Especificaciones del CARDIOTOCOGRAFO. Para el punto 2.8.1: Se despliegue de latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor. En un embarazo normal, el ritmo cardíaco del feto varía entre 120 y 160 latidos por minuto. Si el pulso del feto está fuera de este rango, se denomina arritmia fetal. La complicación más común que encontramos relacionada con la frecuencia cardíaca del feto es la arritmia fetal y una de estas es la bradicardia fetal grave: la frecuencia cardíaca es menor de 110 latidos por minuto. Por tanto, solicitamos a la convocante nos permita ofertar un equipo que cuente con un rango de 50 a 240 lpm ¿Se acepta nuestra propuesta?	<b>Se acepta su propuesta sin ser obligatoria para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b>
<b>PREGUNTA 18</b> Con referencia a la Especificaciones de la UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL. Punto 2.2.1 Ánodo rotatorio. Solicitamos amablemente a la convocante que nos permita referenciar este punto señalando el ángulo y velocidad del ánodo, lo cual da a entender que se trata de un ánodo rotatorio, ¿se acepta nuestra propuesta?	<b>Se acepta, sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.</b>
<b>PREGUNTA 19</b> Con referencia a la Especificaciones de la UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL. Punto 2.2.3 Foco fino. Entendemos que este punto se refiere al valor nominal del foco de 0.3mm o menor señalado en el Punto 2.2.2., ¿es correcta nuestra apreciación?	<b>Es correcta su apreciación.</b>
<b>PREGUNTA 20</b> Con referencia a la Especificaciones de la UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL. Punto 2.6. Rodamiento con sistema de frenado. Entendemos que para dar cumplimiento a este punto debemos ofertar equipo con capacidad de movimiento con ruedas y freno, ¿es correcta nuestra apreciación?	<b>Es correcto, podrá ser ofertado de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.</b>

49

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p><b>PREGUNTA 21</b>                      Con referencia a la Especificaciones de la UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL. Punto 2.7. Peso de 500kg o menor. Solicitamos amablemente a la convocante que nos permita ofertar equipo con peso de 580kg ya que nuestro sistema cuenta con baterías y sistema de movimiento motorizado, lo cual representa un beneficio para el uso diario pues facilita los traslados del equipo, ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	<p><b>Se acepta, sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p><b>PREGUNTA 22</b>                      ANEXO NUMERO 1-A TÉCNICO.                      Solicitamos a la convocante nos aclare si el apartado para registrar subpartida quedará en blanco, dado que en el presente procedimiento no se manejan las subpartidas, o bien nos indique si podremos registrar en dicho apartado el numero de clave del bien a ofertar. Favor de aclarar.</p>	<p><b>Es correcto</b></p>

**PREGUNTAS DE VIASIS OCC SA DE CV**

**A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>1.- Dice: Periodo de garantía de los servicios y/o bienes ofertados.                      Se requiere por parte del licitante garantía de los bienes y/o servicios ofertados, por el periodo de un año (36 meses) a partir de la fecha de entrega.                      Pregunta: Solicitamos a la convocante de la manera</p>	<p><b>36 meses</b></p>

X

50

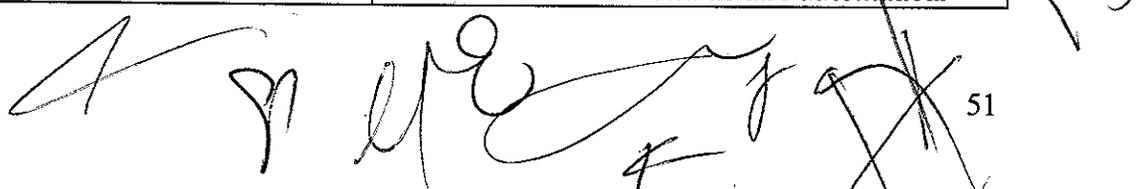
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>más atenta confirme que el periodo de garantía para los equipos ofertados será por 3 años (36 meses).</p> <p>2.- Dice: 2.4 acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.                  los licitantes participantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.                  pregunta: Solicitamos a la convocante nos indique si la propuesta técnica y económica deberán entregarse en un solo sobre cerrado. De lo contrario, le solicitamos nos indique la forma en que deberán entregarse las propuestas.</p>	<p style="text-align: center;"><b>En sobre por separado</b></p>
--	---

**B).- DE CARACTER TECNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>3.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan: 2.2.5 sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno que cubra el rango de 21 a 60% o mayor con incrementos de 1% Pregunta: en el ambiente se respira oxígeno 21%, nitrogeno78%, solicitamos de la manera más atenta que el sistema de servocontrol de la concentración de oxígeno este modo apagado , es decir 21% y que cubra el rango de 22% a 60% o mayor con incrementos de 1% ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p><b>3.- Se acepta, siempre y cuando cubra la concentración maxima solicitada, sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>4.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan: D ) Con pantalla LCD o electroluminiscente y acceso al menú a través de perilla giratoria. Pregunta: Debemos de entender que podemos ofertar tecnología superior como perilla selectora y/o pantalla sensible al tacto, ¿es esto correcto?</p>	<p><b>4.- No es correcto pero se permite su oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>5.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan: 2.5.7. Dos puertas de acceso con cortina de aire. Pregunta: Debemos de entender que los equipos a ofertar deben de contar con doble pared entre el capecete para generar una cortina de aire ¿Es esto correcto?</p>	<p><b>5.- Es correcto.</b></p>
<p>6.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor</p>	<p><b>6.- Deberá ofertar cortina de aire automática.</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

radiante con fototerapia (opcional) Solicitan: 2.5.7. Dos puertas de acceso con cortina de aire. Pregunta la cortina de aire debe ser manual y/o automática favor de aclarar

7.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan: 2.5.17 Nivel de ruido en el interior del capicete menor a 50 dB. Pregunta: Según los estándares recomendados en el diseño de UCIN descritos en la NOM-025-SSA03-2013 en el inciso 6.3.1.9 al interior de la UCIN, los ruidos ambientales no deben sobrepasar los 45 dB, por lo cual solicitamos a la convocante, el equipo a ofertar deba tener un nivel de ruido de 45 dB con humidificación encendido ¿es esto correcto?

8- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan 2.5.17 Nivel de ruido en el interior del capicete menor a 50 dB. Pregunta: se acepta que se pueda introducir música ambiental al capicete de la cuna sin que rebase los 55 dB ¿se acepta?

9.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan D ) Con pantalla LCD o electroluminiscente y acceso al menú a través de perilla giratoria. Pregunta: Debemos entender que la pantalla deberá de ser mínimo de 8.4", sensible al tacto y con la posibilidad de colocarse en ambos lados del equipo, para una mejor accesibilidad de parte del usuario. ¿Es correcto nuestra apreciación?

10.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan 2.3.15 Cronometro de APGAR. Pregunta: Debemos de entender que el equipo a ofertar debe de contar con un cronometro de APGAR, el cual alarme al 1, 3, 5, y 10 minutos para realizar las debidas pruebas, así como contar con la posibilidad de alternar con un cronometro de RCP, el cual alarme cada 30 segundos, esto con la finalidad de satisfacer las necesidades del área usuaria. ¿Es correcta nuestra apreciación?

11.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de

**7.- No es correcto pero se permite su oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.**

**8.- No se acepta. Favor de remitirse a la respuesta anterior.**

**9.- Se permite ofertar, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo así de esta manera.**

**10.- Es correcta su apreciación, el equipo deberá contar con temporizador en pantalla para eventos de reanimación neonatal (RCP), que emita tono de aviso cada 30 segundos, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera**

**11.- No es correcto pero se permite su oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera**



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan 2.5.7. Dos puertas de acceso con cortina de aire. Pregunta: Debemos de entender que estos paneles deben de contar con caída lenta, para evitar ocasionar al paciente un estrés por ruido. ¿Es esto correcto?

12.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan 2.5.8.- Que permita el uso de lámpara de fototerapia. Pregunta: Solicitamos a la convocante que la lampara de fototerapia a ofertar tenga una vida útil de 60,000 horas. ¿Se acepta?

13.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan 2.5.8.- Que permita el uso de lampara de fototerapia. Pregunta: Debemos de entender que el equipo debe de contar con dos niveles de irradiación a escoger según las necesidades del paciente. ¿Es esto correcto?

14.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan 2.5.16 Filtro de aire. Pregunta: Con la finalidad de tener un control en el cambio de filtro, solicitamos a la convocante de la manera más atenta que en la pantalla del equipo se debe de desplegar las horas de uso del filtro, así como una alarma cuando sea el momento de reemplazarlo. ¿Se acepta?

15.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor radiante con fototerapia (opcional) Solicitan:2.5.17 Nivel de ruido en el interior del capacete menor a 50 dB. Pregunta: Según los estándares recomendados en el diseño de UCIN descritos en la NOM-025-SSA03-2013 en el inciso 6.3.1.9 al interior de la UCIN, los ruidos ambientales no deben sobrepasar los 45 dB, por lo cual solicitamos a la convocante, el equipo a ofertar deba tener un nivel de ruido máximo de 44 dB con humidificación, lo cual se deba comprobar en manuales o folletos. ¿Se acepta?

16.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.497.2083 Cuna de calor

**12.- No es correcto pero se permite su oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera**

**13.- No es correcto pero se permite su oferta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera**

**14.- Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera**

**15.- Esta pregunta ya fue respondida.**

**16.- No es correcto pero se permite su oferta,**



Handwritten signatures and a stamp with the number 53.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

radiante con fototerapia (opcional) Solicitan 2.3.1.10 Registro del peso del paciente. Pregunta: Se debe de entender que el equipo debe de tener la posibilidad de guardar 30 registros como mínimo o 7 días de tendencias. ¿Es esto correcto?

17.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.0279 Ventilador Adulto-Pediátrico (Ventilador Volumétrico) Solicitan: ventilador adulto-pediátrico (ventilador volumétrico) Pregunta: en la definición hablan de un ventilador de traslado intra-extra-hospitalario o es un ventilador volumétrico adulto pediátrico para hospitalización o terapia intensiva. Favor de aclarar.

18.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.0279 Ventilador Adulto-Pediátrico (Ventilador Volumétrico) Solicitan: ventilador adulto-pediátrico (ventilador volumétrico) Pregunta: en el punto 7.2.1 certificado FDA o CE o el equivalente de país de origen del humidificador; pero en CONSUMIBLES solicitan narices artificiales, ¿serían tan amable de aclarar lo solicitado, se debe de ofertar humidificador o narices artificiales.?

19.- Anexo Número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.0980 Ventilador de traslado adulto pediátrico-neonatal. Solicitan: "VENTILADOR DE TRASLADO ADULTO PEDIÁTRICO-NEONATAL". Pregunta: la cedula 531.941.0980 del cuadro básico de la Secretaria de Salud y Bienestar Social se refiere a un ventilador adulto-pediátrico- neonatal. Se solicita de la manera más atenta si la convocante requiere un ventilador de traslado, favor de aclarar.

20.- Anexo Número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.0980 Ventilador de traslado adulto pediátrico-neonatal. Solicitan: 2.2.3 Tamaño mínimo de 12" (30 cm) o mayor. Pregunta: Con la finalidad de una mejor apreciación de valores monitorizados, alarmas, curvas y loops; la pantalla deberá ser de 15" como mínimo. ¿Se acepta?

21.- Anexo Número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.0980 Ventilador de traslado adulto pediátrico-neonatal. Solicitan: 2.3.7 Pausa espiratoria de 0 a 2 segundos o mayor. Pregunta: Debido a que la pausa espiratoria se

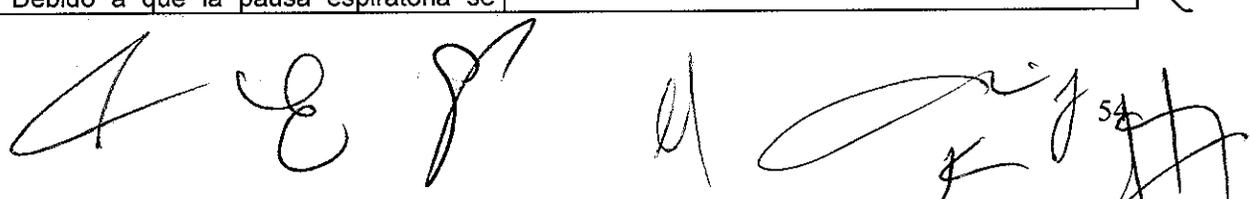
**sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de**

**17.- Referir a la aclaración realizada por la convocante.**

**18.- Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de especificaciones del articulo partida 2 numeral 7.2.1**

**19.- Referir a la aclaración realizada por la convocante.**

**20.- Se acepta, sin ser obligatoria para los demas licitantes hacerlo de esta manera.**



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

emplea para diferentes técnicas de diagnóstico o herramienta para los distintos pacientes (neonatal, pediátrico y adulto), la pausa espiratoria deberá de cubrir un rango de 2 a 20 s. ¿Se acepta?

22.- Anexo Número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.0980 Ventilador de traslado adulto pediátrico-neonatal. Solicitan: 2.5.17 Despliegue de al menos 2 lazos o loops. Pregunta: Debemos de entender que el equipo debe de tener la capacidad, de desplegar un lazo o loop seleccionable entre los tres loops (P/V, F/V Y F/P), con la opción de guardar como mínimo 5 lazos o loops de referencia. ¿Es correcto?

23.- Anexo Número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.0980 Ventilador de traslado adulto pediátrico-neonatal. Solicitan: 2.5.18 Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs presión. Pregunta: Se entiende que el equipo debe de representar en el lazo volumen vs presión, los puntos de inflexión y los valores correspondientes a: Punto de inflexión inferior, punto de inflexión superior y punto de máxima curvatura, de manera automática sin necesidad de desplazarse por el trazo. Además, debe de contar con la opción de tiempo de reclutamiento en la maniobra. ¿Es correcto?

24.- Anexo Número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.0980 Ventilador de traslado adulto pediátrico-neonatal. Solicitan: 2.5.19 Despliegue de curvas de presión intrapulmonar o presión esofágica o presión traqueal o EDI. Pregunta: Se entiende que, adicional a la curva de presión esofágica, el equipo deberá mostrar continuamente los valores medidos de: Presión esofágica espiratoria, Presión esofágica inspiratoria, TPP insp, TPP esp y Trabajo respiratorio (WOB). ¿Es correcto?

25.- Anexo Número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.0980 Ventilador de traslado adulto pediátrico-neonatal. Solicitan: 2.5.19 Despliegue de curvas de presión intrapulmonar o presión esofágica o presión traqueal o EDI. Pregunta: Con la finalidad de un mejor cuidado hacia el paciente y evitar microaspiraciones y lesiones en la zona traqueal, el equipo debe contar con la opción de regular y controlar la presión del manguito de manera automática y estática, con la

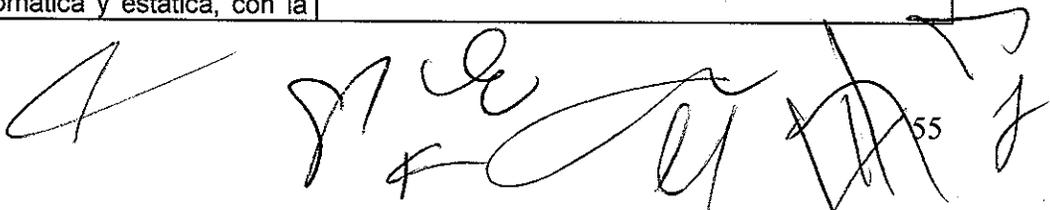
**21.- Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de especificaciones del artículo partida 3 numeral 2.3.7**

**22.- No es correcto, pero podra ofertar la capacidad, de desplegar un lazo o loop seleccionable entre los tres loops (P/V, F/V Y F/P), con la opción de guardar como mínimo 5 lazos o loops de referencia la partida 3 numeral 2.5.17, sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.**

**23.- No es correcto, pero podra ofertar equipo presente en el lazo volumen vs presión, los puntos de inflexión y los valores correspondientes a: Punto de inflexión inferior, punto de inflexión superior y punto de máxima curvatura, de manera automática sin necesidad de desplazarse por el trazo. Además, debe de contar con la opción de tiempo de reclutamiento en la maniobra, para la partida 3 numeral 2.5.18, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.**

**24.- No es correcto, pero se podrá ofertar que equipo muestre continuamente los valores medidos de: Presión esofágica espiratoria, Presión esofágica inspiratoria, TPP insp, TPP esp y Trabajo respiratorio (WOB), sin ser limitante para los demás, hacerlo de esta manera.**

**25.- Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.**

 55

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

representación de su respectiva curva de presión del manguito. ¿Se acepta?

26.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.1012 Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Solicitan: 1.1 Equipo electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo, en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria convencional para pacientes neonatos y pediátricos de hasta 8 Kg, con compromiso de la función respiratoria. Pregunta: Debemos de entender que el equipo deberá de tener la capacidad de ventilar a pacientes de hasta 30 kg en modo convencional y de hasta 12 kg en alta frecuencia. ¿Es correcto?

27.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.1012 Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Solicitan: 2.1.1 Ventilación alta frecuencia oscilatoria HFO. Pregunta: Se entiende que el equipo además de la ventilación de alta frecuencia oscilatoria deberá de contar con la modalidad de ventilación de alta frecuencia oscilatoria nasal (No invasivo), ¿Es correcto?

28.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.1012 Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Solicitan: 2.1.7 Batería interna de 30 minutos. Pregunta: Debemos de entender que el equipo debe de tener la capacidad de ventilar tanto en modo convencional, como en alta frecuencia, con batería interna de hasta 120 min. ¿Es correcto?

29.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.1012 Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Solicitan: 2.2.2.6 Presión soporte (PSV): de 0 a 99 cmH2O. Pregunta: Debido a que el rango solicitado puede llegar a ser un riesgo para el neonato al permitir administrar una presión soporte tan alta, y en la práctica clínica se utiliza una presión soporte de 8 a 18 cmH2O aproximadamente, solicitamos a la convocante ofertar Presión soporte(PSV) de un rango de 0 a 60 cmH2O o mayor, ¿Se acepta?

30.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.1012 Ventilador alta

**26.- Favor de apegarse a la solicitado en el punto 1.1.**

**27.- Podrá ofertar sin ser obligatorio para los demás licitantes.**

**28.- No es correcto, pero podrá ofertar batería interna de hasta 120 min.**

**29.- Podrá ofertar presión soporte en el rango de 0 a 60 cmh2o o mayor.,sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.**



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Solicitan: 2.2.2.6 Presión soporte (PSV): de 0 a 99 cmH2O. Pregunta: Se entiende que este punto hace referencia a el rango de monitorización de la presión soporte desde 0 a 99 cmH2O, ¿Es correcto?</p>	<p><b>30.- Es correcto.</b></p>
<p>31.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.1012 Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Solicitan: 2.3 Monitorización. 2.3.7 Suministro de oxígeno. Pregunta: Debemos de entender que se hace referencia a la monitorización de FiO2 en un rango del 21 al 100%, así como la opción de monitorear la Saturación de Oxígeno, pulso (bpm), PI %, señal IQ y curva, ¿Se acepta?</p>	<p><b>31.- Se acepta ofertar monitorización de FiO2 en un rango del 21 al 100%, así como la opción de monitorear la Saturación de Oxígeno, pulso (bpm), PI %, señal IQ y curva, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>32.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.1012 Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Solicitan: 2.3 Monitorización. 2.3.13 Despliegue de al menos 2 de las tres curvas de ventilación de forma simultánea: volumen/tiempo, presión/tiempo, flujo/tiempo. Pregunta: Se entiende que el equipo, debe de desplegar de manera simultánea 3 curvas (Volumen, flujo y presión) y dos loops, seleccionables entre P/V, P/F y V/F, ¿Es correcto?</p>	<p><b>32.- No es correcto pero se permite ofertar despliegue de al menos las siguientes curvas de manera simultánea (volumen, flujo y presión) y dos loops, seleccionables entre P/V, P/F y V/F, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p>33.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.1012 Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Solicitan: 3. Generales. 3.6 Sensor de flujo espiratorio. Pregunta: Se entiende que el sensor de flujo deberá de ser proximal "Hot-wire" para mayor precisión en la medición de volúmenes pequeños, con opción a elegir sensor de flujo reutilizable y desechable, ¿Es correcto?</p>	<p><b>33.- No es correcto. El sensor de flujo deberá ser de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.</b></p>
<p>34.- Anexo número 1 Técnico. Fichas técnicas de los equipos. Clave: 531.941.1012 Ventilador alta frecuencia oscilatoria pediátrico-neonatal con modo convencional. Solicitan: 3.7 Fuelle (blower) para HFO que genera flujo de aire presurizado por medio de una válvula rotatoria. Pregunta: Para este punto bastará con ofertar que, la oscilación de alta frecuencia es producida por dos diafragmas hechos para oscilar en direcciones opuestas, producida por dos bobinas cargadas de corriente en un campo magnético externo; comprobando lo anterior en el referenciado. ¿Se acepta?</p>	<p><b>34.- Se acepta ofertar para la partida 8 numeral 3.7 Fuelle (blower) de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.</b></p>

*[Handwritten signatures and initials]*



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

tecnología del fabricante. ¿Se acepta?

Pregunta 3

Punto: 3.2 Sensores de temperatura de piel reusable (dos piezas) y sensores de temperatura de piel desechable (40 piezas) y 4.1. Sensor reusable de temperatura de piel (10 piezas)

Con el fin de evitar cualquier posible infección y promover las buenas prácticas de higiene, se solicita a la convocante permita ofertar equipo que cuente únicamente con 50 sensores desechables.

¿Se acepta?

Pregunta 4

Punto: 5.1. Colchón con cubierta lavable e impermeable

Ya que en las UCIN se llevan a cabo procedimientos quirúrgicos en las cunas en las que se encuentran los pacientes para moverlos mínimamente, se debe entender que el colchón además de contar con cubierta lavable e impermeable, debe contar con función de calentamiento, esto con el fin de evitar estrés por frío al paciente mientras se encuentra en cirugía.

¿Es correcto?

Pregunta 5

Punto: 5.3 Reservorio o depósito de humidificador

Se solicita a la convocante permita ofertar equipo que cuente con humidificador interconstruido, con depósito de agua esterilizable de acuerdo a la tecnología del fabricante. ¿Se acepta?

PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO (VENTILADOR VOLUMÉTRICO)

Pregunta 6

Punto: 1.1.- Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.

Con el fin de brindar una visibilidad clara de los parámetros monitorizados al usuario, se solicita a la convocante, permita ofertar equipo que cuente con pantalla electroluminiscente, lo cual no interfiere con la terapia del paciente. ¿Se acepta?

Pregunta 7

Punto: 5.11.- Cálculo de distensibilidad y/o resistencia.

Se solicita a la convocante permita ofertar equipo que cuente con el análisis de complianza y resistencia de acuerdo a la tecnología del fabricante, para poder suministrar el volumen corriente definido. ¿Se acepta?

PREGUNTA 3: Se permite ofertar 100 sensores desechables, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

PREGUNTA 4: No es correcto pero se permite ofertar colchón con función de calentamiento, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

PREGUNTA 5: Ya se dio respuesta a esta pregunta.

Pregunta 6: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Pregunta 7: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>Pregunta 8 Punto: 5.14.- Despliegue de al menos 1 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea: Con el fin de brindar una visibilidad clara de los parámetros monitorizados al usuario, se entiende que el equipo deberá ser capaz de mostrar cómo mínimo una curva a la vez. ¿Es correcto?</p>	<p>Pregunta 8: Lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de descripción del artículo, de la partida 8 numeral 5.14 Despliegue de al menos 1 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea.</p>
<p>PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO ADULTO PEDIÁTRICO-NEONATAL Pregunta 9 Punto: 2.6.13 Alarma de Capnografía. Se solicita a la convocante permita ofertar este punto de acuerdo a la nomenclatura propia de cada fabricante, ya que esto no demerita el funcionamiento del equipo ni pone en riesgo el bienestar del paciente. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 9: Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 10 Punto: 2.7.6 Batería de respaldo interna o interconstruída (de la misma marca), con 30 minutos de respaldo como mínimo si se está usando el compresor. Se solicita a la convocante permita ofertar equipo con batería de respaldo interna o interconstruida (de la misma marca), con 30 minutos de respaldo como mínimo, con capacidad a futuro de integrar batería para respaldar hasta 240 minutos. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 10: SE ACEPTA, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 11 Punto: 2.7.10 Sistema de auto suministro de aire. Se solicita a la convocante permita ofertar este punto como opcional, siempre y cuando el equipo tenga capacidad de operar usando gases del suministro central y botellas de gases comprimidos. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 11: No se acepta, favor de apegarse a la descripción señalada en la partida 3 numeral 2.7.10 Sistema de auto suministro de aire.</p>
<p>Pregunta 12 Punto: 2.7.12 Capnógrafo interconstruido al equipo Se solicita a la convocante permita ofertar este punto de acuerdo a la nomenclatura propia de cada fabricante, ya que esto no demerita el funcionamiento del equipo ni pone en riesgo el bienestar del paciente. ¿Se acepta?</p>	<p>Pregunta 12: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PARTIDA 5 MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO Pregunta 13</p>	<p>Pregunta 13: No es correcto, favor de apegarse a</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>Dice: 2.1 Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo. Se debe entender que con el fin de evitar que los módulos del monitor sean extraídos por personas externas o ajenas al hospital, se debe ofertar este punto como monitor modular o configurado con pantalla de 15 pulgadas como mínimo, ¿Es correcto?</p>	<p>la descripción señalada en la partida 5 en el numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo establecidas en la presente convocatoria.</p>
<p>PARTIDA 8 VENTILADOR ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL</p>	<p>Pregunta 14: se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 14 Punto: 1.1 Equipo electromecánico controlado por microprocesador de soporte de vida para apoyo, en modo de ventilación de alta frecuencia oscilatoria convencional para pacientes neonatos y pediátricos de hasta 8 Kg, con compromiso de la función respiratoria. Se solicita a la convocante permita ofertar equipo capaz de proporcionar terapia para pacientes neonatos y pediátricos con configuraciones de acuerdo a su peso, talla o peso ideal, con el objetivo de garantizar la seguridad del paciente. ¿Se acepta?</p>	
<p>Pregunta 15 Punto: 2.1.2 Ventilación controlada por presión PCV y ventilación controlada por volumen VCV Se solicita a la convocante permita ofertar este punto de acuerdo a la nomenclatura propia de cada fabricante, ya que esto no demerita el funcionamiento del equipo ni pone en riesgo el bienestar del paciente. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 15: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 16 Punto: 2.2.1.1 Presión media en las vías aéreas en un rango de 0 a 30 o mayor (cmH2O o mbar). Ya que configurar presiones de 0 cmH2O es peligroso para el paciente, se solicita a la convocante permita ofertar presión media en las vías aéreas de 5 a 30 o mayor (cmH2O o mbar), ya que en este rango se puede brindar una terapia adecuada al paciente. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 16: se acepta, se podra ofertar presion media en un rango de 5 o mayor hasta 30 cmh2o o mbar, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 17 Punto: 2.2.1.2 Frecuencia oscilatoria de 3 a 20 Hz. Ya que existen diferentes tecnologías en el mercado, se solicita a la convocante permita ofertar frecuencia oscilatoria de 5 a 20 Hz. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 17: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>Pregunta 18 Punto: 2.2.1.3 Rango de oscilación de: 0 a 80 cm o mayor. Ya que configurar una amplitud de oscilación de 0 pone en riesgo el bienestar del paciente, se solicita a la convocante permita ofertar amplitud de oscilación de 5 a 90 cm o mayor. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 18: se acepta. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 19 Punto: 2.2.2.1 Flujo espiratorio 2 L/min a 10 L/min o mayor Se solicita a la convocante permita ofertar como opción a este punto espiración activa. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 19: Se acepta, siempre que se compruebe que entrega flujo espiratorio 2 L/min a 10 L/min o mayor, sin ser obligatorio para los demas licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 20 Punto: 2.2.2.5 Frecuencia respiratoria de 1 a 200 BPM. Ya que se solicita un equipo adecuado para brindar terapia a pacientes pediátrico-neonatales, se solicita a la convocante permita ofertar frecuencia respiratoria de 1 o menor a 150 o mayor BPM. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 20: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 21 Punto: 2.2.2.6 Presión soporte (PSV): de 0 a 99 cmH2O. Ya que configurar la ventilación mecánica para pacientes pediátricos-neonatales a altas presiones puede causar barotraumatismo, se solicita a la convocante permita ofertar presión soporte (PSV): de 0 a 80 cmH2O o mayor. ¿Se acepta?</p>	<p>Pregunta 21: podra ofertar presion soporte en el rango de 0 a 60 cmh2o o mayor, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 22 Punto: 2.2.2.7 Sensibilidad (trigger) 10 niveles de sensibilidad por volumen tidal a través de sensor de flujo. Ya que para brindar terapia a pacientes pediátricos-neonatales se usa ventilación controlada por presión. Se solicita a la convocante permita ofertar como opción a este punto sensibilidad (trigger) por flujo y presión, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. ¿Se acepta?</p>	<p>Pregunta 22: Se acepta sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>Pregunta 23 Punto: 2.2.2.9 Batería interna de 60 min. Se solicita a la convocante permita ofertar batería interna de por lo menos 30 minutos, dado que ese respaldo es suficiente para realizar traslados intrahospitalarios. ¿Se acepta?</p>	<p>PREGUNTA 23: Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>Pregunta 24                  Punto: 2.4.6 Disminución de volumen ventilación espontanea                  Se solicita a la convocante permita ofertar como opción a este punto la monitorización del volumen minuto espontáneo y alarma del volumen espontáneo bajo. ¿Se acepta?</p> <p>Pregunta 25                  Puntos: 2.4.11 Límite superior de amplitud.                  Ya que la amplitud no es un parámetro que dependa del paciente, sino que es configurado de forma mandatoria, se debe entender que estos puntos serán opcionales si el equipo garantiza la entrega de la amplitud configurada de forma contante. ¿Se acepta?</p> <p>Partida 9 MONITOR DE SIGNOS VITALES                  Pregunta 26                  Dice: 2.1 Monitor modular con pantalla de 12 pulgadas como mínimo.                  Pregunta: Se debe entender que con el fin de evitar que los módulos del monitor sean extraídos por personas externas o ajenas al hospital, se debe ofertar este punto como monitor modular o configurado con pantalla de 12.2 pulgadas como mínimo, ¿Es correcto?</p>	<p>PREGUNTA 24: NO SE ACEPTA.favor de apegarse a la descripción del numeral 2.4.6 partida 8 de la presente convocatoria</p> <p>PREGUNTA 25: Se acepta siempre y cuando se compruebe que el equipo entrega la amplitud configurada de forma constante, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p> <p>Pregunta 26: No es correcto, favor de apegarse a la descripción señalada en la partida 9 en el numeral 2.1 Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo establecidas en la presente convocatoria.</p>
--	---

**PREGUNTAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SA DE CV**

**A).- DE CARACTER ADMINISTRATIVO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>NUMERAL 3.2. DICE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA EL COMPROBANTE DE PAGO SELLADO POR EL BANCO O EL RECIBO EMITIDO POR LA CAJA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN ORIGINAL Y COPIA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS COMPROBANTES DE PAGO RESPECTIVOS NO SE ADMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN.</p> <p>PREGUNTA: FAVOR DE CONFIRMAR QUE EN EL CASO DE QUE MI REPRESENTADA REALICE</p>	<p>Es correcto</p>

63

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

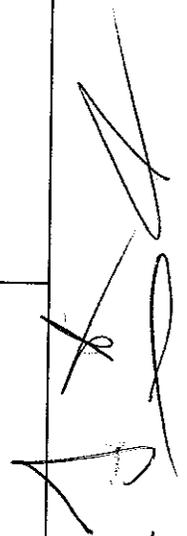
<p>EL PAGO A LA CUENTA DE BANORTE PLAZA 9501, NO SERÁ NECESARIO PASAR A LA CAJA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CANJEARLO Y SOLO SERÁ SUFICIENTE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE DICHO PAGO SELLADO POR EL BANCO. FAVOR DE ACEPTAR.</p>	
<p><b>3.11 DICE: ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA</b>          PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRÓXIMO ANTERIOR CON SUS ANEXOS Y ACUSE DE RECIBIDO.          PREGUNTA: MI REPRESENTADA PRESENTA SU DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO PRÓXIMO ANTERIOR POR MEDIO ELECTRONICO EN INTERNET, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE NUMERAL NOS HAGA FAVOR DE ACEPTAR PRESENTAR DICHA DECLARACIÓN POR DUPLICADO.</p>	<p><b>Se acepta</b></p>
<p><b>NUMERAL 3.12 LICENCIA DE GIRO Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.</b>  <i>DICE: COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DE GIRO VIGENTE A 2019 A NOMBRE DEL LICITANTE, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, LA CUAL DEBERÁ CORRESPONDER AL DOMICILIO DEL LOCAL EN EL CUAL FUNCIONA U OPERA LA EMPRESA.</i>          SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE NUMERAL SE NOS ACEPTE PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL DOMICILIO DE NUESTRO ALMACEN DONDE SE RESGUARDAN LOS BIENES, YA QUE NUESTRO DOMICILIO FISCAL ES RENTADO Y NO NOS APLICA LA LICENCIA DE GIRO.           FAVOR DE ACEPTAR.</p>	<p><b>Se acepta</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

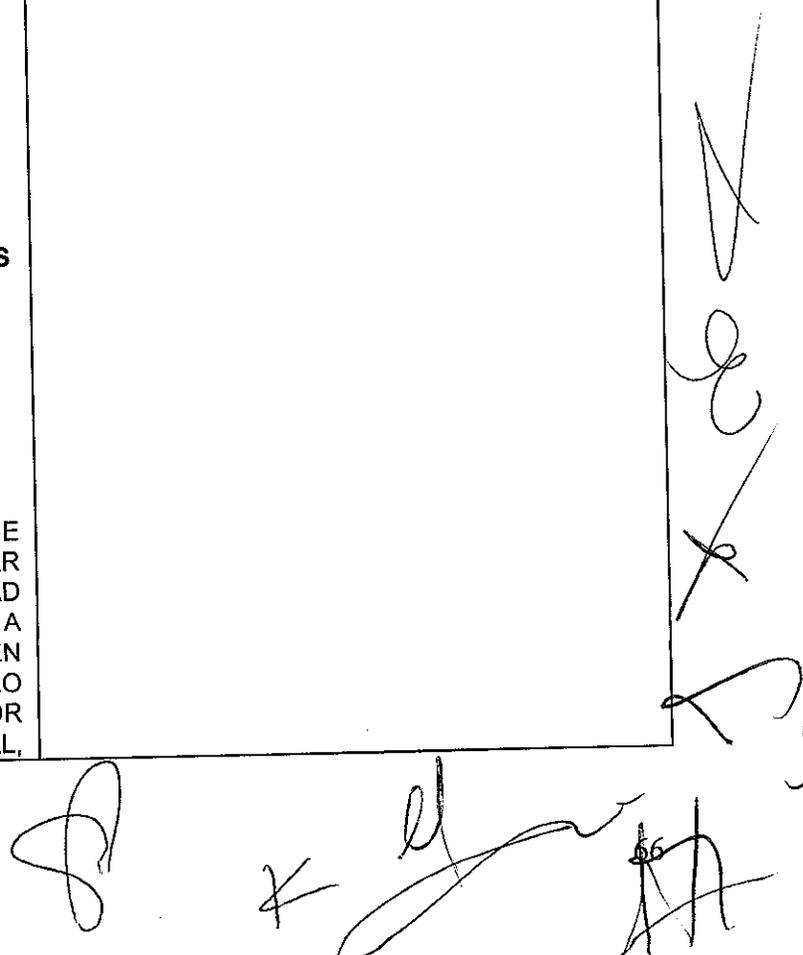
<p><b>NUMERAL 5. FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO 14)</b></p> <p>EN ESTE NUMERAL CREEMOS EXISTE UN ERROR DICE ANEXO 14 Y DEBE SER ANEXO 15 FAVOR DE ACLARAR.</p>	<p>Es anexo #15.</p>
<p><b>5.- ANEXO 15 MODELO DE CONTRATO (PUNTO 3.19)</b></p> <p>EN ESTE ANEXO CREEMOS EXISTE UN ERROR DICE ANEXO 15 (PUNTO 3.19) Y EL PUNTO 3.19 DE LAS BASES DICE PROPUESTA TÉCNICA FAVOR DE ACLARAR.</p>	<p>Es correcto es solo anexo 15</p>
<p><b>5. FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO 14 )</b></p> <p>PÁRRAFO 4.- DE ESTE NUMERAL DICE. EL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA <b>ESTATAL 2019</b>, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.</p> <p>PREGUNTA: NOS PODRÍA INFORMAR LA CONVOCANTE CUAL ES LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ESTATAL 2019 Y BAJO QUE RECURSO SE PAGARAN LAS FACTURAS EN CASO DE SER ADJUDICADOS, SI COMO LO INDICAN ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS MISMOS SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE LAS PARTES. FAVOR DE ACLARAR.</p>	<p>El presupuesto es recurso estatal</p>
<p><b>NUMERAL 6.- ANTICIPO SE OTORGARÁ ANTICIPO</b></p> <p>PREGUNTA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME CUAL ES EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO QUE SE SOLICITARA A LA CONVOCANTE EN CASO DE SER ADJUDICADOS Y COMO SE SOLICITARA. FAVOR DE ACLARAR</p>	<p>Referir a la aclaración realizada por la convocante.</p>


SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p><b>NUMERAL 7.- GARANTIA DE ANTICIPO SE SOLICITA GARANTIA DE ANTICIPO</b></p> <p>PREGUNTA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INFORME EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO QUE SE SOLICITA EN ESTE NUMERAL Y SI NOS PUEDEN PROPORCIONAR EL FORMATO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO.</p>	<p>Referir a la aclaración realizada por la convocante.</p>
<p>DICE: LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 134, Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y SU REGLAMENTO, PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 36066001-026-19, QUE TENDRÁ CARÁCTER DE PRESENCIAL, PARA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO DE LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., EMITEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES BASES:</p> <p><b>PREGUNTA:</b> DE ACUERDO AL ARTICULO 30 NUMERAL 1 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE COLIMA, QUE A LA LETRA DICE.</p> <p>I. NACIONALES, EN LAS QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL,</p>	<p><b>Es Licitación Publica Internacional Presencial</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p>EL QUE SE DETERMINARÁ TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES CELEBRADOS POR EL ESTADO MEXICANO;                  FAVOR DE ACLARAR SI ES LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL O LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.</p>	
---	--

**B).- DE CARACTER TECNICO**

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S
<p>DESCRIPCIÓN FICHA TECNICA, NORMAS Y CERTIFICADOS.                      PREGUNTA.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE CONTAR CON UNA VERSIÓN MÁS ACTUAL DEL CERTIFICADO ISO 9001:2008, NOS PERMITA PRESENTARLA. FAVOR DE ACEPTAR.</p>	<p><b>SE ACEPTA</b>, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>PREGUNTA.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA LOS EQUIPOS QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO QUE LOS EXIMA DEL MISMO, PRESENTAR NOTIFICACIÓN OFICIAL EXPEDIDA POR LA SSA CON FIRMA AUTÓGRAFA O EL LISTADO DE INSUMOS DE BAJO RIESGO DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA DEL 22/12/2014 SIENDO UNA VERSIÓN ACTUALIZADA. FAVOR DE ACEPTAR</p>	<p><b>SE ACEPTA</b></p>
<p><b>PARTIDA 1 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (INCUBADORA).</b>                       SOLICITAMOS A LA CONVOANTE NOS PERMITA OFERTAR EQUIPOS POR SEPARADO CUNA DE CALOR RADIANTE E INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO DE ACUERDO AL CUADRO BASICO DEL CENETEC, EN VIRTUD DE QUE EL EQUIPO QUE SOLICITAN ES ESPECIFICO DE UNA MARCA EN EL MERCADO Y LIMITA LA LIBRE PARTICIACION PROPONEMOS NOS PERMITA OFERTAR:                       CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA (CLAVE: 531.252.0033)                      1. Definición:                      1.1. Equipo electro médico con ruedas, que permita controlar manualmente y por servo control, El ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto.</p>	<p><b>NO SE ACEPTA. DEBERA OFERTAR LO SOLICITADO EN LA PARTIDA 1.</b></p>

[Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

2. Descripción:

- 2.1. Cuna térmica controlada por un micro procesador o micro controlador
- 2.2. Con modos de operación manual y servo controlado
- 2.3. Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% en intervalos del 1%
- 2.4. Con modo de precalentamiento que se inicie de forma automática al encender el sistema
- 2.5. Pantalla LCD de 7 pulgadas a color touch screen.
  - 2.5.1. Despliegue digital e independiente de los siguientes parámetros
    - 2.5.1.1. Temperatura del paciente.
    - 2.5.1.2. Temperatura de control.
    - 2.5.1.3. Potencia del calefactor.
- 2.6. Cronómetro de apagar con tono de advertencia para realizar la valoración en los minutos 1, 5 y 10.
- 2.7. Con control de temperatura automático servo controlado o con control de temperaturas del paciente dentro del rango de 34°C a 38°C. Resolución de la temperatura de 0.1°C.
- 2.8. Función de auto prueba u autodiagnóstico al encender el sistema.
- 2.9. Alarmas:
  - 2.9.1. Audibles o visibles priorizadas o en rampa de:
  - 2.9.2. Temperatura alta del paciente y temperatura baja del paciente.
  - 2.9.3. Falla en la sonda de temperatura del paciente.
  - 2.9.4. Falla de sistema.
  - 2.9.5. Fallo de alimentación eléctrica o potencia de alimentación eléctrica.
  - 2.9.6. Vigilar paciente en modo manual.
  - 2.9.7. Silenciador temporal de alarmas.
  - 2.9.8. Con ajuste o medios para evitar cambios involuntarios en la programación.
- 2.10. Con el elemento calefactor radiante de enfoque continuo, sin dejar de calentar al paciente cuando se abate hacia ambos lados cuando se ocupan equipos de rayos X.
- 2.11. Cuna limitada por los cuatro lados por paneles transparentes abatibles con al menos dos pasa cables en un panel.
- 2.12. Con posibilidad de dar posición de trendelemburg y trendelemburg inverso o inclinación de la cuna con un ángulo de 15° de inclinación de manera continua.
- 2.13. Con ajuste de altura de funcionamiento eléctrico.
- 2.14. Rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.
- 2.15. Con al menos un cajón.
- 2.16. Charola inter construida porta chasis de rayos X.
- 2.17. Lámpara para examinación exploración u observación.
- 2.18. Colchón radio transparente con cubierta lavable e impermeable.
- 2.19. Un tomacorriente adicional inter construida.
- 2.20. Charola o repisa para monitor e instrumental.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

3. Accesorios:

- 3.1. Lámpara de fototerapia Inter construida (no rodable) en el rango de longitud de onda de 400 a 500 nanómetros.
- 3.2. Báscula Inter construida con el despliegue del peso sin tener que interrumpir el calor radiante.
- 3.3.-Un sensor reusable para temperatura de piel de paciente.
- 3.4. Soporte para líquidos y soluciones.
- 3.5. Soporte para un tanque de oxígeno tipo E.
- 3.7. Aspirador regulable de secreciones.

4. Consumibles:

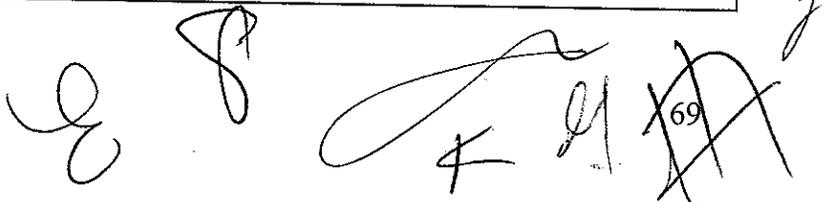
- 4.1. (50) Parches adhesivos reflejantes.

5. Instalación:

- 5.1. Eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO (CLAVE:  
531.497.2083)

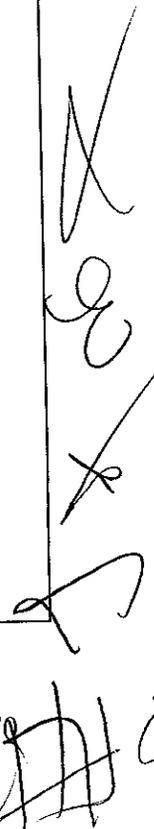
1. Equipo electromédico con ruedas, que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación.
2. Pantalla monocromática LCD retroiluminada de 5.6" que muestre menú de iconos gráficos que desplieguen simultáneamente los modos de operación y/o servocontroles con los que cuenta el equipo.
3. Gabinete y partes metálicas fabricadas en lámina de acero con protección por zincado y terminados con pintura en polvo electrostática de alta resistencia.
4. Base rodable con cuatro ruedas de polipropileno de 5" con rodamientos de precisión, dos de ellas con sistema de freno que evita desplazamiento y giro.
5. Con columna de altura variable mediante sistema de elevación electromecánica.
6. Sistema de elevación o descenso continuo mediante botones o pedales independientes
7. Con tres botones para almacenamiento en memoria y un botón para programación de las posiciones establecidas por el usuario.
8. Cajonera con dos cajones deslizables con correderas embaladas fabricados en el mismo material del equipo.
9. Poste portapueros de altura variable.
10. Capacete de acrílico transparente de 6 mm de espesor con bisagra de apertura y seguro que permita mantener el capacete abierto y evitar caídas accidentales.
11. Con sistema de doble pared desmontable para fácil limpieza.
12. Con seis puertos de acceso al paciente en forma de mangas iris.
13. Cuatro o seis puertos para acceso de tubos y cables al interior del capacete.
14. Puerta frontal con seguros para evitar caídas accidentales.
15. Cortina de aire activa al abrir la puerta frontal y trasera con circulación de aire entre el capacete y la doble pared.



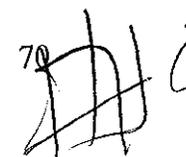
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

16. Con circulación de aire de la parte frontal a la parte posterior.
17. Lámpara de examinación y fototerapia a base de leds, montada en gabinete de una sola pieza fabricado en acero inoxidable. Interconstruida al capacete.
18. Combinación de leds blancos y azules de alta duración (mínimo 20,000 hrs., de vida útil) con longitud de onda de 450 a 500 nm para terapia.
19. Con acceso al ícono en el menú gráfico y programación de tiempo de terapia desde teclado de membrana en el panel principal en periodos de 30 minutos hasta por 99 hrs.
20. Con lámpara de luz blanca de leds para examinación de paciente.
21. Con control de encendido desde teclado de membrana del panel principal.
22. Humidificador interconstruido con depósito de humedad removible de policarbonato autoclavable.
23. Sistema de generación de humedad por ebullición para garantizar la eliminación de agentes patógenos (no se acepta humidificador ultrasónico con oscilador piezoeléctrico).
24. Alarma de nivel bajo de agua en el depósito de humedad.
25. Base del colchón con sistema de ajuste de inclinación para dar posiciones de trendelemburg y contra trendelemburg al paciente +/- 10°.
26. Charola radio transparente que permite la colocación de un cartucho para la toma de rayos x.
27. Colchón de poliuretano hipoalergenico, con cubierta lavable e impermeable, antiestatico, radiolucido, fungicida y retardante a la flama.
28. Sistema de control de temperatura del aire con rango de programación de 20°C a 37° C en modo normal y hasta 39° C en modo de sobregiro.
29. Con resolución de 0. 1° C en todo el rango.
30. Despliegue en pantalla LCD de forma independiente de los valores numéricos de temperatura de control y temperatura del aire.
31. Con indicador gráfico de 20 barras o segmentos y valor numérico porcentual de operación del calefactor.
32. Con teclas para el incremento y decremento del valor programado de la temperatura de control.
33. Sistema de alarmas audiovisuales priorizadas con aviso en Pantalla LCD y led rojo en panel de control para: Temperatura baja y alta del aire, Falla flujo de aire, Falla poder, Temperatura alta y baja de piel del paciente, Falla de sensor de piel, Falla sistema, Falta de agua, Falla en el control de humedad, Falla sensor de oxígeno, %O2 Alto y %O2 Bajo.
34. Tecla de membrana para silencio de alarmas con led indicador de activación.
35. Con despliegue de mensajes en español, símbolos convencionales y menú gráfico de selección de modos de control y programación de parámetros de operación,



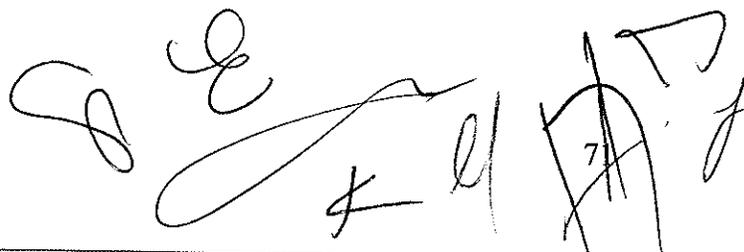
70



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

36. Sonda de temperatura reusable en plástico termo formado de una sola pieza (tipo phone jack), sin adaptadores, ni conectores especiales.
  37. Con seguro en el receptáculo de sonda para evitar desconexiones por accidente.
  38. Panel de control con teclas de membrana para navegación en el menú gráfico, selección y ajuste de parámetros
  39. Selección de modos de operación mediante en menú gráfico para modo aire, modo piel, servocontrol de humedad y tendencias.
  40. Modulo para servo control de temperatura con despliegue independiente que muestra la temperatura de piel del paciente, con rango de programación de 34.0 C a 37.0 C en modo normal y hasta 38.0 C en modo de sobregiro con resolución de 0.1 C.,
  41. Módulo de segunda sonda de infante para medición de temperatura periférica con despliegue independiente en pantalla del valor numérico medido en grados centígrados con resolución de 0.1°C
  42. Modulo para servo control de humedad relativa, que permite la eliminación de agentes patógenos. Rango de control del 30% al 99%, con incrementos de 1%.
  43. Despliegue en pantalla de valor numérico correspondiente al porcentaje de humedad relativa programada y medida.
  44. Módulo báscula interconstruida al equipo con acceso mediante el icono en el menú gráfico,
  45. Despliegue en pantalla LCD de mensajes de tara y pesaje; operación mediante teclas de membrana en el panel de control.
  46. Capacidad de pesaje de 0 a 10 kg, con resolución de 1 gr y exactitud mínima del 1%.
  47. Módulo servocontrolador de Concentración de Oxígeno con acceso mediante el icono en el menú gráfico con rango de medición de 21% al 100%.
  48. Rango de control del 21% a 65% con incrementos del 1%, despliegue de concentración de oxígeno medida y programada.
  49. Tendencias gráficas y numéricas con despliegue simultaneo de temperatura del aire, temperatura piel de infante y potencia del calefactor en la primera opción de despliegue, humedad relativa y concentración de oxígeno en la segunda, ambas opciones con periodos seleccionables de 24, 48, 72 y 96 hrs, las cuales se pueden consultar en cualquier momento sin perder la información del tiempo transcurrido o las ultimas 96hrs.
  50. Despliegue de tendencia gráfica de peso de infante hasta por 7 días que se puede consultar en cualquier momento sin perder información almacenada.
  51. Parches reflejantes.
  52. Opera a 127Volts/60 HZ.
- ¿SE ACEPTA?



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

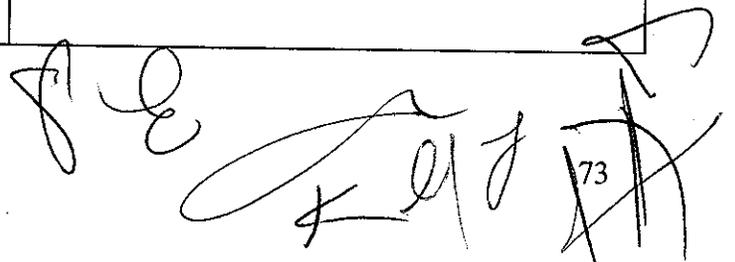
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p><b>PARTIDA 1 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (INCUBADORA).</b></p> <p>EN CASO DE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA NEGATIVA SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE EL PORQUE HACER UNA LICITACION Y NO UNA ADJUDICACION DIRECTA A LA EMPESA QUE OFERTA CUNA-INCUBADORA Y A QUE ES ESPECIFICA DE UNA MARCA EN EL MERCADO.</p> <p>¿NOS PUEDEN ACLARAR?</p>	<p><b>DICHO EQUIPO SE SOLICITA YA QUE ESTE FORMA PARTE DEL CUADRO BASICO DE EQUIPO MEDICO, Y SE APEGA A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. AL SOLICITAR ESTE EQUIPO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN YA QUE EN EL MERCADO EXISTEN MAS DE 3 MARCAS QUE PUEDEN OFERTAR ESTE EQUIPO.</b></p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p><b>PUNTO: DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN, "EQUIPO ELECTROMECAÁNICO PORTÁTIL CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON BATERÍA INTERNA, DE SOPORTE DE VIDA PARA APOYO VENTILATORIO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS QUE TIENEN COMPROMETIDA LA FUNCIÓN RESPIRATORIA Y REQUIEREN TRASLADOS INTRA O EXTRA-HOSPITALARIOS, EN TODO TIPO DE AMBULANCIAS O EN SITIOS DE EMERGENCIA. CON PANTALLA MONOCROMÁTICA O A COLOR QUE MUESTRE GRÁFICAS, DATOS NUMÉRICOS Y ALARMAS. PESO NO MAYOR DE 7 KG."</b></p> <p><b>PREGUNTA: ¿DEBEMOS ENTENDER QUE EL VENTILADOR ES DE TRASLADO ADULTO, PEDIÁTRICO, ES CORRECTO?</b></p>	<p>Referirse a la aclaración realizada por la convocante.</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 1.3 SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR TAMAÑO DE PANTALLA DE 13.20CM X 9.9 CM (7 PULGADAS EN DIAGONAL), LO CUAL PERMITE VISUALIZAR Y CONTROLAR MEJOR LA MECÁNICA VENTILATORIA ¿SE ACEPTA?</p>	<p>No se acepta.</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 2.3 DEBEMOS ENTENDER QUE EL SENSOR DE FLUJO DEBERÁ SER UNIVERSAL TANTO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICO, Y QUE PERMITA ELIMINAR EL RIESGO DE INFECCIONES NOSOCOMIALES ¿ES CORRCETO?</p>	<p>Se permite ofertar sensor de flujo de acuerdo a la tecnología de cada fabricante, para la partida 2 Ventilador adulto-pediatrico numeral 2.3</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 2.5 PARA UNA MEJOR AUTONOMÍA EL EQUIPO DEBERÁ INCLUIR BATERÍA RECARGABLES DE HASTA 10 HORAS DE DURAACIÓN. ¿ES CORRECTO?</p>	<p>No es correcto, lo requerido por la convocante se encuentra debidamente descrito en la cedula de especificaciones técnicas de la partida 2 Ventilador adulto-pediatrico numeral 2.5 Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 4 horas como mínimo.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>DEBEMOS ENTENDER QUE SE DEBERÁ OFERTAR CON PANTALLA TÁCTIL Y TECLADO DE MEMBRANA, Y PROTECCIÓN CONTRA ENTRADA DE AGUA IPX4 ¿ ES CORRECTO?</p>	<p>No se da respuesta toda vez que no hace referencia a ningún numeral en la cedula de especificaciones de la partida 2 Ventilador adulto-pediatrico</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 2.10. DEBEMOS ENTENDER QUE HACEN REFERENCIA A QUE EL EQUIPO EL SUMINISTRO NEUMÁTICO DE GASES MEDICINALES PODRÁ SER MEDIANTE AUTO SUMINISTRO DE AIRE POR MEDIO DE MICROPISTONES, OXIGENO ALTO Y BAJO FLUJO. ¿ES CORRECTO?</p>	<p>No es correcto, apegarse a bases.</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 3.5 DE ACUERDO AL RANGO DE PACIENTES A VENTILAR UN TIEMPO INSPIRATORIO DE 0.1 A 3 SEG PERMITE PERFECTAMENTE DAR EL SOPORTE VENTILATORIO A LOS PACIENTES ¿ES CORRECTO?</p>	<p>Apegarse a las bases</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 3.6 COMO PROTECCIÓN AL PACIENTE PERMITA INCLUIR UN RANGO DEL 21% AL 100% DE FIO2, ¿SE ACEPTA?</p>	<p>Se acepta.</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 3.9 CON MOTIVOS DE REFERENCIACIÓN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIARLO COMO FORMA DE ONDA CUADRADA O MESETA, ¿SE ACEPTA?</p>	<p>Se acepta siempre y cuando se compruebe que cumple con el fin para lo que se requiere el equipo.</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 3.13 DEBEMOS ENTENDER QUE ESTA CARACTERÍSTICA EL EQUIPO PODRÁ SUMINISTRAR EL OXIGENO AL 100% DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE DURANTE UN MINUTO MAYOR. ¿ES CORRECTO?</p>	<p>Podra ofertar suministro de oxigeno al 100% de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 5.3 CON MOTIVOS DE REFERENCIACIÓN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIARLO COMO PRESIÓN MEDIA, ¿SE ACEPTA?</p>	<p>Se acepta siempre que se compruebe que cumple con el fin para lo que se requiere el equipo.</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 5.11 CON MOTIVOS DE REFERENCIACIÓN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA REFERENCIARLO COMO VERIFICACIÓN DE CIRCUITO ¿SE ACEPTA?</p>	<p>Se acepta siempre que se compruebe que cumple con el fin para lo que se requiere el equipo.</p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

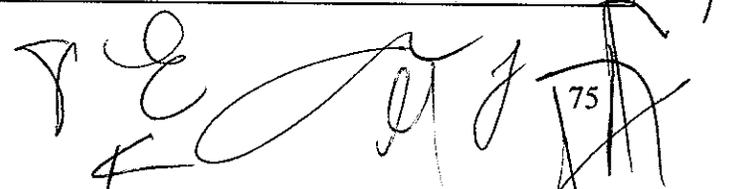
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 5.14 DEBEMOS ENTENDER QUE SOLICITAN EL DESPLIEGUE SIMULTANEO DE 3 CURVAS EN PANTALLA DEL VENTILADOR ¿ES CORRECTO?</p> <p>14.- PUNTO 5.14.1 DEBEMOS ENTENDER QUE SOLICITAN EL DESPLIEGUE SIMULTANEO DE CURVA VOLUMEN - TIEMPO, EN PANTALLA DEL VENTILADOR ¿ES CORRECTO?</p>	<p>Se acepta su propuesta de ofertar al menos 3 curvas de ventilación simultaneas, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>PARTIDA 2 VENTILADOR ADULTO -PEDIATRICO</b></p> <p>PUNTO 5.15 DEBEMOS ENTENDER QUE SOLICITAN A FUTURO CON CAPACIDAD DE ESCALARLO CON MEDICIÓN SPO2 DEMOSTRABLE EN CATÁLOGOS DEL VENTILADOR ¿ES CORRECTO?</p>	<p>No se da respuesta, toda vez que el cuestionamiento formulado no corresponde a la partida 2 Ventilador adulto pediátrico punto 5.15 Con capacidad de adicionar monitorización de CO2 en el flujo principal</p>
<p><b>PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO NEONATAL.</b></p> <p>PUNTO 2.1: DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN, EL EQUIPO QUE SOLICITAN ES VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO NEONATAL. Y NO UN EQUIPO DE TRASLADO EXTRA O INTRA HOSPITALARIO, ¿ES CORRECTO?</p>	<p>Referirse a la aclaración realizada por la convocante.</p>
<p><b>PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO NEONATAL.</b></p> <p>PUNTO 2.7.3 DEBEMOS ENTENDER QUE ESTA CARACTERÍSTICA EL EQUIPO PODRÁ INCLUIRLO DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. ¿ES CORRECTO?</p>	<p>Es correcto.</p>
<p><b>PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO NEONATAL.</b></p> <p>PUNTO 2.7.10: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR CON COMPRESOR GRADO MÉDICO, ¿ES CORRECTO?</p>	<p>Se acepta. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO NEONATAL.</b></p> <p>PUNTO 2.5.23 Y 2.7.12 DEBIDO A QUE REGULARMENTE EXISTE UN MONITOR DE SIGNOS VITALES EN SITIO, PARA NO ENCARECER EL EQUIPO SOLICITAMOS ESTE PUNTOS SEAN OPCIONAL. ¿ES CORRECTO?</p>	<p>Se acepta. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p><b>PARTIDA 3 VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO NEONATAL.</b></p> <p>PUNTO 2.7.6 DEBEMOS ENTENDER QUE EL EQUIPO INCLUIRÁ BATERÍA CON DURACIÓN DE UNA HORA Y DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE. ¿ES CORRECTO?</p>	<p>Podra ofertar batería con duración de una hora y de acuerdo a la tecnología de cada fabricante siempre que se compruebe que la duración es con el compresor en uso, sin ser obligatorio para los demás licitanes hacerlo de esta manera.</p>

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

<p><b>PARTIDA N° 6 ULTRASONOGRAFO.</b></p> <p>PUNTO 2.2.1, DEBIDO A QUE LA NOMENCLATURA VARIA ENTRE CADA FABRICANTE, SOLICITAMOS NOS SEA PERMITIDO REFERENCIAR COMO MODO B O 2D, LO CUAL EN FINES PRÁCTICOS ES LO MISMO ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	<p><b>Se acepta, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p><b>PARTIDA N° 6 ULTRASONOGRAFO.</b></p> <p>PUNTO 2.2.8, DEBIDO A QUE EN EL ÁMBITO GINECOLÓGICOS SE REQUIEREN DE UNA ALTA SECUENCIA DE ADQUISICIONES PARA LA OBTENCIÓN DE ESTUDIOS DE MAYOR DURACIÓN EN UNA SOLA TOMA, Y ASÍ OBTENER UN DIAGNOSTICO MÁS CERTERO, SOLICITAMOS QUE LA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES SEA DE AL MENOS 2000 IMÁGENES, SIENDO UNA CAPACIDAD MAYOR QUE EL NÚMERO DE CUADROS SOLICITADOS ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	<p><b>No se acepta su propuesta. El equipo requerido es para fines diagnósticos aplicable en paciente neonatales y no con fines de diagnóstico ginecológico.</b></p>
<p><b>PARTIDA N° 6 ULTRASONOGRAFO.</b></p> <p>PUNTO 2.2.9, CON EL FIN DE TENER UN EQUIPO DE OPTIMAS CARACTERÍSTICAS Y CONSIDERANDO QUE UN ZOOM DE 800% ES MUY RELATIVO, PORQUE ESTO DEPENDE DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA PROCESADA MULTIPLICADO POR EL VALOR DEL ZOOM, Y CON EL FIN DE HACERLO EN UNA FORMA MÁS CLARA, CREEMOS QUE EL ZOOM MÍNIMO A OFERTARSE DEBE DE SER DE 15 X Y ASÍ OBSERVAR LESIONES MÁS PEQUEÑAS EN EL CASO DE ALGUNA CALCIFICACIÓN DE MAMA, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p><b>No es correcta su apreciación, el ultrasonido es con fines diagnósticos aplicable en paciente neonatales.. Los participantes podrán ofertar equipo con zoom de al menos 800%, 8X u 8 veces.</b></p>
<p><b>PARTIDA N° 6 ULTRASONOGRAFO.</b></p> <p>PUNTO 2.4 CON EL FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN AL SOLICITAR UN TIPO DE TECNOLOGÍA ESPECÍFICA, CUANDO EXISTEN TECNOLOGÍAS DISTINTAS CON UNA CALIDAD SIMILAR, SOLICITAMOS NOS PERMITAN OFERTAR UNA PANTALLA PLANA LCD A COLOR DE 21.5 PULGADAS DE ALTA RESOLUCIÓN: 1,920 X 1,080 X 24 BITS Y PANTALLA TÁCTIL DE 12 PULGADAS ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta, sin ser obligatorio para para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p><b>PARTIDA N° 6 ULTRASONOGRAFO.</b></p> <p>PUNTO 2.5, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS SEA PERMITIDO OFERTAR PROFUNDIDAD DE 2 A 40 CM, LO CUAL ES UNA VENTAJA AL PODER VER ESTRUCTURAS MÁS LEJANAS ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p>	<p><b>Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>
<p><b>PARTIDA N° 6 ULTRASONOGRAFO.</b></p> <p>SIN PUNTO: CON EL FIN DE OFERTAR EQUIPOS DE ULTIMA GENERACIÓN, ENTENDEMOS QUE EL EQUIPO A</p>	<p><b>Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</b></p>



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
 TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

OFERTAR DEBERÁ DE CONTAR CON AL MENOS 4 MILLONES DE CANALES DE PROCESAMIENTO, ESTO CON EL FIN DE TENER UN EQUIPO DE ÚLTIMA GENERACIÓN ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	
<b>PARTIDA N° 6 ULTRASONOGRAFO.</b>  SIN PUNTO: CON EL FIN DE QUE EL INSTITUTO CUENTE CON UN EQUIPO QUE GARANTICE UN OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN TODAS LAS APLICACIONES SOLICITADAS, Y CONSIDERANDO QUE UN RANGO DINÁMICO MAYOR DETERMINA EL CONTRASTE EL CUAL AYUDA A LA DIFERENCIACIÓN TISULAR, SUGERIMOS QUE EL RANGO DINÁMICO SEA MÍNIMO DE 270 DB ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Se acepta su propuesta, sin ser obligatoria para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

3.- Los formatos de proposición técnica y económica podrán ser reproducidos, siempre y cuando se respeten los espacios y orden establecidos, en caso contrario, la propuesta será desechada.

4.- Es de recalcar que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

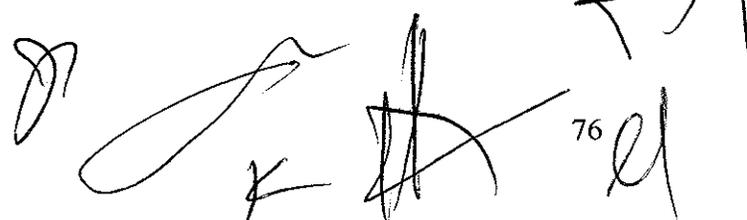
5.- La convocante hace la aclaración que con respecto a las partidas 2 y 3 las descripciones se deberán de considerar de la siguiente manera: en las bases la descripción de la partida 2 corresponde a la partida 3 y la descripción de la partida 3 corresponde a la partida 2.

6.- La convocante hace la siguiente precisión que con respecto al punto 6 de las bases anticipo se hace mención que no se otorgara anticipo para el presente procedimiento.

7.- El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrará el día **31 de Octubre** del presente año, a las **10:00 horas**, en tanto que el fallo, se celebrará el **11 de noviembre** del año en curso, a las **10:00 horas**.

8.- Se comunica que el registro y todos los eventos serán en Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima.

Sin otro asunto que tratar se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las **14:16 (catorce dieciseis)** horas del día de su inicio, firmando al margen, y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella participaron e intervinieron.



SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

**ANEXO 13 (Punto 3.18)**

**CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición).

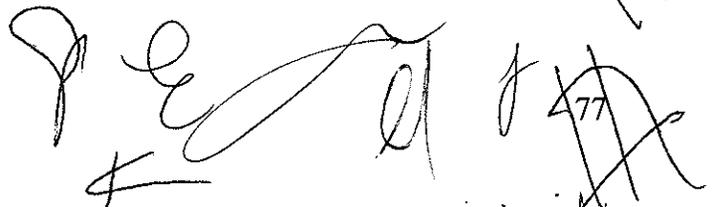
LIC. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA  
COLIMA, COL.

**P R E S E N T E .**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTA  
QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO  
DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL. 36066001-026-19 PARA LA  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS  
NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE  
MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., ME COMPROMETO  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES  
CONTRA DEFECTOS DE CALIDAD Y DE FABRICACIÓN POR UN PERIODO DE 3 AÑOS A PARTIR  
DE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO. DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO, SIN  
RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ASI  
COMO TAMBIEN ME RESPONSABILIZO DE CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN DE MI GRUPO DE  
TRABAJO QUE PERJUDIQUE A LA MISMA SECRETARIA Y/O A TERCEROS.

**A T E N T A M E N T E**  
Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.  
Nombre y firma.  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 477.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL      A/1  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL 36066001-026-19  
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE MANZANILLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

**Funcionarios**

Nombre	Firma
C.P. Rosalba Núñez Rosas Subdirectora de Adquisiciones y Servicios Generales	
Lic. Edgar Adrian Alonso Heredia Representante de la Coordinacion de Asuntos Juridicos	
Dr. Rene Resendiz Miranda Representante de la Direccion de Servicios de Salud	
Ing. Melina Jauregui Mercado Asesor Tecnico	
Dr. Cesar Javier Villalobos Alfaro Representante de la Direccion de Servicios de Salud	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL/ CONTRALORÍA DEL ESTADO**

Nombre	Firma
C.P. Alma Azucena Rojo Alvarez Representante de la Contraloría del Gobierno del Estado	

**Licitantes participantes**

Nombre	Firma
VIASIS OCC S.A. DE C.V. Representado por: Eunice Raquel Martínez C.	
SANABRIA CORPORATIVO MEDICO S.A. DE C.V. Representado por: Martin Rafael Pizano Lomeli	
IMADINE S.A. DE C.V. Representado por: José Julio Sánchez Mendoza	
PROMAEDIX S. DE R.L. DE C.V. Representado por: Kathryn Vázquez	
DRAGER MEDICAL MEXICO S.A. DE C.V. Representado por: Gloria Aguirre Valenzuela.	